



Oficina
Internacional
del Trabajo

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2005
Primera edición, 2005

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. Solicitudes que serán bien acogidas.

OIT – IPEC

Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas.

San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2005.

Explotación sexual, Guía, Derechos humanos

02.02.1

ISBN:

92-2-317938-6 (print)

92-2-317939-4 (web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Vea nuestro sitio en la red: www.ipec.oit.or.cr y www.oit.or.cr

Impreso en Costa Rica

Contenido

FOLLETO 1: El modelo cíclico de respuestas articuladas como estrategia para garantizar la protección integral de derechos

María Cecilia Claramunt

FOLLETO 2: Propuesta de intervención para la protección integral de niñas y adolescentes madres víctimas de explotación sexual comercial y sus hijos e hijas

Adriana Rodríguez Fernández

FOLLETO 3: Protección integral de víctimas masculinas de explotación sexual comercial: pautas para la prestación de servicios

Rogelio Pardo Hernández

FOLLETO 4: Explotación sexual comercial y consumo de drogas: Integración del tema de la drogadicción y el consumo de sustancias en los servicios de atención directa a víctimas de explotación sexual comercial

Rogelio Pardo Hernández

FOLLETO 5: Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual

Nadia Blanco Guzmán



FOLLETO 1:

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas

***El Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas
como estrategia para garantizar
la protección integral de derechos***



IPEC

MARIA CECILIA CLARAMUNT

Créditos

“Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo por una atención integral a las personas menores de edad víctimas”.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Responsable General:
Guillermo Dema
Coordinador Subregional
Programa IPEC para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití

Coordinación, supervisión y revisión:
María Luisa Rodríguez Campos, Coordinadora del Programa de Duración Determinada (“TBP”) de Costa Rica. OIT-IPEC

Colaboración Técnica:
Equipo Regional para Latinoamérica de OIT-IPEC Proyectos Grupos Vulnerables

Unidad Grupos Vulnerables OIT-IPEC Ginebra
María José Chamorro

Elaborado por:
Cecilia Claramunt Montero, Coordinadora de Consultoría
Autoras/es de los capítulos:
Cecilia Claramunt
Adriana Rodríguez Fernández
Rogelio Pardo Hernández
Nadia Blanco Guzmán

Edición: Eugenio Hernández, IPEC - O.I.T.

Esta publicación ha sido financiada con fondos del Gobierno de Canadá

Presentación

Desde que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adopta en 1999 el Convenio 182 sobre “la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación” el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que es el brazo técnico de la OIT en esta materia, está apoyando a aquellos países que lo han ratificado para enfrentar las peores formas con carácter de urgencia, tal y como señala el Convenio.

Dentro de las llamadas incuestionables peores formas de trabajo infantil se encuentra la explotación sexual comercial, considerada por la OIT como un delito asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso. Aunque no se cuenta con datos globales, se estima que la explotación sexual comercial atrapa a cientos de miles de niños y niñas en Latinoamérica y en el mundo. Muchos de ellos, antes de ser atrapados en las redes del comercio sexual, han vivido otras experiencias de trabajo en las que han sido violentados sus derechos, han abandonado o han sido expulsados de la escuela y han sufrido carencias materiales y afectivas que los han hecho especialmente vulnerables frente al comercio sexual.

La OIT junto a sus mandantes, Ministerios de Trabajo, Organizaciones de Trabajadores y Organizaciones de Empleadores, ha participado activamente en la campaña global para eliminar esta forma terrible de explotación de la infancia y ha apoyado firmemente la creación de alianzas estratégicas con otros actores para enfrentar el problema.

Entre estas alianzas destacamos la que el IPEC ha realizado con las Universidades de diferentes países, para aumentar la base de conocimientos que nos permitan diseñar políticas y estrategias más adecuadas para combatir la explotación sexual comercial. En esta ocasión, la colaboración se ha concretado con la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica, con la que se están desarrollando diversas líneas de trabajo entre las que se incluye un programa de acción directa para retirar a niñas y niños de la explotación sexual comercial en una de las zonas más desfavorecidas del país. Esta experiencia permitirá también pilotear un modelo de atención para personas menores de edad, víctimas de explotación sexual comercial. Además, son ya varios los alumnos que han centrado la investigación de sus tesis de graduación en esta temática, lo que ha venido a aumentar la base de conocimientos de forma sustantiva.

El presente documento apunta de manera específica al eje de atención a las víctimas y aporta un conjunto de propuestas para orientar, por un lado, la respuesta específica a determinados grupos de niños y niñas y por otro, facilitar la implementación de acciones en el ámbito de la intervención familiar. Todas las propuestas parten de un mismo principio, la búsqueda de herramientas que permitan garantizar la protección integral de derechos los humanos de las personas menores de edad víctimas de la explotación sexual comercial.

Guillermo Dema

Coordinador Subregional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil para América Central, República Dominicana, México y Haití

Prefacio

En la última década, la región latinoamericana se ha visto confrontada con el reconocimiento de la existencia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Aunque el mismo no es un problema nuevo, su reciente visualización ha generado no solamente, un creciente interés investigativo, sino también, la búsqueda de estrategias y mecanismos para su eliminación. Sin embargo, dada la complejidad de factores económicos, sociales y culturales que intervienen en su aparición y mantenimiento, la respuesta efectiva aún constituye un reto pendiente e insoslayable.

En la búsqueda e implementación de mecanismos y planes para eliminar la utilización de niñas, niños y adolescentes en el comercio sexual, se logran identificar varios ejes específicos de trabajo: la prevención de la proclividad o tendencia adulta para tener y tolerar el contacto sexual con personas menores de edad, la prevención de los factores que hacen más vulnerables a determinados grupos de niñas, niños y adolescentes para ser atrapados en el comercio sexual, la sanción efectiva de la conducta explotadora y finalmente, la atención oportuna y directa que pueda efectivamente proteger los derechos humanos de quienes son sus víctimas o están en alto riesgo para serlo. Tal y como puede apreciarse, cada uno de estos ejes requiere de acciones y estrategias concretas; sin embargo, el éxito de las mismas está relacionado con la forma en que se articulen los esfuerzos entre los diferentes ejes.

El presente documento apunta de manera específica, al eje de atención a las personas menores de edad y aporta un conjunto de propuestas para orientar, por un lado, la respuesta específica a determinados grupos de niños y niñas y por otro, facilitar la implementación de acciones en el componente de la intervención familiar. Todas las propuestas parten de un mismo principio, la búsqueda de herramientas que permitan garantizar la protección integral de derechos humanos de las personas menores de edad víctimas y para ello, utilizan como base, el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas¹. Este último constituye una guía de aplicación del enfoque de derechos en los servicios de atención directa.

La elaboración de propuestas que den contenido específico al Modelo Cíclico constituye un resultado de dos iniciativas fundamentales. La primera, es el Programa de Investigación “Explotación Sexual Comercial: Aportes de la Psicología a la Construcción del Modelo de Protección Integral para niños, niñas y adolescentes víctimas”, llevado a cabo por graduandos de las carreras de psicología de la Universidad de Costa Rica y que cuenta con el apoyo del Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo, OIT/IPEC. En este marco, se han producido otros aportes, tales como el diseño de un instrumento de monitoreo de aplicación del enfoque de derechos humanos en los programas y servicios dirigidos a víctimas, e investigaciones dirigidas a generar recomendaciones específicas para la atención directa. Entre éstas últimas se encuentran, por ejemplo, un estudio sobre la reconstrucción de la experiencia de victimización –por explotación sexual comercial- en mujeres adultas y otra sobre el ciclo intergeneracional de la violencia que ofrece lineamientos para la incorporación de la figura materna en los procesos de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas².

En conjunto, los aportes citados y las propuestas actuales constituyen la contribución de una nueva generación de profesionales en psicología que busca trascender el paradigma individualista y psicopatologizante de las respuestas que tradicionalmente se han aplicado en los servicios prestados a las víctimas de la violencia interpersonal y fundamentalmente, de la violencia basada en el género.

¹ El modelo se encuentra explicado en el primer capítulo del presente documento.

² Todos los documentos están publicados en: Explotación sexual comercial. Documentos de trabajo. Reflexiones sobre programas de atención directa. San José, Costa Rica: Oficina Internacional del Trabajo / Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2003.

Otra iniciativa antecedente es la puesta en marcha por parte de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica, del Programa de Acción Social Para Contribuir A La Erradicación De La Explotación Sexual Comercial. Dentro de éste, se encuentra un proyecto de atención directa a personas menores de edad víctimas, llevado a cabo en las comunidades de Golfito y Corredores. El mismo es un esfuerzo compartido entre la Escuela y el OIT/IPEC. En este sentido, las propuestas y las investigaciones que las nutren tienen el interés expreso de coadyuvar con herramientas teórico - prácticas a la efectividad de las acciones que se llevan a cabo dentro de dicho proyecto.

Una de las primeras tareas del grupo de investigación del cual emergen las propuestas que se presentan en este documento fue la identificación de los principales vacíos, nudos problemáticos y retos. A partir de los mismos, se decidió seleccionar cuatro áreas de trabajo, con el propósito de ofrecer una orientación para la respuesta a cada una de ellas.

Las áreas donde se identificaron los mayores desafíos y, por tanto, elegidas como foco de propuesta, están constituidas por las particularidades de tres grupos de niñas, niños y adolescentes: los varones, las niñas y adolescentes madres y las personas menores de edad que usan/abusan de drogas. Otra área que interpela a un enorme desafío es la intervención que pueda garantizar el derecho a la convivencia familiar; cuando nos enfrentamos a redes familiares debilitadas; por tanto, la cuarta propuesta, constituye una guía para aplicar el Principio de la Tríada entre el Estado, la familia y la persona menor de edad (Doctrina de los Derechos Humanos).

Las propuestas han sido elaboradas bajo la responsabilidad individual de sus autores; sin embargo, cada una cuenta con la revisión y discusión del grupo investigador con el propósito de garantizar una visión de conjunto. De esta forma, el grupo estuvo conformado por Nadia Blanco quien diseñó la propuesta de intervención familiar; Rogelio Pardo quien elaboró los lineamientos de trabajo para víctimas masculinas y para quienes usan y abusan de las drogas y Adriana Rodríguez, quien optó por elaborar las pautas para ofrecer respuestas efectivas a las niñas madres.

Cabe resaltar, que las propuestas no constituyen un recetario o resultado acabado. Por tanto, y a partir de la presente publicación, las mismas se ponen al servicio de la comunidad interesada en afrontar la problemática, para su enriquecimiento y transformación.

La publicación cuenta, además, con un artículo introductorio sobre el enfoque de protección integral de derechos para personas menores de edad, el cual y siguiendo la lógica del resto de los artículos, tiene como propósito invitar a la reflexión del significado práctico de dicho enfoque en los servicios de atención directa para niñas, niños y adolescentes.

María Cecilia Claramunt

Coordinadora del Programa de Investigación

Escuela de Psicología

Universidad de Costa Rica

***El Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas
como estrategia para garantizar
la protección integral de derechos***³

María Cecilia Claramunt

1. El enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos puede ser comprendido como el paradigma⁴ que resalta un conjunto de valores considerados esenciales para garantizar el respeto por la dignidad humana y la convivencia solidaria entre las personas y los pueblos. Aunque existen antecedentes del mismo desde el siglo XVIII, cuando hubo esfuerzos importantes para su conceptualización y que dieron lugar a la Revolución Francesa, el principal documento que plasma los principios de dignidad y humanidad es la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los derechos consagrados en dicha Declaración son entonces comprendidos como atributos o cualidades inalienables a la persona y esenciales para su dignidad y la convivencia pacífica. Por tanto, los poseen todos los seres humanos, independientemente de su edad, género, etnia y cualquier otra condición.

Dos conceptos son clave para comprender el enfoque:

- a. Dignidad humana
- b. Corresponsabilidad

Se ha llegado al acuerdo en la comunidad internacional de identificar aquellos valores que dan sentido al concepto de dignidad humana en términos de bienestar y seguridad. Por ejemplo, el derecho al trabajo, la nacionalidad, la libre circulación, la propiedad, la salud, la educación, etc. Los artículos de la Declaración que se presentan a continuación, ilustran estos valores.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 3: *Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona..*

Artículo 5: *Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.*

Artículo 25: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios ...*

³ Véase también el documento "Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas". San José, Costa Rica: Oficina Internacional del Trabajo / Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2003.

⁴ Visión del mundo predominante en una cultura o grupo social.

La corresponsabilidad -segundo concepto- hace referencia al vínculo entre la dignidad propia y la de los demás. Es decir, se recalca en el enfoque, el principio de que todas las personas tienen también la responsabilidad de exigir y garantizar el ejercicio de los derechos de los otros seres humanos. Con ella, se pretende dar énfasis a la importancia del respeto en las relaciones entre los seres humanos, las comunidades y las naciones. Los derechos no se ejercen, por tanto, de manera individualista o aislada.

Los derechos humanos se caracterizan por ser:

- **Universales:** todas las personas son sujetos de derechos. Este principio se opone por ejemplo, al relativismo cultural de su ejercicio. Ello quiere decir que las personas, independientemente de los valores o las prácticas aceptadas por determinadas culturas o grupos no pueden justificar la violación de la dignidad humana.
- **Inalienables:** los derechos son intrínsecos a la vida humana. Nunca se pierden o se recuperan. Siempre están presentes, aunque hayan sido violados. En este sentido, el concepto de “restablecer derechos”, es equivocado.
- **Absolutos:** esta característica equivale a señalar que no se puede hablar de respeto parcial de un derecho.
- **Integrales:** los derechos humanos constituyen un todo, si se viola un derecho, se violan todos los derechos humanos. En igual sentido, cuando se busca proteger alguno, deben protegerse todos.
- **Exigibles:** Todas las personas son sujetos de derechos y, por tanto, pueden exigirlos a los gobiernos, a las instituciones, a otros individuos... Dentro del enfoque y relacionado con este principio, se encuentra el de autonomía. Ello quiere decir que las personas se reconocen como capaces para exigir el respeto a sus derechos. En el caso de las personas menores de edad, se habla de “autonomía creciente”. Con ello pretende decirse que las personas adultas deben facilitar el desarrollo de la autonomía en los niños, niñas y adolescentes, para que ellos exijan por sí mismos sus derechos.
- **Irrenunciables:** Nadie puede renunciar a uno o todos sus derechos
- **Individuales:** Los derechos son intrínsecos a cada persona particular
- **Imprescriptibles:** No se pierden con el paso del tiempo
- **Inviolables:** Nadie puede atentar contra los derechos de una persona, justificando salvar los derechos de un grupo, salvo por limitaciones que puedan imponerse a su ejercicio cuando peligra el bien común (eje de corresponsabilidad)

Tal y como puede apreciarse, los derechos humanos son ejercidos por todas las personas; sin embargo, dadas las características propias de la cultura y los modelos económicos vigentes, la representación de lo humano, dejó generalmente fuera de su alcance a muchos grupos de individuos. Particularmente, a las mujeres y a las personas menores de edad. Ello puede interpretarse como resultado de la visión androcéntrica⁵ imperante: humano = hombre adulto. De esta forma, hasta hace poco tiempo, el enfoque se restringía al campo de los derechos políticos y al de la libertad de expresión en el ámbito público (medios de prensa, por ejemplo).

Por tanto, la identificación de la violación a los derechos humanos de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes tardaron más tiempo en reconocerse –aproximadamente cuarenta años después de la Declaración-. De manera específica, el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de derechos, se encuentra plasmado en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas. En ella se estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal. Y en consideración a la edad y proceso de desarrollo, se reconocen específicamente otros derechos adicionales. Entre ellos: el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación, la protección especial y el derecho a regulaciones específicas para las personas menores de edad trabajadoras.

⁵ El androcentrismo es la tendencia a ubicar al hombre y los valores tradicionales masculinos como sinónimo de ser humano. Es decir, lo masculino constituye el modelo esperado y la mujer y los valores tradicionalmente considerados femeninos como una desviación de lo ideal.

Los países de la región convierten en ley de la República dicha Convención, mediante procesos de ratificación en la década de los años 90⁶. Ello significa que el Estado, sus instituciones y funcionarios/ as, las organizaciones civiles, las comunidades y todas las personas adultas, tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas en dicho instrumento.

De esta forma, se cuenta con normas legales muy recientes dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas menores de edad. En ellas se contempla de forma específica, el deber estatal de proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo o están sometidos a distintas formas de explotación y abuso, y particularmente cuenta con una legislación que prohíbe el trabajo infantil, regula el trabajo adolescente y sanciona con pena de cárcel los delitos relacionados con la explotación sexual comercial.

Los cambios o reformas legislativas constituyen un avance importante y un primer paso para hacer efectivos los cambios sociales a los cuales pretenden contribuir. Sin embargo, aún persisten valores culturalmente apreciados que entran en conflicto con aquellos que se estipulan como valores esenciales para la dignidad humana. Por ejemplo, la visión que reconoce la autoridad paterna para castigar físicamente a niños y niñas como medio de disciplina, en contraste con el derecho de todas las personas, incluyendo a quienes tienen menos de 18 años, a la vida sin abuso.

En este sentido, es importante identificar los contenidos esenciales del paradigma anterior al enfoque de derechos que durante siglos ha perpetuado la invisibilidad de los niños y las niñas como sujetos sociales y al mismo tiempo, promueve la tolerancia cultural para su esclavitud y explotación.

Esta revisión se considera importante en la medida en que dicho paradigma coexiste o permanece en la cultura, a pesar de las transformaciones en las normas legales. Él es conocido como la Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades.

1.1 El enfoque de la situación irregular. Constituye la visión predominante en torno a la niñez y la adolescencia, la cual llegó a su cumbre en el siglo XIX. Las siguientes características describen esta visión de mundo.

- La utilización del concepto “**menores**” para designar a los niños y niñas que experimentan cualquier tipo de problemática social (abandono, abuso, mendicidad, delincuencia) Con esta palabra, se busca distinguir dos grupos altamente diferenciados: los “niños y las niñas” que viven bajo la protección de su familia, principalmente que cuentan con tutela paterna (y, por tanto, no requieren de protección estatal) y los otros, que viven en la llamada “situación irregular”. Por ejemplo, niños y niñas, no reconocidos por el padre – hijos e hijas ilegítimos-, que viven en familias sin padre, en situación de pobreza o violencia, entre muchas otras características que se apartan del modelo ideal de familia. La tutela estatal de los “menores” se pretende alcanzar “idealmente” mediante procedimientos judiciales
- La irregularidad se interpreta como una excepción o desviación de la norma social, principalmente en relación con la vida familiar. Por ello, la **sociedad no es cuestionada**. Las problemáticas sociales que enfrenta la niñez y la adolescencia (las maras o pandillas, la delincuencia, la explotación sexual comercial entre algunos ejemplos) son el resultado de una familia que no se comporta según la norma social.
- La causa de la situación irregular se puede ubicar en la “herencia familiar” o en la falta de tutela paterna; por ello, se considera a **la familia como la responsable directa**. Así por ejemplo, el abuso sexual infantil y la mendicidad suelen interpretarse como resultado ya sea de la ausencia de la supervisión materna o de la “irresponsabilidad” adulta, respectivamente. A partir de dicho enfoque surgen conceptos que buscan describir a dichas familias; el principal de ellos se conoce como “familia disfuncional”. Dado que las madres constituyen la principal figura en la crianza de los niños y las niñas, ellas entonces reciben calificativos tales como el de “madre abandonica”.

⁶ Todos los países de la región ideroamericana han ratificado como ley de la República, los compromisos emanados en dicho instrumento.

- **La familia no se considera ámbito de acción** ya que los problemas que enfrenta se consideran irresolubles: pobreza, violencia y ausencia de la figura paterna, como los principales ejemplos. Cualquier acción encaminada a resolver dichas problemáticas requeriría comprender la “situación irregular del menor” como manifestación de un problema social o estructural. En igual sentido, dado que en muchas de estas familias, la mujer es la única figura adulta responsable, el accionar sobre la familia requeriría un enfoque de apoyo al ejercicio de la maternidad, lo cual entraría en contradicción con los patrones culturales androcentristas⁷ o patriarcales. En consecuencia, dado que la familia es considerada de antemano como no modificable, el niño o la niña, se transforma en el foco de la “reforma”. Para lograrla se considera necesaria su separación del entorno familiar y, por tanto, las instituciones de “menores” se convierten en la solución principal a la irregularidad.
- La **institucionalización** cumple dos funciones principales, la “**reforma del menor**” y la protección del conjunto social. Esta última, dirigida a prevenir el perjuicio que éste puede ocasionar al resto de la sociedad (delincuencia, malos ejemplos, entre otros). De esta forma, emergen las instituciones llamadas inicialmente asilos de infancia o reformatorios, las cuales fueron creadas y administradas principalmente por organizaciones religiosas, ya que la “reforma” se consideró un asunto de índole caritativo y moral. Posteriormente, con el nacimiento y auge de las disciplinas sociales, la “reforma” pasa a ser foco del interés profesional, y la psicología y el trabajo social, por ejemplo, comienzan paulatinamente a sustituir la orientación religiosa.

Ejemplo de la aplicación del enfoque de la situación irregular ante el problema de la explotación sexual comercial.

Los problemas de autoestima, falta de valores, el deseo de llevar una vida fácil y las historias de abuso sexual, llevan a las adolescentes a elegir la prostitución

Por lo tanto,

Fomentar la autoestima y el auto respeto, inculcar valores y ofrecer contención para las historias de abuso, constituyen recursos para que dichas adolescentes abandonen la prostitución

1.2 El enfoque de los derechos humanos. Se opone drásticamente al enfoque anterior y alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo (la única excepción está dada por los Estados Unidos), de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989. Este instrumento tiene dos antecedentes internacionales importantes, la Declaración de los

Derechos del Niño de 1924 y la de 1959. Ninguno de ellos, sin embargo, tuvo un efecto relevante. Este paradigma se forma gracias a diferentes movimientos sociales internacionales que ven la necesidad de eliminar la separación de la infancia entre menores y niños y niñas, y de identificar por consenso, el periodo de vida que requiere de un interés social superior debido al proceso de crecimiento y desarrollo.

Al mismo tiempo, se llega al acuerdo de crear una normativa internacional que contribuya con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no como objetos de protección o tutela. Son características propias de este enfoque y plasmadas en la Convención:

⁷ Véase pie de página número 6

- La ubicación de la infancia en el **período de vida anterior a los 18 años**
- La universalidad de los derechos humanos. Es decir, **se elimina la distinción entre menores y los niños y las niñas**. Asimismo se rechaza cualquier justificación de violación de los derechos, basada en etnia, religión, clase social, condición migratoria, entre otras.
- El deber estatal de garantizar el ejercicio de los derechos humanos para todas las personas menores de 18 años. Para ello y a diferencia del paradigma anterior, se visualiza una **relación triangular, entre el Estado, la familia y la persona menor de edad**. El Estado no asume la función de la familia, sino que actúa como ente mediador entre ésta y la persona menor de edad. En este sentido, se reconoce el derecho del niño a la convivencia familiar y el deber del Estado para apoyar a la familia. De esta forma, el bienestar de la familia se convierte en un foco de interés para las políticas públicas
- El origen de las problemáticas sociales que presentan las personas menores de edad (abandono, trabajo infantil, explotación sexual comercial, expulsión escolar) no se ubica de manera particular en el niño o la niña o su familia. **El Estado asume su responsabilidad por la inexistencia o debilidad de las políticas económicas y sociales** que subyacen a la vulnerabilidad o riesgo de las personas menores de edad frente a dichas problemáticas sociales.
- **El combate a la pobreza, la garantía del derecho a la educación y la implementación de mecanismos para actuar como ente mediador entre el niño o niña y su familia, se identifican como responsabilidad de las instituciones estatales** para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
- Las personas menores de edad son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1949) Sin embargo, tomando en cuenta la particularidad etárea, se reconoce la existencia de **otros derechos, específicos a la edad**, que no se aplican a las personas adultas. Por ejemplo el derecho a la protección especial.
- Los derechos son integrales. Ninguno es más importante y por proteger alguno no puede violarse otro. Dada la indivisibilidad de los derechos, al violarse uno de ellos, se violan todos. En este sentido, este paradigma es también conocido como el enfoque de la **protección integral de derechos**.
- La protección integral es posible mediante la **articulación de los servicios estatales y comunitarios**. Todas las instancias estatales están obligadas a velar por el interés superior de las personas menores de edad. También lo están las comunidades, las organizaciones civiles y las familias. Sin embargo, la responsabilidad del Estado es mayor pues posee la potestad para vigilar y exigir dicho compromiso. Además, tiene la obligación de sancionar las violaciones a los derechos humanos de las personas menores de edad
- **El Estado debe garantizar el derecho a la convivencia familiar**. La institucionalización es concebida solamente como última medida de protección –de derechos-. La misma se aplica en forma temporal mientras se busca solucionar el problema que dio origen a dicha medida.

El momento actual (S XXI) puede ser caracterizado por una **yuxtaposición de los anteriores paradigmas**, donde se evidencia un avance en la norma jurídica sustentada en la Doctrina de los Derechos Humanos, pero prácticas sociales y culturales que aún se basan en el enfoque de la situación irregular.

2. Aplicación de los principios del enfoque de derechos humanos

A continuación se presentan algunos ejemplos de aplicación de los principios del enfoque, relacionados específicamente con la explotación sexual comercial

- **Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes son indivisibles.** En este sentido, los servicios están en la obligación de verificar el ejercicio de todos los derechos humanos de cada persona menor de edad atendida y ofrecer, por tanto, una respuesta integral. Igualmente, cuando se valide un derecho no puede violarse otro para conseguir el primero. Ejemplo: cuando se detecta una situación de explotación sexual comercial, el primer paso es identificar la violación a otros derechos humanos, tal como lo es el derecho al bienestar, el derecho a la salud y el derecho a la educación. El segundo paso es articular la respuesta institucional para garantizar no solamente el derecho a la protección frente al comercio sexual, sino también, el derecho a la justicia, y el ejercicio de aquellos derechos que estén siendo violentados. Para garantizar el derecho a la protección frente a la explotación sexual comercial no pueden violarse otros derechos, por ejemplo, el de la convivencia familiar. Por ello, las respuestas deben integrar la atención de la familia mediante la aplicación del principio de triangulación (Estado/ familia/ persona menor de edad).
- **Los derechos son irrenunciables.** Por ello, en los servicios está contraindicado preguntar a la persona menor de edad, si desea o no ejercer sus derechos. Por ejemplo: preguntarle si desea o no continuar siendo explotada sexualmente, o bien, si quiere o no ir a la escuela. Tampoco puede responsabilizarse a la niña, niño o adolescente por la revictimización que experimenta cuando no acepta las medidas ofrecidas por los servicios. Las alternativas deben buscarse conjuntamente de acuerdo con **el derecho a la participación**. Este significa que las personas menores de edad deben participar en la solución de los problemas que experimentan y en todo aquello que les concierne.
- **Los derechos humanos son universales.** Ello significa por ejemplo, que los servicios públicos dirigidos a las víctimas de explotación sexual comercial no pueden restringirse a quienes hayan nacido en el país. O bien, no pueden limitarse a los niños y las niñas, dejando por fuera a las personas adolescentes. Tampoco puede justificarse la ausencia de servicios de protección integral en razón del comportamiento de la persona menor de edad; por ejemplo, negar el acceso a los servicios cuando manifiesta conductas violentas o se conduce o viste en desacuerdo con lo esperado para su sexo, entre otros.

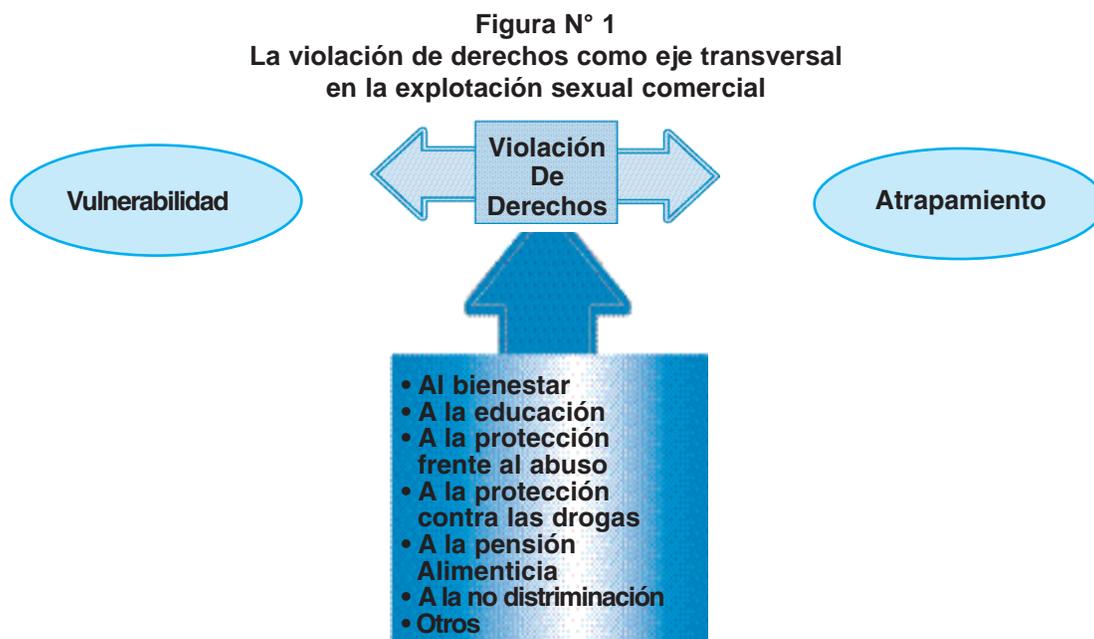


Figura 1 Mapa conceptual para comprender el papel de la violación de derechos como factor de vulnerabilidad y mantenimiento de personas menores de edad dentro del comercio sexual.

3. Compromisos internacionales en materia de atención a las personas menores de edad involucradas en la explotación sexual comercial

Por medio de la ratificación de un conjunto de instrumentos internacionales, el país asume compromisos – obligaciones-. En materia de la protección de los derechos de las personas menores de edad involucradas en explotación sexual comercial; ellos emanan específicamente, de la Convención de los Derechos del Niño⁸ y su Protocolo Facultativo o Anexo 2, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

Responsabilidades del Estado de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño

- a. *Adoptar medidas eficaces, de carácter legislativo, administrativo, social y educativo para proteger a toda persona menor de 18 años contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluidos el abuso sexual.*
- b. *Establecer programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y o quienes cuidan de él, así como dar seguimiento a los mismos.*
- c. *Adoptar medidas para ayudar a los padres a garantizar el derecho de todas las personas menores de edad a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, moral y social. Particularmente, en lo referente a la nutrición, el vestuario y la vivienda.*
- d. *Tomar las medidas necesarias para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres.*
- e. *Garantizar el derecho a la protección contra toda forma de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*
- f. *Tomar las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral para impedir la incitación o la coacción para que una persona menor de 18 años se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, se le explote en la prostitución, los espectáculos o materiales pornográficos u otras prácticas sexuales ilegales.*

Responsabilidades del Estado de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

- a. *Prestar particular atención a la protección de los niños vulnerables a la explotación sexual comercial.*
- b. *Tomar todas las medidas posibles para asegurar la asistencia apropiada a las víctimas, así como su plena reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.*
- c. *Asegurar que todas las víctimas tengan acceso a la reparación por daños sufridos.*
- d. *Fortalecer la cooperación internacional con miras a luchar contra la pobreza que contribuye con la vulnerabilidad de las personas menores de edad frente al comercio sexual.*

⁸ En el artículo primero se define al niño como todo ser humano menos de 18 años.

**Responsabilidades del Estado de acuerdo con el
Convenio de la OIT No. 182
Artículo 7**

- a. *Impedir la ocupación de las personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil.*
- b. *Prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a las personas menores de edad de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social.*
- c. *Asegurar a todas las personas menores de edad libradas de dichas actividades el acceso a la enseñanza básica gratuita y cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional.*
- d. *Identificar a los niños que están expuestos a riesgo y en particular tomar en cuenta la situación de las niñas y las adolescentes.*

4. Barreras para incorporar el enfoque de derechos humanos en los servicios

A pesar de la normativa legal, que obliga la aplicación de los principios derivados del enfoque de derechos, pueden citarse algunas barreras de proveedores /as de servicios para incorporarlos en su trabajo. Veamos algunos ejemplos:

Ejemplos de Barreras

- *Desconocimiento del enfoque y la normativa jurídica.*
- *Comprensión reducida del enfoque.*
- *Uso de teorías psicologistas o psicopatologizantes para explicar las causas de la explotación sexual comercial.*
- *Desconocimiento, estereotipos y falsas creencias en relación con las características de las personas menores de edad involucradas en explotación sexual comercial y sus familias.*
- *Desconocimiento, estereotipos y falsas creencias en relación con las causas y expresiones de la pobreza.*
- *Poca reflexión teórica y técnica para trabajar los problemas desde un enfoque de protección integral.*
- *Desinterés o negación para articular las respuestas con el sistema de justicia*
- *Desesperanza en relación con el éxito de la sustitución del enfoque de la situación irregular por el de protección integral.*
- *Cultura institucional basada en el enfoque de la situación irregular.*
- *Poca o ninguna experiencia para el trabajo articulado con otros servicios, programas, instituciones y familias.*
- *Justificación del uso del paradigma de la situación irregular por falta de recursos.*

En este sentido, las políticas institucionales, los recursos necesarios, la capacitación y el monitoreo de las acciones del personal, constituyen pasos esenciales para combatir las barreras para aplicar el enfoque en los servicios dirigidos a personas menores de edad.

5. El Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas

El éxito de un programa⁹ encaminado a la protección integral de derechos de las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, dependerá de la forma en que el mismo se articule con la plataforma de servicios disponible en el país y la comunidad. El programa también deberá, de acuerdo con el principio de exigibilidad, prestar atención o vigilar el cumplimiento de las responsabilidades establecidas por ley para las distintas instituciones estatales.

A su vez, dicha plataforma, debemos entenderla en términos de un ciclo de respuestas¹⁰ a disposición, según las particularidades de cada niña, niño o adolescente y su familia. Esto es muy importante de comprender, ya que si pensamos en respuestas lineales o unidireccionales, podemos fracasar en nuestro objetivo. En el nivel individual, por ejemplo, una adolescente podrá requerir iguales o similares respuestas en diferentes momentos del proceso de intervención.

Las personas menores de edad quienes están atrapadas en el comercio sexual requieren, al igual que sus familias, de una amplia variedad de respuestas dependiendo de sus circunstancias específicas y por ello, la búsqueda e implementación de alternativas de protección puede requerir de varias y distintas acciones. Dicho de otro modo, si planeamos servicios de manera lineal para todas las personas y familias, significa que no estamos tomando en cuenta las particularidades relacionadas con la edad, número de miembros, y el género de la víctima y de la persona adulta responsable, por ejemplo. También, los requerimientos de servicios por parte de una misma persona pueden variar en distintos momentos de su vida y en el caso de una misma familia, los servicios pueden ser diferentes para cada una de ellas. Ello no significa un cambio en los objetivos, pues la meta es común: proteger integralmente los derechos de las personas menores de edad.

El modelo lineal se basa en la planificación de un plan de atención a partir de una serie de **procedimientos uniformes y sucesivos**, es decir, un paso lleva a otro. Supone que todas las personas y las familias requieren de las mismas respuestas. Ello no quiere decir que debemos ignorar o rechazar la existencia de protocolos, sino más bien, que los planes deben ser considerados a partir de las particularidades de cada situación específica.

En un modelo lineal, se elaboran los planes de atención sin el conocimiento de los factores de vulnerabilidad que han colocado o colocan en riesgo a la persona menor de edad para ser atrapada en el comercio sexual. Por ejemplo, la pobreza de la familia, la expulsión del hogar por motivos de violencia o diversidad sexual, la adicción a las drogas, las deudas individuales o familiares, entre muchos otros ejemplos. Ese es el principal problema del modelo lineal.

Por ejemplo, un albergue no será necesario para todas las personas, y al mismo tiempo, puede ser ineludible varias veces en la vida particular de una de ellas. Por ello, decimos, el acceso a las respuestas desarrolladas por las distintas instituciones estatales, no gubernamentales y comunitarias debe comprenderse dentro de un ciclo de respuestas articuladas.

Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas



El modelo propuesto tiene como objetivo por lo tanto, orientar a quienes trabajan en programas de atención directa a personas menores de edad víctimas, en la toma de decisiones encaminadas a garantizar la protección del derecho a la vida sin abuso y explotación. Dado que este objetivo se contempla dentro de un plan de protección integral de derechos; los planes de intervención deben estar sustentados dentro de una plataforma de respuestas accesibles para la niña, niño o adolescente y su familia.

⁹ Los programas pueden ser ejecutados por instituciones estatales o bien, por organizaciones de la sociedad civil.

¹⁰ Por respuestas pueden comprenderse distintos servicios o acciones que desarrollan las instituciones estatales, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos comunitarios organizados, las iglesias, entre otras. Estas respuestas se comprenden a su vez dentro del enfoque de protección integral de derechos; por ello, la plataforma debe incluir, las respuestas para garantizar el derecho a la educación, la salud, la justicia, el bienestar, etc.

¿Cuál es el objetivo de articular las respuestas disponibles dentro de un programa de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial?

Poner a disponibilidad de las personas menores de edad y sus familias, todos los programas, acciones y servicios disponibles en la comunidad-estatales, privados y comunitarios- para asegurar la reducción de los factores que han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes para ser atrapados en el comercio sexual y garantizar también el ejercicio de los otros derechos violentados.

¿Qué significa la articulación?

Es la unión de dos o más respuestas institucionales para lograr un objetivo común. La articulación se refiere específicamente a una forma de unión donde subyace libertad de movimiento entre las mismas (por ejemplo, los servicios ofrecidos por los programas de salud sexual y reproductiva se unen con los programas educativos dentro de la plataforma, de manera tal que responden al mismo objetivo, pero mantienen autonomía de su propio quehacer).

¿Cuál es el punto de la articulación?

El plan de intervención individualizado para cada niño, niña o adolescente y su familia.

Tres premisas son fundamentales para dar inicio a la construcción de una plataforma de respuestas articuladas:

- a) Los programas, acciones o servicios institucionales, privados y comunitarios deben interpretarse dentro de un continuo de respuestas. Es decir, las respuestas no pueden plantearse de forma aislada. Ellas deben tener una orientación que las articule y les dé seguimiento. El plan de intervención trasciende la participación de los servicios institucionales aislados o la atención profesional fragmentada, es decir, el plan debe contener acciones articuladas ofrecidas por las instituciones públicas y privadas y las comunidades.
- b) Las personas menores de edad y sus familias pueden acceder en distintos momentos a los programas, acciones o servicios disponibles, dependiendo de la acción que se contemple en el plan de intervención y su seguimiento.
- c) Las respuestas requieren de la participación de múltiples instancias (gubernamentales, comunales o familiares, por ejemplo) Las respuestas deben ser, por tanto, inclusivas y no pueden limitarse a la esfera del apoyo emocional.

Recomendaciones para la construcción de la plataforma de respuestas

1: Identificación de los recursos institucionales y comunitarios existentes en la localidad tanto para personas menores de edad como para las familias. Específicamente y tomando en consideración que muchos de los grupos familiares están bajo la responsabilidad de una figura femenina, se requiere también la identificación de recursos para su fortalecimiento; como por ejemplo, micro créditos; subsidios y programas específicos de tipo laboral y de capacitación técnica; programas de apoyo para mujeres maltratadas y cualquier otro existente en la zona.

2: Búsqueda e implementación de mecanismos de rendición de cuentas para las instituciones con competencia legal en la implementación de acciones o programas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

3: Búsqueda de recursos necesarios fuera de la comunidad o del país. Por ejemplo, determinar las instituciones responsables de niñez en otros países cuando se detecta una situación de trata internacional; en igual sentido, la existencia de programas específicos que son necesarios en la plataforma y que solo estar presentes en otras áreas geográficas del mismo país.

4: Búsqueda e implementación de mecanismos de fortalecimiento de la plataforma de respuestas. Esto significa que las acciones deben superar la “buena voluntad” de los y las funcionarias.

5: Definición de criterios de éxito de los planes de acción implementados por la plataforma. Los mismos deben ser verificables y bajo la meta de haber garantizado la protección integral de derechos.

6: Diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo de los criterios de éxito.

Tomando en consideración lo anterior, puede ilustrarse la articulación dependiendo de las fases del proceso de atención. A continuación, se presentan estas etapas y sus respectivos pasos. Los mismos no pueden ser interpretados como un recetario, sino como una orientación a seguir.

Fase previa a la respuesta dirigida a la protección de derechos:

Paso 1: Detección y vigilancia de derechos. No basta con identificar la situación de explotación, es necesario conocer los factores que vulneran a la niña, niño o adolescente al comercio sexual. Estos factores se encuentran por lo general, en la esfera individual, familiar y comunitaria. También se debe hacer vigilancia del ejercicio de todos los derechos humanos comúnmente violados en esta población (salud, educación, etc).

En el proceso de detección también se evalúan los riesgos para la revictimización, muerte u otros problemas asociados. Ellos deberán ser, además, catalogados en función de la necesidad de elaborar un plan de seguridad inmediato cuando la persona corre peligro inminente. Es decir, debe contemplarse el enfoque de riesgo.

La evaluación requiere de varios procedimientos tales como entrevistas individuales y familiares, exámenes médicos, reportes institucionales, entre otros.

Al respecto, es importante comprender que las causas de la explotación sexual comercial no se ubican en las víctimas, sino en los factores económicos, culturales y sociales que impulsan a personas adultas a tener contacto sexual con personas menores de edad y a lucrar para satisfacer dicha demanda. En este sentido, hay una diferencia sustantiva entre causas y vulnerabilidad. La segunda se refiere al contexto individual, familiar y comunal que pone en mayor riesgo a determinados grupos de niños, niñas y adolescentes para el atrapamiento.

La vulnerabilidad es un proceso que se construye socialmente y atacar los factores que la han promovido, es la estrategia para alcanzar la protección frente a esta forma de esclavitud moderna. La construcción de la vulnerabilidad como proceso que se lleva a cabo a través del tiempo (en algunos casos desde el nacimiento de la niña o niño) y en diversas esferas de vida implica por lo tanto, acciones de diversa índole en la familia y en la comunidad. Impactar esos factores es el objetivo del modelo cíclico de respuestas articuladas.

Dicho impacto requiere por ejemplo, conocer específicamente las condiciones familiares y comunales que al entrelazarse, colocan en riesgo a la persona menor de edad al comercio sexual.

En la región latinoamericana, se han identificado varias rutas de vulnerabilidad, dependiendo de la edad, el género y la diversidad sexual. Sin embargo, hay elementos comunes en casi todas ellas. Un factor común por lo tanto, es la pobreza que obliga a la niña o niño a buscar estrategias para su propia sobrevivencia, la de su familia o la de sus propios hijos e hijas – en algunos casos todas esas posibilidades-, y en estas situaciones, vender el propio cuerpo es la única alternativa viable de obtener ingresos. En la ruta también se identifican como factores vulnerabilizantes: la violencia en la familia y la intolerancia a la diversidad sexual; ambas situaciones son precedentes en gran mayoría de casos a la expulsión del hogar. Cuando la expulsión se combina con permanencia prolongada en calle, los niños, niñas y adolescentes se encuentran frecuentemente con adultos inescrupulosos que les ofrecen comida o techo a cambio de sexo. La expulsión abierta o implícita del hogar es entonces un factor común de vulnerabilidad.

Tomando en cuenta lo anterior, la intervención dirigida a la familia es clave no solo para la persona menor de edad atendida de forma específica por su victimización en el comercio sexual, sino también para el resto del grupo de niños, niñas y adolescentes que viven en ella y que se encuentran vulnerables a esta y otras formas de violencia y explotación.

Una vez evaluada la situación de la niña o niño atrapado en el comercio sexual y ello incluye, por lo tanto, la de su familia –la cual frecuentemente constituye el primer eslabón de violación de derechos-, se hace necesario diseñar un plan de trabajo que modifique las condiciones de vida cotidiana. Por ello se requiere de una combinación de respuestas institucionales que promuevan estilos de vida alternativos y acordes con la garantía del ejercicio de los derechos humanos.

Paso 2: Elaborar un plan de seguridad en casos de emergencia para reducir el riesgo de revictimización inminente, muerte u otro peligro grave.

Por ejemplo; cuando se detecta a una adolescente en un prostíbulo, cuando la persona menor de edad está seriamente intoxicada por una sobredosis de droga, cuando un adolescente refiere que está amenazado de muerte y tiene miedo, o bien, si una niña embarazada tiene una hemorragia vaginal, cuando la niña o niño se encuentra viviendo en la calle, entre otras situaciones.

Paso 3: Elaborar un plan de reducción de la vulnerabilidad al comercio sexual.

El plan conlleva por lo general, dos componentes: la persona menor de edad y su familia. Con el objetivo de garantizar el derecho a la convivencia familiar y tomando en cuenta que en la mayoría de las veces, la institucionalización no es una alternativa viable para las personas menores de edad víctimas, se requiere trabajar con la familia o el grupo de referencia de la persona menor de edad. En este sentido debe tenerse a disposición un conjunto de respuestas tanto para la niña, niño o adolescente como para el grupo familiar.

Para tomar en cuenta para la elaboración del plan: se debe contar con la participación de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su edad, su desarrollo cognitivo u otras variables que intervienen en la toma de decisiones. De igual manera, debe favorecerse la participación de la familia en la elaboración e implementación del plan de trabajo.

Fase de implementación de las respuestas

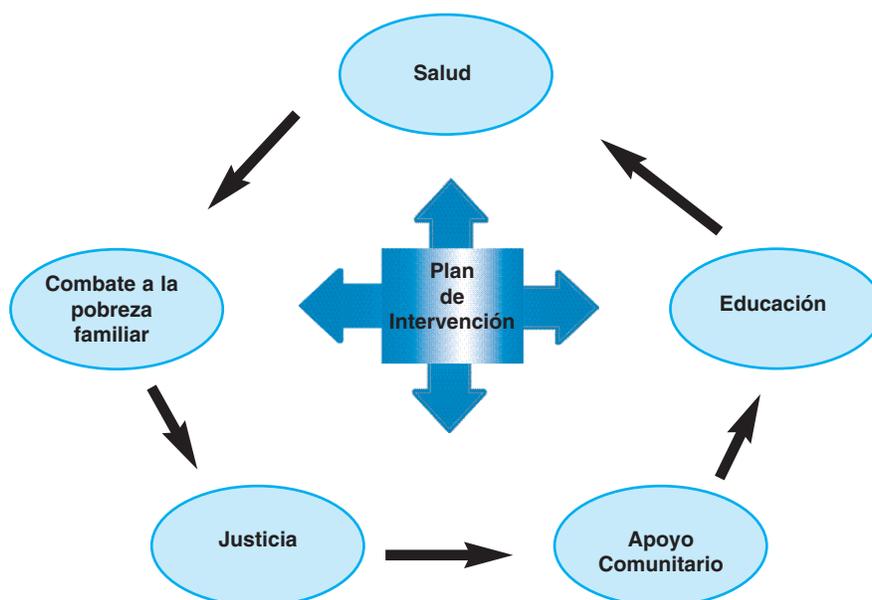
En esta fase es donde se requiere la articulación de las acciones que deben o pueden ofrecer los diferentes programas o servicios institucionales o comunales, A este conjunto de acciones ofrecidas por diversas instituciones le llamamos plataforma de respuestas.

Ejemplos:

- a. educación
- b. salud
- c. justicia
- d. nutrición
- e. bienestar (generación de ingresos, subsidios, bono de vivienda, entre otros)
- f. seguridad física para la persona menor de edad y su familia (policía, ministerio público, juzgados de familia, etc.)

Cada programa o servicio tiene el propósito de llevar a cabo una acción determinada dentro del plan de intervención individual y familiar. Esta acción debe ser articulada con las ofrecidas por los otros programas o servicios con el propósito de lograr el continuo y la integralidad de las respuestas.

Veamos el concepto de plataforma ilustrado en el siguiente gráfico



Fase de seguimiento y monitoreo del plan

Al igual que la plataforma requiere de una instancia coordinadora, el seguimiento a los planes individualizados necesita también de una persona encargada de articular y dar seguimiento a la efectividad de las acciones. Esta persona vigila y evalúa el cumplimiento de responsabilidades de los diferentes servicios gubernamentales que están en obligación legal de planificar e implementar respuestas específicas y, por tanto, realiza las modificaciones necesarias para alcanzar la meta.

En síntesis, la efectividad de la plataforma requiere:

1. Una instancia encargada de la articulación de los servicios y de la vigilancia del cumplimiento de las responsabilidades y competencias institucionales
2. Reuniones de coordinación para la planificación de los acciones
3. Reuniones de seguimiento para evaluar la efectividad de los planes de intervención para los casos particulares
4. Indicadores de éxito para evaluar la pertinencia y efectividad de las acciones
5. Monitoreo y evaluación conjunta de los planes de intervención. Este proceso puede llevarse a cabo a partir de elementos comunes, situaciones típicas o atípicas, emblemáticos, entre otros criterios.
6. Mecanismos de exigibilidad para el cumplimiento de responsabilidades institucionales dentro de la plataforma. Para ello se sugiere que las instituciones públicas, privadas y comunitarias diseñe mecanismos de acompañamiento, sanciones y estímulos.

Consideración final

La articulación de la plataforma de respuestas constituye un reto, ya que requiere trascender culturas institucionales caracterizadas por la falta de planificación a mediano y largo plazo y de mecanismos e instrumentos de evaluación del impacto de sus propios servicios. Al mismo tiempo, es necesario trascender las respuestas institucionales y profesionales aisladas o fragmentadas en la búsqueda de una respuesta coordinada y articulada.

FOLLETO 2:

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas

***Propuesta de intervención para la Protección Integral de Niñas y Adolescentes
Madres Víctimas de Explotación Sexual Comercial
y sus hijos e hijas***



IPEC

ADRIANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Créditos

“Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo por una atención integral a las personas menores de edad víctimas”.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Responsable General:
Guillermo Dema
Coordinador Subregional
Programa IPEC para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití

Coordinación, supervisión y revisión:
María Luisa Rodríguez Campos, Coordinadora del Programa de Duración Determinada (“TBP”) de Costa Rica. OIT-IPEC

Colaboración Técnica:
Equipo Regional para Latinoamérica de OIT-IPEC Proyectos Grupos Vulnerables

Unidad Grupos Vulnerables OIT-IPEC Ginebra
María José Chamorro

Elaborado por:
Cecilia Claramunt Montero, Coordinadora de Consultoría
Autoras/es de los capítulos:
Cecilia Claramunt
Adriana Rodríguez Fernández
Rogelio Pardo Hernández
Nadia Blanco Guzmán

Edición: Eugenio Hernández, IPEC - O.I.T.

Esta publicación ha sido financiada con fondos del Gobierno de Canadá

Presentación

La explotación sexual comercial implica una violación a la integridad y a los derechos humanos de las personas menores de edad. En ésta se encuentran todos los tipos de violencia y abusos, que desde la ideología patriarcal que impera en los espacios de nuestra sociedad, se perpetúan deslegitimando los derechos que toda persona menor de edad debe gozar desde su condición de ser humano.

La maternidad temprana representa uno de los riesgos que pueden sufrir las niñas y adolescentes explotadas sexualmente. Como señalan Treguear y Carro (1998) debido a la periodicidad y las condiciones de los contactos sexuales a los que se encuentran expuestas, dicha población representa un grupo de alto riesgo en la posibilidad de contraer infecciones de transmisión sexual y en la ocurrencia de embarazos no planificados.

Este artículo tiene como fin la elaboración y diseño de una propuesta de intervención dirigida a la atención de las niñas y adolescentes madres vinculadas a la explotación sexual comercial, y de sus hijos e hijas. Para alcanzar este objetivo, resulta esencial poder describir y dar a conocer el contexto psicosocial en el cual algunas de estas niñas y adolescentes deben asumir su experiencia de maternidad; así como identificar sus principales necesidades psicosociales y redes de apoyo.

Dicha propuesta se construye a partir de una investigación cualitativa que incluyó tres estrategias principales: a) la investigación documental relacionada con la temática así como la revisión de disposiciones legales nacionales e internacionales. b) la consulta a expertos e informantes claves, desarrollada a partir de varias comunicaciones personales con proveedoras de servicios de instituciones públicas y privadas. c) el estudio de casos.

El estudio de casos consistió en realizar una entrevista profunda a dos niñas madres¹¹ víctimas de explotación sexual comercial. Dicha entrevista se basó en distintos ejes temáticos cuyo objetivo fue profundizar en la historia que rodea el embarazo y maternidad de cada una. Mediante el uso de esta estrategia metodológica no se procura la generalización de resultados, sino más bien, el objetivo es acercarse a la comprensión de la problemática a partir de la propia vivencia de estas niñas y la escucha de sus necesidades.

Para la localización de las participantes se utilizó como recurso externo la detección de personas menores víctimas de explotación sexual comercial llevada a cabo dentro del marco del Proyecto “Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las comunidades de Corredores y Golfito”; ejecutado por la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica y con el apoyo del Programa de Duración Determinada de OIT/IPEC. Las niñas entrevistadas fueron seleccionadas a partir de varios criterios, entre ellos su edad, el haber sido atendidas por dicho proyecto y el estar dispuestas a participar voluntariamente. Cabe mencionar, que en toda investigación donde participen personas menores de edad se debe garantizar la protección de su integridad. En este sentido, para efectos de este estudio se procura guardar la identidad de las participantes u otro dato personal, con el fin de cuidar su anonimato.

¹¹ El término “niñas madres” es adoptado por la autora para referirse a las niñas y adolescentes madres victimizadas en el comercio sexual o víctimas de abuso sexual; con el fin de recalcar su condición de vulnerabilidad frente a la toma de decisiones sobre la maternidad como una opción libre y voluntaria. Además, desde esta perspectiva se pretende romper con el enfoque adultocéntrico en la atención de casos de maternidad temprana, donde se adultiza a las adolescentes por el hecho de convertirse en madres. La utilización de este término tiene implicaciones políticas, pues se pretende impulsar un cambio social a nivel de las políticas públicas y normativas legales. El embarazo en niñas menores de 15 años es una grave lesión a los derechos humanos y una forma de violencia; razón por la cual los actores sociales y estatales deben desarrollar acciones efectivas para la protección de la vida e integridad de dicha población.

La presentación de este trabajo comprende en primera instancia el recorrido por algunos antecedentes teóricos y conceptos relacionados con la problemática de interés, con el fin de propiciar una reflexión acerca de la situación de las niñas y adolescentes madres, la exclusión social y la vulneración de sus derechos. Posteriormente, se presentan los resultados del análisis de casos y por último, se desarrolla una propuesta de intervención dirigida a esta población específica.

Los aspectos desarrollados en este artículo se fundamentan en el enfoque de derechos humanos y en una perspectiva sensitiva de género. Asimismo, la propuesta de intervención presentada tiene como base el Modelo Cíclico de Respuestas presentado por Claramunt (OIT/ IPEC, 2003) el cual establece una serie de aspectos generales con respecto a la atención de personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. A partir de dicho modelo de intervención, se establecen una serie de lineamientos específicos para la atención de las niñas y adolescentes que son madres.

El desarrollo de esta propuesta de intervención se considera de vital importancia, ya que los resultados de este estudio además de confrontarnos con la realidad que viven las niñas madres víctimas de explotación, evidencian que actualmente nos encontramos con una respuesta institucional sumamente débil que no siempre cuenta con las herramientas y los recursos para brindar una protección integral a esta población y para prevenir su revictimización. Por otra parte, los esquemas ideológicos desde los cuales se interviene en este tipo de situaciones, muchas veces no responden a las necesidades reales de las niñas y adolescentes que requieren ser atendidas, pues en ocasiones se reproducen visiones que objetivizan aún más a estas personas menores de edad y las revictimizan por su condición:

...la magnitud de la crisis social con los devastadores efectos de exclusión- expulsión, se suma a la objetualización a la que se ven expuestos los niños en crisis por parte de los discursos tradicionalmente positivistas. Estos, junto a la degradación fundamental de los derechos que la globalización económica va provocando, son determinantes del estado de vulnerabilidad en lo social, particularmente en niños y adolescentes (Dobón, 2004:41).

Propuesta de Intervención para la Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres Víctimas de Explotación Sexual Comercial y sus hijos e hijas

Adriana Rodríguez Fernández

Resumen Ejecutivo

La maternidad temprana en niñas y adolescentes es una dimensión de la problemática de explotación sexual comercial, la cual se inserta como un eslabón más de la violación de derechos que sufren las personas menores de edad atrapadas en las redes del comercio sexual. El objetivo primordial de este artículo consiste en establecer una propuesta efectiva de atención para estas niñas y adolescentes y sus hijos/as. Para la elaboración de la misma, se llevó a cabo un estudio de tipo cualitativo que comprendió entre sus estrategias el estudio de casos; realizado con el fin de profundizar en la experiencia de maternidad desde la propia vivencia de las niñas.

En general, las historias de las niñas entrevistadas revelan la ruta de vulnerabilidad para ser atrapadas en las redes del comercio sexual, donde las experiencias de violencia intrafamiliar, el abuso sexual infantil, la exclusión social, la pobreza y la expulsión escolar son algunas condiciones sufridas; factores que, además, se encuentran relacionados con la ocurrencia de sus embarazos. Entre los resultados del estudio, se incluye la forma en que se manifiesta el vínculo entre explotación sexual comercial y maternidad, donde ésta última viene a colocar a las niñas en una condición de mayor vulnerabilidad tanto para ser victimizadas en el comercio sexual, como para favorecer su permanencia dentro de éste. Asimismo, éstas afrontan su maternidad en una desprotección generalizada, extendida a los aparatos institucionales que deberían velar por la garantía de sus derechos. A partir de estos resultados, se derivan algunos lineamientos específicos para la protección integral de dicha población, los cuales se desarrollan a partir del enfoque de derechos humanos y el enfoque de género.

En general, la propuesta desarrollada tiene como objetivo primordial la construcción y reforzamiento de un entorno protector para la madre y sus hijos/as. Dicho proceso comprende tres fases principales a saber: la primera corresponde a la Detección, donde el objetivo primordial consiste en evaluar la condición de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes madres para ser explotadas en el comercio sexual, por medio de la evaluación de su salud, el contacto con la niña/ adolescente y su familia. Posteriormente, la segunda fase corresponde a la Intervención de Primer Orden donde los esfuerzos van dirigidos a la protección de la vida, seguridad y salud de la niña/ adolescente y de sus hijos/as. Por último, la intervención de segundo orden se encamina a desarrollar lineamientos para la protección integral de todos los derechos de las niñas y sus hijos/as.

I. Algunas consideraciones teóricas

Explotación sexual comercial y maternidad: ¿Qué se sabe de estas niñas y adolescentes?

Diversos estudios confirman que los embarazos no planeados constituyen una consecuencia real que las niñas y adolescentes son proclives a sufrir dentro de la explotación sexual comercial, siendo la maternidad temprana en muchos casos, un eslabón más de la violencia y violación de derechos (Treguear y Carro 1994, 1998; Claramunt 1998, OIT/IPEC, 2002) En una de las primeras sistematizaciones sobre el problema de la explotación sexual infantil en Costa Rica realizada por Treguear y Carro (1994) se señala que de 30 niñas y adolescentes en explotación sexual comercial con edades entre los 13 y 16 años:

4 de ellas tuvieron su primer hijo entre los 11 y 12 años
12 de ellas tuvieron su primer hijo entre los 13 y 14 años
3 de ellas tuvieron su primer hijo entre los 15 y 16 años
2 de ellas tuvieron su primer hijo a los 17 años

Años más tarde, Claramunt (1998) expone los hallazgos de un estudio llevado a cabo con 121 niños y niñas en explotación sexual comercial, donde más del 80% correspondía al género femenino. De éstas, una tercera parte de las niñas es madre de uno o dos hijos y solamente la mitad de ellas vive con éstos, ya que del resto la mayoría se encontraba a cargo de alguna institución del Estado o de una cuidadora pagada.

Asimismo, una investigación similar llevada a cabo con 100 personas menores de edad vinculadas a la explotación sexual comercial, evidencia que un 40% de las adolescentes son madres. A pesar de su corta edad treinta y tres de ellas son madres de un hijo/a y seis madres de dos hijos/as. De ellas, algunas fueron embarazadas a la edad de 10 años lo cual se vincula con experiencias de abuso sexual infantil e incesto (OIT/ IPEC, 2002).

Niñas y adolescentes madres: exclusión social y vulneración de derechos

La maternidad se puede entender como:

...un proceso biológico y psicológico muy complejo que enfrenta a las mujeres a una serie de cambios físicos y emocionales, los cuales inician desde el embarazo. Al ser la maternidad un eje central en la identidad femenina, la relación que establecen con el nuevo ser está mediada por su género (UNICEF, 2001:80).

Cuando la maternidad ocurre en niñas y adolescentes, los cambios que implica el convertirse en madre llegan a agudizarse pues la adolescencia constituye una etapa vital donde se presentan transformaciones a nivel físico, mental y emocional. Además de estas transformaciones, debe contemplarse todo un conjunto de estigmas y estereotipos que son depositados en las niñas y adolescentes relacionados con su edad, su sexualidad y la “no planificación” de sus embarazos:

En el caso de las mujeres adolescentes esta situación se agrava por la culpa que ellas cargan y que la sociedad difícilmente perdona, aunque haya existido chantaje psicológico, acoso o abuso sexual en contra de ellas (UNICEF, 2001:80).

De esta forma, popularmente se maneja una idea de “castigo” hacia la niña o adolescente por su condición, esperando que éstas pierdan la libertad y los derechos que deben gozar como personas menores de edad, ya que deben asumir toda una serie responsabilidades adultas. Se pierde de vista entonces, el significado de la maternidad en estas niñas y adolescentes por medio de la imposición del cumplimiento de mandatos sociales y culturales.

La ocurrencia de embarazos no planeados en niñas y adolescentes constituye un fenómeno social que se inscribe principalmente en zonas de alto deterioro socioeconómico, las cuales se ven caracterizadas por índices altos de desempleo, condiciones precarias de vivienda, deficiencias alimentarias, expulsión escolar, falta de acceso a servicios básicos, entre otros. Dichas carencias afectan el desarrollo físico y psicosocial tanto de la madre como de sus hijos e hijas.

De esta manera, ser adolescente o niña y además estar inmersa en una situación de pobreza, son características que sin duda colocan a esta población en una condición de riesgo y vulnerabilidad ante las redes del comercio sexual. En cuanto a esto, se debe reconocer que las políticas económicas discriminatorias imperantes en nuestro ámbito social han provocado la desprotección de estos sectores poblacionales; para los cuales la posibilidad de integración al modelo socioeconómico dominante es cada vez más lejana.

La pobreza extrema es una condición social en la que quedan inmersas muchas familias que vivencian una marcada exclusión del acceso a recursos básicos como la vivienda, los servicios públicos, una nutrición adecuada, la educación, el vestuario y la posibilidad de recreación. Esta exclusión va a modificar tanto su estructura, como la forma en que las familias cumplen con sus funciones sociales de reproducción y socialización primaria (Porras y Rojas, 2003).

Las posibilidades reales de estos sectores de la población están sesgadas por la carencia. En este sentido, quedan excluidos del modelo socioeconómico dominante y no pueden acceder a una mejor calidad de vida pues enfrentan el desempleo, la expulsión del sistema escolar y la dificultad para satisfacer sus necesidades básicas.

Según Treguear y Carro (2002) muchas de estas niñas y adolescentes enfrentan la maternidad desde la desprotección familiar y social: “Así, no es aventurado argumentar que, ser mujer, ser menor de edad y ser pobre, se constituye en un factor de riesgo latente en la vida de cada joven, incluyendo el aspecto de la sexualidad y la salud reproductiva” (Treguear y Carro, 2002:8).

Las situaciones que deben enfrentar estas niñas y adolescentes “excluidas” representan una enorme dificultad ya que limita sus posibilidades de autoafirmación, crecimiento y desarrollo personal. Lo cual según Treguear y Carro se complejiza aún más cuando se debe asumir un embarazo: “situación desde la cual la joven se ve obligada a conciliar sus carencias como clase empobrecida con las necesidades propias de la adolescencia y las demandas de una maternidad muchas veces no planeada” (Treguear y Carro, 2002:8) De esta forma, se puede establecer la siguiente relación:



Se puede afirmar entonces, que los factores de riesgo del embarazo en niñas y adolescentes están muy relacionados con las condiciones psicosociales y materiales en las que éstas se desenvuelven. En general, la situación que enfrentan estas niñas y adolescentes madres es bastante compleja; como ya se ha mencionado, sus derechos son invisibilizados socialmente y se ven expuestas a una desprotección generalizada, extendida a los aparatos institucionales que supuestamente deberían velar por el cumplimiento y la garantía de los derechos que como personas menores de edad deben gozar.

Por otra parte, cabe señalar que el embarazo en niñas menores de 15 años debe concebirse como una grave violación a sus derechos humanos y en dichos casos debe privilegiarse su interés superior. Asimismo, debe contemplarse que las actividades sexuales con niñas constituyen un delito en tanto atentan contra su vida, su integridad física, psicológica y emocional.

II. Estudio de casos

Los resultados del estudio de casos se desarrollan a partir de dos apartados. En primer lugar se inicia con una breve descripción general de cada caso con el objetivo de entrar en un primer contacto con la realidad de las dos niñas. Asimismo, se reconstruye la historia que rodeó el embarazo y se describen las condiciones en las que llegan a convertirse en madres. En un segundo apartado se analiza la vivencia que tienen de su maternidad, así como sus principales necesidades psicosociales y redes de apoyo. Cabe mencionar que para hacer referencia a las entrevistadas se utilizan nombres ficticios, y se omite cualquier dato personal con el fin de proteger sus identidades.

1. Una mirada a la realidad: la reconstrucción de las historias

A continuación se presenta un cuadro descriptivo con algunos datos de las niñas entrevistadas:

| | EDAD | Edad en el momento de embarazo | Edad de atrapamiento en explotación sexual comercial | Último año en el sistema educativo | Asiste al sistema educativo |
|----------------|---------|--------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------|
| Janet | 14 años | 12 años | 12 años | Tercer grado | No |
| Tatiana | 16 años | 15 años | 15 años | Sexto grado incompleto | Sí |

A. La historia de Janet

La historia de Janet, una niña de 14 años, revela la ruta de vulnerabilidad que sufren muchas niñas y adolescentes para ser atrapadas en las redes del comercio sexual. Cuando tenía 6 años empieza a sufrir toda una cadena de abuso sexual cometido por varias figuras masculinas de su familia, situación que se extiende hasta sus 10 años de edad. Su niñez se vió caracterizada por la inestabilidad tanto económica como familiar, es decir, nunca tuvo un núcleo familiar estable en el tiempo ni vivió en un mismo lugar, sino que se trasladaba de un sitio a otro. Esto sin duda debilita sus redes sociales de contención y la coloca en una situación de mayor vulnerabilidad; por ejemplo como ella misma afirma le impide continuar en el sistema educativo “... porque se cambiaban de lado, digamos vivían aquí, otro día vivían allá... no estaban en un solo lugar” Asimismo, esto propicia que la niña viva un proceso de callejización el cual se relaciona con que a los 12 años de edad empieza a ser victimizada en el comercio sexual.

Entre las consecuencias de la victimización sexual sufrida, Janet vivió algunas situaciones de violencia física por parte de los explotadores. Además, como ella misma afirma “estando en la calle” vive otras experiencias como el consumo y abuso de drogas y alcohol. Por otro lado, tal como señala el cuadro

anterior, esta niña queda embarazada a los 12 años edad lo cual estuvo directamente relacionado con la situación de explotación sexual comercial de la que era víctima: *“Tenía 12 años cuando quedé embarazada. Me di cuenta como al mes porque estaba en un internado de rehabilitación a drogadictos, fui y me hice el examen y salió positivo”*

En el caso de esta niña, la maternidad temprana es una consecuencia directa de ser explotada en el comercio sexual. Debido a las condiciones de explotación a las que se encontraba expuesta en el momento de quedar embarazada, la niña no sabe con seguridad quién es el padre de su hijo; sin embargo, piensa que fue alguno de los hombres que le ofrecían dinero a cambio de contactos sexuales. Durante el embarazo Janet continuó siendo explotada en el comercio sexual, situación que se extendió hasta el sexto mes de gestación. Ella misma narra cómo en ese momento ya era notorio que estaba esperando un hijo y los hombres explotadores sí se percataban de ello. Esto sin duda revela cómo Janet fue doblemente victimizada por parte de estos hombres, quienes continuaron explotándola a pesar de su condición de embarazo.

Por otro lado, en el momento del embarazo la niña contaba con algunos recursos de apoyo, entre ellos su madre y algunos familiares. Sin embargo, estos recursos de apoyo no fueron perdurables en el tiempo en tanto redes de sostén afectivo; sino que por el contrario respondían a necesidades muy inmediatas y no constituyeron fuentes de contención ni protección.

B. La historia de Tatiana:

La historia de Tatiana está también teñida por el dolor y múltiples experiencias de violencia. Ella misma la describe con una frase: *“Fue muy dura mi vida, y mi pasado también fue muy duro...”* Sus primeras experiencias de violencia las vive en su núcleo familiar, donde fue víctima de abuso físico por parte de su padre.

A pesar de que la niña reconoce en su madre una función protectora, la relación con ella se ha visto caracterizada por cierta ambivalencia, ya que en ocasiones también sufrió abandono de su parte: *“...yo había acusado a mi mamá de abandono porque ella me dejó abandonada pequeña solita”* En general, las condiciones de vida de su grupo familiar han estado caracterizadas por la carencia no sólo económica sino también afectiva.

Contrariamente a la historia de Janet, en el caso de Tatiana la ocurrencia del embarazo no estuvo vinculada a la explotación sexual comercial. Ella afirma que éste fue un “embarazo planeado”: *“fue un deseo que yo le cumplí a mi mamá porque mi mamá quería un bebé, un nietito mío...”* Es entonces como, Tatiana “decide” tener un hijo con quien fue su pareja en ese momento, un hombre adulto ocho años mayor que ella. Cabe mencionar que si bien ella afirma que esa fue la pareja de su elección, ésta se caracteriza por ser una relación asimétrica, que la coloca en una condición de mayor vulnerabilidad. Además, su pareja no constituyó una fuente de apoyo, sino que por el contrario puso en peligro su vida: *“...yo caí un mes al hospital, tuvimos una pelea y él me golpeó el bebé tenía dos meses y no aguantaba los dolores y era ocurrencias de aborto...”*

En el caso de Tatiana la maternidad constituye un factor de vulnerabilidad para ser atrapada en el comercio sexual, en tanto sus condiciones socioeconómicas no le permiten satisfacer sus necesidades básicas y las de su hija. La niña debió desarrollar “estrategias de sobrevivencia”, entre las cuales la explotación sexual comercial fue una posibilidad real. A esto se une un hecho que sin duda actuó como desencadenante: la ausencia de su madre, pues cae presa por delitos relacionados con drogas. Dicha situación ocasiona que la niña y sus hermanos/ as tengan que sufrir múltiples traslados geográficos, y quedar sin la supervisión de una persona adulta:

“...antes no porque estaba mi mamá, no había caído presa... después de que yo tuve la bebé, tenía un mes de nacida y bueno mi mamá cayó... y así sí tuve que hacer lo que tuve que hacer, por mi bebé...”

Unido a lo anterior, se inicia el uso y abuso de drogas y alcohol, lo cual se relaciona con su situación de niña explotada y el abandono en que queda tanto ella como sus hermanos/as. Debido a esta situación, la niña tuvo que dejar en manos de otra persona el cuidado y crianza de su hija, ya que como ella misma reconoce, no pudo hacerse cargo debido a las múltiples necesidades económicas que sufre actualmente y el riesgo que esto representaba para la vida de la bebé.

A partir de las historias de Tatiana y Janet, es posible determinar los principales factores que construyen su ruta de vulnerabilidad tanto para el atrapamiento en el comercio sexual, como para experimentar una maternidad temprana. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de estos aspectos:

Factores de vulnerabilidad para el embarazo

| <i>Janet</i> | <i>Tatiana</i> |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explotación sexual comercial ✓ Poca información sobre sexualidad y anticoncepción ✓ Explotadores se negaban al uso del condón ✓ Debilitamiento de las redes de sostén afectivo ✓ Expulsión escolar | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Idealización de la maternidad ✓ Relación de pareja con hombre mayor ✓ Expulsión escolar |

Factores de vulnerabilidad para la explotación sexual comercial

| <i>Janet</i> | <i>Tatiana</i> |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencia de abuso sexual infantil ✓ Expulsión escolar ✓ Pobreza ✓ Debilitamiento de las redes de sostén afectivo ✓ Ausencia de figuras parentales ✓ Uso y abuso de alcohol y drogas ✓ Callejización ✓ Permanencia en sitios para adultos (bares, discotecas, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Maternidad (imposibilidad de satisfacer sus necesidades y las de su hija) ✓ Expulsión escolar ✓ Pobreza ✓ Desintegración familiar ✓ Ausencia de figuras parentales ✓ Uso y abuso de alcohol y drogas ✓ Abandono por parte su pareja (padre de su hija) |

2. Las vivencias de su maternidad

a. ¿Cómo es ser mamá?

Al referirse al tema de la maternidad, las niñas entrevistadas se hacen a sí mismas la pregunta de *¿Cómo es ser mamá?* Para responderla ambas hacen referencia en primera instancia a la experiencia del parto y nacimiento de su hijo/a. Es decir, el parto es lo más significativo para describir lo qué es ser una mamá, éste, además, les representa una experiencia cargada de múltiples sentimientos de felicidad, alegría, miedo y dolor: *“Fue una alegría, cuando él nació... fue en el hospital a mí me internaron como ocho días antes porque el bebé estaba atrasado como era de alto riesgo” (Janet).*

En el momento del parto, las personas adultas que rodean a las niñas esperan que ellas se comporten como mujeres adultas, que demuestren valentía, sean fuertes y que “aguanten”. Cuando esto no fue así, ellas recibieron las críticas e insultos de los otros, por ejemplo, Janet describe cómo el doctor que la atendió durante el parto la trató de *“pendeja”*. Cabe mencionar que ambos embarazos fueron de alto riesgo debido a la edad de las niñas, cuestión que no siempre se tiene en consideración en los centros de salud y los proveedores/as de servicios.

Por otra parte, con respecto a la relación que establecen las niñas con sus hijos/as, es decir, el vínculo que les une, cabe mencionar que en ocasiones éstas se enfrentan a múltiples contradicciones y sentimientos a veces ambivalentes: *“En veces pensaba que yo lo iba a querer, en veces pensaba que yo lo odiaba, en veces decía a la gente que se lo iba a regalar. Pero ya cuando nació todo cambió” (Janet).*

Esta ambivalencia se observa más en el caso de Janet, dadas las condiciones en las que ella queda embarazada, sin embargo, es evidente que estos sentimientos se van clarificando con el paso del tiempo y la convivencia cotidiana. Como han mencionado Treguear y Carro (1998), los sentimientos que tienen las niñas y adolescentes hacia sus hijos e hijas representan un *“campo de afectividad contradictoria”*, ya que su existencia puede estigmatizarlas aún más, propicia su exclusión socio-laboral y dificulta la elaboración de un proyecto personal futuro. Pero al mismo tiempo, los hijos/as vienen a representar la posibilidad de suplir su carencia afectiva, convirtiéndose en los depositarios de sus necesidades psico-afectivas.

En la historia de Tatiana, la hija ha representado una posibilidad de suplir esta carencia afectiva, en este sentido idealiza la maternidad; pero contradictoriamente no tiene la posibilidad de ser mamá, ya que debido a la extrema pobreza que caracteriza sus condiciones de vida tuvo que dejar a su hija en manos de otra persona: *“hay veces yo me pongo a llorar y pienso en mi bebe...cuando yo la tenía...me dolió tanto dejarla ahí”*.

Por otra parte, está latente en el discurso de estas niñas la preocupación por ser “una madre buena”, lo cual responde sin duda al ideal construido socialmente con respecto a la maternidad. La imposibilidad de cumplir este ideal social coloca a las niñas en el lugar de las “malas madres”, lo cual suscita sentimientos de culpa y como en el caso de Tatiana, sentirse mal por no poder asumir su papel de madre: *“A mí me dolió yo no dormía, yo quería tener a la bebé a la par mía, desgraciadamente todo eso pasó”*.

En ambos casos la maternidad ha estado vinculada con la explotación sexual comercial. En el caso de Janet el convertirse en madre fue una consecuencia de ser victimizada en el comercio sexual. Por el contrario en la historia de Tatiana, el ser victimizada en el comercio sexual es una consecuencia del convertirse en madre. En ambas condiciones, la maternidad puede reforzar el vínculo con la explotación sexual comercial, como a la vez debilitarlo. Según Janet, este vínculo se debilita a partir de su maternidad: *“...hizo que yo estuviera menos en eso. Porque después de haber tenido a mi bebé no anduve en eso casi, yo quería estar más con él y estar menos en la calle...”*

Se puede afirmar que en Tatiana sucede lo contrario, ya que el convertirse en madre es un desencadenante para ser atrapada en el comercio sexual. De esta forma, las necesidades en torno a su

maternidad, como por ejemplo la manutención de su hija, son condiciones que refuerzan el vínculo de la niña con la explotación sexual comercial. A esto se unen una serie de factores psicosociales que la convirtieron en aún más vulnerable:

“...porque estaba muy mal, la bebé se me enfermó, me la internaron, le metían agujas por todo lado, entonces yo no tenía para los pañales...entonces una amiga mía llegaba, me cuidaba la bebé mientras yo salía e iba a conseguir pañales”.

Una de las similitudes en las historias de ambas niñas, es el tener que dejar en manos de otras personas algunas de las funciones de su maternidad como el cuidado y crianza de sus hijos/as. En el caso de Tatiana esta experiencia es vivida con mucho dolor y, además, la expone a sufrir condiciones que ponen en peligro su vida: *“Después del embarazo comencé a tomar alcohol, haberle dado la hija a mi hermana me descarriló mucho...”*.

Todo esto evidencia que el ser mamá bajo estas condiciones implica enfrentarse a una serie de contradicciones relacionadas con su corta edad, el contexto socioafectivo en el que se convierten en madres y la exclusión social. En cuanto a esto, Treguear y Carro (s.f.) han señalado algunas de las contradicciones que deben conciliar estas niñas; en Tatiana y Janet se encuentran las siguientes:

- ✓ Las dificultades de tipo económico (donde el nuevo hijo reduce el ingreso familiar)
- ✓ La restricción de oportunidades educativas
- ✓ El alto riesgo del embarazo precoz
- ✓ La incertidumbre por el futuro
- ✓ La desesperanza aprendida
- ✓ El proceso de maduración sexual y elaboración de la propia identidad
- ✓ El rechazo o abandono de su grupo familiar y de la sociedad

b. ¿Cómo aprendí a ser mamá?

Al hacerse las niñas esta pregunta, ambas cuentan que en un primer momento tenían desconocimiento acerca de lo que implicaba el ser mamá y los cuidados para un recién nacido. Posteriormente, se refieren a la presencia de una figura femenina que “enseña a ser mamá” y explica acerca de los cuidados que se deben tener con un recién nacido: *“Yo no sabía bañar un bebé, yo no la sabía mudar. No sabía poner un pañal, entonces mi mamá me enseñó, por el trascurso de que ella estuvo conmigo” (Tatiana).*

Sin embargo, las niñas no siempre contaron con el apoyo de estas mujeres y como ellas afirman en ocasiones tuvieron que arreglárselas por sí mismas y buscar en otras personas ayuda a algunas necesidades específicas; por ejemplo en amigos/as, vecinos y personas cercanas.

c. ¿Cuáles son mis necesidades?

Cuando se pregunta a las niñas sobre sus principales necesidades, no logran expresar con palabras una respuesta a esta pregunta, es decir, no llegan a manifestar toda la magnitud de necesidades que viven cotidianamente. En este sentido, ellas no entienden qué es “tener necesidades”, a pesar de la carencia que está más que presente en sus vidas. Esto podría evidenciar que no logran reconocer directamente cuáles son sus necesidades, se relaciona con el desconocimiento acerca de cuáles son sus derechos. Se trata de niñas que han estado acostumbradas a posibilidades de vida muy limitadas, siempre sesgadas por la carencia no sólo económica o de tipo material, sino afectiva.

Escuchando sus historias es posible identificar una gran cantidad de necesidades, en primer lugar se detectan necesidades de tipo material o económico, relacionadas principalmente con sus funciones

maternas como: vestir al hijo/a, darle de comer, comprarle pañales, comprarle leche, entre otras: *“Lo que no tenía era una mudada para sacarlo del hospital” (Janet).*

Estas necesidades de tipo económico las llegan a vincular aún más con la explotación comercial ya que al no tener cómo satisfacer sus necesidades básicas, tienen mayor vulnerabilidad de ser atrapadas por proxenetas y explotadores:

“... yo hay veces he pasado por eso, porque son muchas las necesidades que uno pasa...cuando no tenía los pañales de la bebé yo salía y buscaba. Por eso, todo eso era por mi bebé, porque yo le ayudaba mucho a ella ” (Tatiana).

Asimismo, el convertirse en madres las coloca en una posición social diferente. Para la sociedad ellas ya no son niñas, ahora son “mujeres” y como tales deben aportar en lo económico tanto para la manutención de sus hijos como para el sustento de su grupo familiar de referencia. Esta “adultización” es introyectada por las niñas, las cuales han tenido que ingeniárselas para mantener a sus hijos/as.

Lo anterior las vincula con responsabilidades adultas a edades muy tempranas, por lo cual existe una preocupación y a la vez un sentido de responsabilidad muy grande de “el deber de ayudar” a su grupo familiar. Además, estas niñas se encuentran realizando trabajos infantiles peligrosos, como por ejemplo, el trabajo infantil doméstico y el trabajo en la agricultura. Tal es el caso de Janet, quien tiene que trabajar sembrando yuca en una finca que queda muy lejos de su casa. Allí está expuesta a una situación de riesgo en todos los niveles, entre ellos el riesgo sobre su vida y su salud pues debe estar largas horas de pie bajo el sol y cumplir con horarios de trabajo sumamente cansados. Sufre, además, el riesgo de ser nuevamente explotada o abusada sexualmente ya que como ella afirma en este lugar trabajan muchos hombres: *“Me cuesta mucho, es cansadísimo. Es andar agachada, hay que asolearse parte del día y este es muy duro porque el patrón anda ahí detrás de uno...”*

El trabajo infantil bajo estas condiciones es una violación a los derechos de los niños/as y adolescentes, pues representa un riesgo inminente para su vida e integridad. Como lo define el Convenio 182 la OI, artículo 3.d, el trabajo infantil peligroso es aquel “trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, seguridad o moralidad de los niños”.

Por otro lado, en el caso de Tatiana sus estrategias de sobrevivencia están enfocadas en el comercio sexual, en tanto una vía para solventar sus necesidades económicas y las del resto de su familia: *“mi tía me dice cosas feas, que yo tengo que buscar como traer a la casa y ayudarle a ella porque ella tiene mucha necesidad...”*.

Asimismo, existen necesidades con respecto a la paternidad de sus hijos/as, relacionadas con la pensión alimenticia y la ausencia de apoyo por parte de éste. Por ejemplo, en el caso de Janet hay todo un desconocimiento sobre la paternidad de su hijo y la posibilidad casi nula de recibir algún tipo de pensión alimenticia.

Las niñas también afrontan una serie de necesidades afectivas, las cuales se relacionan principalmente con su figura materna de referencia. Para ambas hay una imposibilidad de estar cerca de la madre, la cual a pesar de representar en ocasiones una figura ambivalente y contradictoria, es percibida por las niñas como una de sus principales figuras de apoyo.

Se presentan, además, un conjunto de necesidades de tipo educativo, relacionadas con la imposibilidad de establecer un proyecto de vida que favorezca su integridad personal, así como con la incertidumbre por el futuro. Para las niñas el estudiar representa la posibilidad de “ser mejor”, sin embargo, esta posibilidad siempre se ve sesgada por la carencia y la falta de oportunidades pues no cuentan con las condiciones óptimas para insertarse en el sistema educativo: *“es muy bonito estudiar y es que casi no tuve opción” (Janet).*

Finalmente, se detectan necesidades referidas a su salud tanto actual como a lo largo del proceso de embarazo, el cual debido a la corta edad de las niñas, representó un riesgo para sus vidas.

Sus principales necesidades

| Como niñas... | Como madres... |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> √ Necesidades económicas: <ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción de necesidades básicas como nutrición, vestuario, salud. - Posibilidades de recreación. √ Necesidades socio afectivas: <ul style="list-style-type: none"> - Protección por parte de su grupo familiar. - Redes de sostén afectivo. - Disfrute de su niñez y adolescencia. - Relación con la figura materna de referencia. - Relación con personas de su edad. - Recuperación de experiencias dolorosas (explotación, abuso sexual, violencia intra familiar, etc). √ Necesidades Educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Insertarse en el sistema educativo. - Mantenerse en el sistema educativo. - Tener las condiciones idóneas para estudiar (materiales educativos, libros, transporte, alimentación). - Información sobre sexualidad integral y anticoncepción. | <ul style="list-style-type: none"> √ Satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos/as: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición adecuada. - Vestido, pañales, etc. - Condiciones de salud. - Seguro médico para ellas y sus hijos/as. √ Redes de apoyo para el cuidado y crianza de sus hijos/as. √ Orientación con respecto a su maternidad. √ Posibilidad de permanecer junto a sus hijos/as. √ Resignificar su experiencia de maternidad. √ Apoyo legal en cuanto a pensión alimenticia para sus hijos/as. |

d. ¿Quién me ayuda?

La respuesta a ¿quién me ayuda? es bastante compleja, ya que en ocasiones algunas de las figuras de apoyo para las niñas se convirtieron en personas que más tarde dieron la espalda. Además, no siempre estas figuras de apoyo son estables ni perdurables en el tiempo, tal es el caso de sus antiguas parejas: *“los meses que yo viví con él, él fue tan malo conmigo me acuerdo, me dejó con la bebé y yo pude solita, pero hubo un tiempo en que yo me rendí”* (Tatiana).

Para ambas niñas, la madre ha representado una figura muy importante y ha sido una fuente de apoyo en algunos momentos de sus vidas; pero como ya se ha mencionado antes, esta figura ha sido en ocasiones muy contradictoria y no siempre fueron madres protectoras de sus hijas, lo cual responde también al contexto psicosocial que rodea estas familias. Asimismo, han existido otras fuentes de apoyo principalmente comunitarias, sin embargo, éstas no se han constituido como redes de apoyo a largo plazo sino que más bien han respondido a necesidades inmediatas, es decir, no han representado figuras de sostén afectivo a lo largo del tiempo.

e. ¿Y las instituciones...?

Se puede afirmar que el contacto de las niñas con las instituciones presuntamente encargadas de su atención y protección ha sido escaso. En algunas de ellas, la respuesta y solución a este tipo de situaciones continúa centrada en la institucionalización de las niñas y adolescentes más vulnerables; lo cual en múltiples ocasiones se une a la cadena de violaciones de derechos que ha caracterizado sus historias.

El contacto con los servicios de salud se ha visto mediado por los trámites burocráticos que se interponen a las necesidades y derechos de las personas menores de edad. En general, la atención institucional ha estado limitada a la intervención en situaciones muy específicas, pero no se ha recibido una atención de tipo integral que abarque la protección de todos sus derechos. Es evidente entonces, cómo la desprotección vivida por las niñas ha sido extendida a los aparatos institucionales que deberían velar por su bienestar.

A partir del estudio de estos casos, es claro que tanto la explotación sexual comercial como la condición de maternidad coloca a las niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y mayor vulnerabilidad. En este sentido, ambas experiencias representan una cadena de violaciones de derechos fundamentales a lo largo del tiempo; haciéndose evidente la ausencia de intervenciones institucionales prontas y efectivas para su protección integral.

Además, es importante reconocer que sus hijos son niños/as que están creciendo en una situación de vulnerabilidad, bajo condiciones de vida muy limitadas y expuestos a situaciones de violencia. Estos niños/as no están exentos de sufrir, al igual que sus madres, graves violaciones a sus derechos.

Tomando en consideración lo anterior, así como el tipo de respuesta que ha caracterizado a las instituciones responsables de atender a esta población, es necesario tomar medidas urgentes en favor de la protección integral de estas niñas madres y sus hijos/as, y desplegar acciones efectivas que promuevan la garantía de sus derechos.

III. Propuesta de intervención

Hacia la protección integral de las niñas y adolescentes madres víctimas y sus hijos e hijas

Desde el enfoque de derechos humanos, la atención es un derecho que debe garantizarse a toda persona menor de edad que se encuentre en una situación de riesgo. En este sentido, tal y como afirma Claramunt (OIT/ IPEC, 2003):

...quienes ofrecen servicios de atención, están obligados/as a buscar las causas reales de la explotación sexual comercial para entender desde ellas, cómo garantizar que todas las personas menores de edad atrapadas por los explotadores puedan vivir en un ambiente de bienestar (OIT/ IPEC, 2003:41).

Cuando se trata de niños, niñas y adolescentes explotadas en el comercio sexual, el tipo de atención que se brinde debe dirigirse a proteger todos los derechos que han sido vulnerados y violentados, es decir, la atención debe ser sinónimo de protección integral. En dicha intervención, la maternidad constituye un aspecto que requiere atención particular dentro de los programas de atención vigentes. Para el desarrollo de políticas de intervención específicas a dicha población, se debe partir de algunos principios básicos en la atención a víctimas de explotación, tomando como base los señalamientos de OIT/ IPEC (2004, a):

- ✓ Debe concebirse la explotación sexual comercial como un crimen por lo que toda intervención debe articularse con el sistema de justicia. En este sentido, las víctimas no son responsables de la situación de abuso vivida.
- ✓ Debe garantizarse el retiro y protección de las personas menores de edad del comercio sexual y favorecer su recuperación física y emocional.
- ✓ Deben respetarse todos los derechos humanos tanto en el diseño como en la ejecución del plan de atención. En tal dirección, es responsabilidad de la sociedad civil y las instituciones estatales el proteger a las personas menores de edad y velar por su interés superior.
- ✓ Debe respetarse el derecho de los niños, niñas y adolescentes a opinar en asuntos que les competen y en la elaboración del plan de acción.
- ✓ Debe realizarse un trabajo con la familia de origen o familia extensa de la víctima para garantizar el éxito de la intervención y la sostenibilidad de la protección de sus derechos.

Partiendo de los principios anteriormente mencionados, se recomienda utilizar como referencia el modelo propuesto en el primer artículo de esta publicación y que se encuentra ampliamente desarrollado en el documento *Explotación Sexual Comercial. Guía de Trabajo para proveedores/ as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas* (OIT/ IPEC, 2003). De acuerdo con dicho modelo la atención:

- ✓ Debe basarse en un enfoque de derechos.
- ✓ Debe responder a las necesidades y particularidades de la población atendida.
- ✓ Debe articularse dentro de una plataforma interinstitucional de servicios dirigida a la protección de los derechos que han sido violentados; oferta de servicios que debe estar disponible tanto para la persona menor de edad víctima como para su familia.
- ✓ Debe comprender dos tipos de intervenciones básicas: la intervención de Primer Orden y la intervención de Segundo Orden.

Se considera esencial dirigir en este sentido el proceso de atención hacia niñas y adolescentes madres victimizadas, ya que desde este modelo la premisa básica es elaborar estrategias que protejan a la persona menor de edad de las redes del comercio sexual y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. Como se señaló antes, *“La respuesta atencional debe comprenderse como un continuo de servicios articulados”* (OIT/ IPEC, 2003:19) y para ello debe existir necesariamente una plataforma interinstitucional, es decir, un ciclo de servicios a disposición de la persona menor de edad y según sus necesidades particulares. Dicha atención siempre debe ser temprana, oportuna, eficiente, y eficaz.

En tal dirección, se proponen algunas especificidades para la atención de las niñas y adolescentes madres o en proceso de embarazo. Primeramente, esta intervención debe ir dirigida en dos sentidos primordiales:



1) Eliminar los factores de vulnerabilidad, susceptibles de ser eliminados, presentes en la ruta crítica tanto para la explotación sexual comercial como para embarazo de la niña o adolescente.

2) Reducir el impacto de aquellos factores de vulnerabilidad que no pueden ser eliminados.

Para una mayor comprensión del sentido de esta intervención, se utilizará como referencia el estudio de casos desarrollado anteriormente¹². A partir del análisis de ambas historias, se puede construir una ruta crítica o de vulnerabilidad, para que tanto Tatiana como Janet fuesen atrapadas en el comercio sexual.

Asimismo, algunos de estos mismos factores actúan en una ruta crítica para la ocurrencia del embarazo. A continuación se presenta la ruta de vulnerabilidad común a ambas niñas, la cual podría ser también similar en otros casos. Dicha ruta no es un proceso lineal ni de causa- efecto, sino que es el resultado de una cadena de violación de derechos fundamentales.

¹² Ver en el apartado II el estudio de casos.



- ▲ Pobreza y exclusión social
- ▲ Expulsión escolar
- ▲ Debilitamiento de redes familiares y comunitarias
- ▲ Ausencia de figuras parentales
- ▲ Historia de abuso sexual
- ▲ Testigos de violencia intrafamiliar
- ▲ Historia de abuso de alcohol y drogas
- ▲ Embarazo y maternidad

En el diagrama, los primeros cuatro factores de vulnerabilidad, corresponden a condiciones que pueden ser eliminables a corto, mediano o largo plazo. Es decir, que por medio de una intervención interinstitucional efectiva pueden llegar a reducirse. En este sentido, la pobreza, la exclusión escolar y la falta de redes de contención familiar y comunitarias son condiciones modificables, a partir de acciones encaminadas a la protección de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas y el fortalecimiento de sus familias o grupo de referencia.

Por el contrario, los cuatro factores restantes, son condiciones que no se pueden eliminar pues han dejado un gran impacto en el ámbito físico, emocional y social en la vida de las niñas y adolescentes; tal es el caso de la exposición a experiencias de violencia y el abuso sexual. Asimismo, el abuso de drogas conlleva a un deterioro tanto a nivel fisiológico como psicológico, por lo cual es necesario brindar una atención dirigida a disminuir sus secuelas y prevenir la reincidencia en el consumo¹³. Por último, la maternidad temprana constituye un factor no eliminable pero al ser una condición que vulnerabiliza frente al comercio sexual, las necesidades en torno a esta deben ser disminuidas. En este sentido, mediante una atención integral garante de sus derechos, puede llegar a disminuirse el impacto de estas consecuencias y asimismo proteger a la persona menor de edad de su ocurrencia en el futuro.

Esta breve ejemplificación brinda un panorama de hacia dónde debe ir dirigida esta intervención; además, es importante tener presente que si bien en la ruta crítica existen una serie de factores de vulnerabilidad comunes a las personas menores de edad atrapadas en el comercio sexual, cada niña y adolescente tiene una historia única y particular, por lo que debe primero establecerse cuál fue su ruta de vulnerabilidad específica. Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando como base el Modelo Cíclico de Respuestas, así como las Guías de Atención (OIT/ IPEC, 2004, a) y Detección (OIT/ IPEC, 2004, b) se procederá a describir cada una de las fases del proceso de intervención. Cabe mencionar, que este no es un proceso estático ni lineal, por el contrario las acciones deben ajustarse a la realidad de cada niña y adolescente.

3.1 Fase de Detección

Esta primera fase es muy importante pues el proceso de protección integral dirigido a las niñas y adolescentes madres víctimas de explotación y a sus hijos/as, solo podrá iniciar cuando se haya realizado el proceso de detección. Dicho proceso comprende una serie de procedimientos dirigidos a verificar o descartar que la persona menor ha sido víctima de explotación sexual comercial, y podrá iniciar a partir de: una sospecha, la identificación por parte de las instituciones responsables o la referencia de terceras personas. Para realizar la detección el o la proveedora de servicios debe basarse en una serie de indicadores de alta probabilidad relacionados con la explotación sexual comercial.

Además, el plan general de detección debe comprender una evaluación médica, una evaluación psicosocial y una evaluación de la familia. La detección debe ser, por tanto, un proceso evaluativo de: los hechos relacionados con la victimización en la explotación sexual comercial, el riesgo de ser revictimizada

¹³ Se recomienda consultar el artículo de Rogelio Pardo sobre explotación sexual comercial y consumo de drogas incluido en esta publicación.

en el comercio sexual, las necesidades individuales y familiares, y los recursos disponibles (OIT/ IPEC, 2004, b) Específicamente, en el caso de las niñas y adolescentes madres se recomienda:

3.1.1 Evaluar la salud de la niña: se debe llevar a cabo una rigurosa evaluación médica con el objetivo de determinar el estado de salud de la niña o adolescente, para ello debe realizarse un examen físico general y la evaluación prenatal o postnatal, según sea el caso.



- Si la niña/ adolescente tiene sospechas de embarazo deben de hacerse los exámenes de laboratorio correspondientes para comprobar si está o no embarazada y determinar la presencia de infecciones de transmisión sexual o VIH/SIDA.
- Si la niña/ adolescente está embarazada debe procederse a realizarse exámenes ginecológicos para valorar el estado de su embarazo o la presencia de infecciones de transmisión sexual o VIH/SIDA.
- Si la niña / adolescente es madre debe de realizarse igualmente, un examen ginecológico general y determinar la presencia de infecciones de transmisión sexual. Además, debe incluirse una evaluación completa de la salud de su hijo/a.

3.1.2 Entrevista a la niña/ adolescente: con el objetivo de realizar una evaluación psicosocial, se debe llevar a cabo una entrevista individual a la niña/ adolescente, la cual debe ser realizada preferiblemente por una funcionaria mujer capacitada para ello, y además con características tales como la capacidad para escuchar, la empatía, sensibilidad de género, respeto por los derechos de las personas menores de edad, claridad para comunicarse con grupos en desventaja social, entre otras. La entrevistadora debe crear un espacio de confianza y seguridad, libre de mitos o culpabilización hacia la niña/ adolescente. Además, se debe procurar que la entrevista se lleve a cabo en un lugar privado, donde la niña/ adolescente se sienta cómoda y segura.

En esta entrevista deben indagarse una serie de aspectos relacionados con la ruta crítica o de vulnerabilidad para la explotación sexual comercial y aspectos relacionados con el embarazo o maternidad de la niña/ adolescente (**Ver Ficha¹⁴ 1**) Se recomienda utilizar un lenguaje claro y sencillo, esto significa no utilizar palabras complejas y que el estilo de la comunicación esté acorde al nivel de desarrollo y capacidad cognitiva de la persona menor de edad, así como a su contexto psicosocial. Asimismo, debe tomarse en cuenta que si bien el objetivo de esta entrevista es recolectar datos importantes acerca de la niña/ adolescente, debe respetarse su derecho a recibir contención emocional o psicológica si así lo requiere. En este sentido, la entrevista no debe convertirse en un interrogatorio, sino un espacio en el que la niña/ adolescente pueda expresarse libremente dentro de un contexto de escucha comprensiva y apoyo emocional.

¹⁴ Las Fichas presentadas en esta propuesta de intervención tienen como fin guiar el proceso de atención a cargo del prestador/a de servicios. Los aspectos incluidos en cada Ficha deben ser abordados y monitoreados a lo largo de cada fase del proceso de intervención, con el fin de garantizar la protección integral de la niña/adolescente y sus hijos/as, y la ejecución de todos sus derechos.

FICHA 1

Fase de Detección

- ¿Está en riesgo la vida de la niña/ adolescente o la de su hijo/a?
- ¿Se encuentra ante peligro inminente la niña/ adolescente o su hijo/a?
- ¿Fue/ está siendo explotada en el comercio sexual la niña/ adolescente, o está en riesgo de serlo?
- ¿De cuáles manifestaciones de explotación sexual comercial ha sido víctima la niña/ adolescente? (relaciones sexuales remuneradas, espectáculos sexuales, pornografía, trata, turismo sexual, relaciones pseudoafectivas¹⁵).
- ¿Ha recibido amenazas (contra ella, su hijo/a, y/o familia) por parte de los explotadores, proxenetas, intermediarios u otra persona vinculada con el comercio sexual?
- ¿Está atrapada la niña/ adolescente en alguna red de explotación, narcotráfico, u otra que ponga en riesgo su vida y seguridad?
- ¿Existen medidas de seguridad que protejan a la niña/ adolescente y a sus hijo/a de las redes explotadoras?
- ¿La niña/ adolescente y/o su hijo/a han sufrido procesos de callejización?
- ¿La niña/ adolescente y/o su hijo/a han estado institucionalizados en algún centro o albergue para personas menores de edad?
- ¿La niña/ adolescente convive actualmente con su hijo/a? (de no ser así debe explorarse cuál es la situación del niño/a y quién está a su cargo)
- ¿Sufre la niña/ adolescente de alguna enfermedad física o infección de transmisión sexual que ponga en riesgo su vida o la de su hijo/a?
- ¿Tiene su hijo/a algún problema de salud?
- ¿Sufre la niña/ adolescente de algún tipo de adicción a alcohol o drogas que ponga en peligro su vida o la de sus hijo/a?
- ¿Existe alguna otra condición que ponga en riesgo tanto la salud de la niña/ adolescente como la de su sus hijo/a?
- ¿Tiene la niña/ adolescente la información adecuada con respecto a su condición de salud y la de su hijo/a?
- ¿Cuenta con figuras familiares o comunitarias de apoyo?

En el caso de niñas y adolescentes embarazadas debe tomarse en cuenta:

- ¿Sabía la niña/ adolescente que estaba embarazada?
- ¿Cuánto tiempo tiene de estarlo?
- ¿El embarazo es producto de abuso sexual, incesto, explotación sexual comercial, u otro?
- ¿Sabe la niña/ adolescente quién es el padre de su hijo/a?
- ¿Ha recibido atención prenatal e información acerca del parto?
- ¿El embarazo pone en riesgo la vida de la niña/ adolescente?
- ¿Tiene algún problema de salud que ponga en riesgo su embarazo?
- ¿Ha tenido otros embarazos la niña/ adolescente?
- ¿La niña/ adolescente ha sido explotada y victimizada durante su embarazo?

¹⁵ El término relaciones pseudoafectivas hace referencia a la existencia de un vínculo o relación asimétrica entre una niña/ adolescente y una persona adulta, donde medie algún tipo de beneficio sea de tipo material o no tanto para la persona menor de edad, como para su familia; incluyendo el matrimonio temprano.

3.1.3 Contacto con la familia de la niña: se debe realizar una entrevista a la persona encargada de la niña/ adolescente, la cual muy probablemente será una figura femenina, sea su madre, abuela, tía, hermana u otra pariente. Este primer contacto con la familia es de vital importancia ya que permitirá detectar si la niña cuenta con alguna figura de apoyo en su familia, además, brindará al proveedor/a de servicios un panorama sobre la situación sociofamiliar de la niña/ adolescente¹⁶. En términos de esta propuesta de intervención, dicha entrevista podrá perseguir los siguientes objetivos:



- **Conocer las principales necesidades psicosociales de la familia o grupo de referencia de la niña/ adolescente.**
- **Valorar si estas necesidades familiares se traducen en factores de vulnerabilidad de la niña / adolescente ante la explotación sexual comercial.**
- **Determinar las principales fuentes de apoyo (familiares y comunitarias) con que cuenta la niña/ adolescente y su disponibilidad para tomar parte en el plan de intervención.**

A través de la fase de detección el o la proveedora de servicios deberá tener datos suficientes para responder los contenidos de la **Ficha 1**, los cuales deben ser registrados rigurosamente. Una vez completada esta información finalizará esta primera fase y se deberá iniciar con la mayor prontitud la Intervención de Primer Orden. El siguiente diagrama resume los principales componentes de fase de detección:



3.2 Intervención de Primer Orden

Basándose en los lineamientos generales para la atención a víctimas de explotación sexual comercial descritos por OIT/ IPEC (2004, a) durante la intervención de Primer Orden las principales acciones deben dirigirse a proteger el derecho a la vida y el derecho a la salud, así como salvaguardar a la niña o adolescente de ser nuevamente explotada. Un aspecto importante de esta intervención es incluir a los hijos/as de las niñas dentro del plan, esto significa que la plataforma de servicios debe estar disponible también para ellos/as a lo largo de todo el proceso. En este sentido, la atención en esta fase debe estar dirigida a la consecución de los siguientes objetivos:

¹⁶ Para la realización de la entrevista con la familia de la niña/ adolescente madre se recomienda tomar en cuenta los lineamientos establecidos por Nadia Blanco en “Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del comercio sexual”.

✓ **La protección de la vida y seguridad de la niña/ adolescente madre embarazada y de sus hijos/as.**

✓ **La protección de la salud de la niña/ adolescente embarazada y de sus hijos/as.**

Para el cumplimiento de estos objetivos, debe haberse establecido previamente la ruta crítica de la niña/ adolescente y determinado claramente cuáles son los factores de vulnerabilidad para ser atrapada en la explotación sexual comercial, así como aquellos factores que puedan contribuir a su permanencia o nuevo atrapamiento. Debe tomarse en cuenta los factores de vulnerabilidad que propiciaron la maternidad temprana, aunque como se ha señalado a lo largo de este estudio, estos factores en ocasiones son muy similares, pues responden a la violación de derechos que ha caracterizado sus vidas. Asimismo, se debe establecer un plan de protección el cual debe construirse en conjunto con la niña/ adolescente y sus figuras de apoyo familiar. Para ello se considera importante atender algunas áreas prioritarias tales como:



- **Riesgo de explotación sexual comercial (incluye amenazas de explotadores o proxenetas hacia la niña/ adolescente, su hijo/a y grupo familiar)**
- **Riesgo de abuso sexual, incesto, violencia doméstica (tanto para ella como para su hijo/a)**
- **Problemas de salud de la niña/ adolescente y su hijo/a**
- **Problemas nutricionales de la niña/ adolescente y de su hijo/a**
- **Uso y abuso de drogas o alcohol**
- **Necesidades básicas de la niña/ adolescente y su hijo/a**
- **Embarazo (control prenatal, atención médica)**

En esta fase deben atenderse necesidades muy específicas, las cuales responden también a la condición de pobreza que puede caracterizar el contexto familiar de la niña o adolescente víctima. Estas necesidades pueden estar relacionadas con su maternidad y la manutención de sus hijos/as, por ejemplo: no tener la leche para el bebé u otro tipo de alimento, no tener el dinero para comprar los pañales, no tener cómo vestir a su hijo/a, entre otros. Todas estas cuestiones, por más simples que parezcan, son factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de la niña para ser nuevamente atrapada en el comercio sexual; ya que como se evidenció el estudio de casos¹⁷ **la maternidad es una condición que puede reforzar el vínculo con la explotación sexual comercial. En este sentido, el o la proveedora de servicios debe asegurarse que las necesidades básicas de la niña/ adolescente y sus hijo/as estén siendo satisfechas en todo momento.** En caso de que su grupo familiar no pueda cubrir dichas necesidades, es obligación de las instancias públicas respectivas brindar apoyo económico o laboral a las personas encargadas de la niña/ adolescente.

¹⁷ Ver el apartado II.

Asimismo, debe recordarse que toda persona menor de edad tiene derecho a la convivencia familiar, y por ello el albergue o la institucionalización siempre debe ser la última opción. En caso de que la familia de origen no pueda hacerse cargo de la niña/ adolescente, se debe proceder a buscar fuentes de apoyo en su familia extensa y posteriormente en su comunidad. Es importante asegurarse que estas personas sean personas de confianza y estén dispuestas a velar por la protección de la persona menor de edad. En cuanto a esto, el siguiente cuadro contiene algunas recomendaciones:

| Para la niña/ adolescente madre... | Para sus hijos/as... |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▲ Buscar figuras femeninas de apoyo, dado que éstas pueden inspirar mayor confianza a la niña/ adolescente y acompañarla en su proceso de embarazo y maternidad. ▲ La pobreza nunca es una razón válida para la institucionalización de la niña/adolescente y/o su hijo/a. En tal caso es responsabilidad estatal crear condiciones favorables para la familia en el ámbito socioeconómico y laboral. ▲ Debe respetarse el derecho de la niña o adolescente a decidir sobre su maternidad. | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Se debe respetar el derecho del niño/a a convivir con su madre, a pesar de que ésta sea persona menor de edad. En este sentido, se deben dirigir acciones para conformar redes de apoyo para la niña/ adolescente y construir condiciones favorables para afrontar su maternidad. ▲ Si la niña/ adolescente es hospitalizada o internada por problemas de salud o dependencia a drogas, su hijo/a deberá permanecer con el familiar de confianza más cercano y será llevado a visitar periódicamente a su madre. ▲ En caso de que la niña/ adolescente madre no pueda hacerse cargo de su hijo/a, se debe garantizar el derecho del niño/a a tener una familia y deben realizarse acciones para su protección y seguridad. Esto significa que la institucionalización de los hijos/as no debe ser la primera opción, ni la única posibilidad. |

Cabe mencionar que el o la proveedora de servicios debe tomar en cuenta la situación específica de las niñas/ adolescentes que han sido víctimas de trata, la cual se refiere al traslado de niñas a otras zonas tanto al interior como al exterior del país, con el fin de explotarlas sexualmente. El reclutamiento de niñas a otras áreas geográficas representa algunas limitaciones para ponerse en contacto con sus familias y tener acceso a sus documentos personales. En estos casos deben realizarse esfuerzos para identificar otras redes de apoyo comunitarias y además, es indispensable la localización de fuentes de apoyo familiar. No se debe olvidar que estas niñas gozan de los mismos derechos que otras personas menores de edad, a pesar de que no estén en su lugar de procedencia, y es importante buscar apoyo de tipo legal.

Asimismo, las niñas/ adolescentes pueden verse expuestas a amenazas relacionadas con respecto a la custodia de sus hijos/as y temer que tanto instituciones como personas cercanas (padre del niño/a, familiares, explotadores, etc) puedan quitarles realmente a sus niños/as. En tales casos, también es necesario contar con asesoría legal y brindar protección a ambos.

Por otra parte, se debe tener muy presente, que en la mayoría de las ocasiones, **estos embarazos fueron producto de la violencia y la violación de derechos a la que han estado expuestas estas niñas y adolescentes**. Nunca se debe culpabilizar a la niña por su embarazo, ni intentar que ésta “tome conciencia sobre las consecuencias de sus actos”; esto sería completamente erróneo pues debido a su condición, las niñas no han tenido la posibilidad de decidir sobre la maternidad como una opción libre y consciente. De modo que intervenciones de este tipo, se sumarían a la cadena de violencia que ha plasmado sus vidas.

Entonces, ¿qué se debe perseguir mediante este proceso de atención?:

Lograr que la maternidad y el embarazo disminuyan su impacto como factores de vulnerabilidad ante el comercio sexual y la violencia en general:

- ▲ La explotación sexual comercial, **NUNCA** debe ser una estrategia de sobrevivencia de la niña para satisfacer sus necesidades básicas y las de su hijo/a.
- ▲ Se debe reducir el impacto del embarazo como factor de vulnerabilidad para ser violentada física, sexual y psicológicamente.

De esta forma, el o la proveedora de servicios debe asegurarse de una serie de aspectos esenciales con el fin de cumplir los dos objetivos básicos de esta etapa. Para ello puede utilizarse como guía la **Ficha 2**, e incluirse otros aspectos que se consideren importantes. Posteriormente se podrá iniciar la Intervención de II Orden.

FICHA 2

**Intervención de Primer Orden
Para la niña/ adolescente:**

Protección de su vida y seguridad...

- Proteger a la niña/ adolescente de la explotación sexual comercial y de cualquier tipo de amenaza.
- Proteger a la niña de toda violencia física, sexual, psicológica o patrimonial.
- Llevar a cabo las denuncias correspondientes por explotación sexual comercial, abuso sexual, violencia doméstica, u otros.
- Asegurar que la niña/ adolescente viva con su grupo familiar, o personas adultas de confianza, en un sitio seguro.

Protección de su salud...

- Asegurar que la niña/ adolescente se encuentre en buen estado de salud.
- Brindar pronta atención y acceso a medicamentos adecuados para tratamiento de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA.
- Monitorear que la niña/ adolescente asista periódicamente a citas médicas, o control prenatal si es del caso, y esté siendo acompañada por una persona de confianza o fuente de apoyo. **De lo contrario el o la proveedor de servicios que la atiende, debe asistir con ella a las citas.**
- Brindar o referir para atención especializada de sus adicciones, si es el caso.

- Asegurarse que sus necesidades básicas estén siendo satisfechas (vestido, alimentación, etc)
- Velar porque la niña/ adolescente se sienta apoyada y haya sido respetado su interés superior.
- Asegurar que se respete su derecho a la información, tomando en cuenta su edad, desarrollo cognitivo y nivel educativo.
- Permitir que la niña/ adolescente participe en la construcción de estrategias y toma de decisiones en todo momento.

Para su hijo/a:

Protección de su vida y seguridad...

- Protegerle de cualquier situación peligrosa que atente contra su vida y seguridad.
- Protegerle de toda violencia física, sexual, psicológica o patrimonial.
- Asegurar que viva con su madre, o con una figura de confianza de su grupo familiar.
- Velar por el reconocimiento legal del niño/a y los trámites legales relacionados con la paternidad responsable y la pensión alimenticia en casos que así lo ameriten.**
- Proteger su interés superior.

Protección de su salud...

Asegurar que reciba atención pediátrica pronta y adecuada.

Monitorear que reciba tratamiento para sus enfermedades y acceso a medicamentos adecuados.

Velar porque haya recibido la vacunación respectiva.

Asegurar que estén siendo satisfechas sus necesidades básicas (leche, alimentos, pañales, vestido)

Es esencial brindar acompañamiento emocional y afectivo a la niña/ adolescente y su hijo/a a lo largo del proceso.

** Cuando el embarazo de la niña/ adolescente fue una consecuencia de la victimización en el comercio sexual, los asuntos relacionados con paternidad deben ser manejados con extrema cautela, pues se trata de una situación grave de violencia y un delito por parte de los explotadores. En estos casos se recomienda buscar asesoría legal especializada en materia de niñez y adolescencia, y velar por que el Estado brinde protección al niño/a y tutele todos sus derechos.

3.3 Intervención de Segundo Orden

En este eje del proceso de atención, los objetivos deben ir dirigidos a:

- ▲ *Desarrollar estrategias dirigidas a garantizar el goce y disfrute pleno de los otros derechos que han sido violentados.***
- ▲ *Garantizar el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas inicialmente (OIT/ IPEC 2004, a).***

Para cumplir con este fin, el o la proveedora de servicios debe asegurar que se cumplan todos los aspectos incluidos en la **Ficha 3**, y aquellos otros que se considere necesario incluir. Además, se debe llevar a cabo el seguimiento a mediano y largo plazo de cada una de estas acciones. Cabe señalar, que para la elaboración de esta ficha se incluyeron algunos elementos señalados por Porras y Slooten (OIT/ IPEC, 2003) en las listas de cotejo para la incorporación del enfoque de derechos en programas de atención a víctimas de explotación sexual comercial.

FICHA 3

Intervención de Segundo Orden

SALUD:

- Monitorear asistencia regular a citas de revisión médica general tanto de la niña/ adolescente madre como de su hijo/a.
- Seguimiento de ITS, VIH/ SIDA.
- Asegurarse de que la niña esté siendo atendida correctamente en los servicios de salud.
- Brindar información con respecto a la salud de su hijo/a y medios para garantizarla.
- Brindar acceso a leche en caso de que no pueda amamantar.
- Asegurarse de que la niña/ adolescente y sus hijos/as tienen una alimentación adecuada.
- Asegurarse de que la niña tiene una fuente de apoyo en la enseñanza de tareas como amamantar, cambiar pañales, alimentar al hijo/a. **En caso contrario, los y las proveedoras de salud deben realizar dicho proceso de enseñanza.**
- Dar amplia información sobre anticoncepción y sexualidad integral.
- Monitorear atención a problemas de dependencia a drogas en la niña/ adolescente
- Favorecer estrategias de autocuidado.

EDUCACIÓN:

- Asegurar una inserción en el sistema educativo y facilitar recursos para su permanencia (por ejemplo trámites para becas escolares, servicios de comedor para estudiantes, transporte, uniforme estudiantil, etc.)
- Facilitar materiales educativos y didácticos, así como espacios y tiempo para estudiar y realizar tareas.
- Transmitir información acerca de sus derechos, las leyes que protegen a madres menores de edad, asuntos de paternidad responsable y pensiones alimenticias.
- Promover la participación en programas de capacitación técnica y fortalecimiento personal para las adolescentes madres mayores de 16 años.
- Brindar orientación vocacional e informar sobre otras opciones educativas.
- Construir estrategias de alternativas de cuidado para su hijo/a que faciliten su proceso educativo.

RECUPERACIÓN EMOCIONAL:

- Brindar apoyo terapéutico y acompañamiento emocional en el proceso de su maternidad y embarazo.
- Facilitar la recuperación emocional de toda experiencia de abuso sexual, incesto, explotación sexual comercial, violencia doméstica, etc.
- Brindar acompañamiento emocional o terapéutico hacia sus hijos/as.
- Apoyo espiritual a la niña/ adolescente y a su familia (éste debe ser libre de todo mito o culpabilización hacia la víctima)
- Resignificar la experiencia de maternidad temprana a través de la identificación, reconocimiento y validación de los sentimientos de la niña/ adolescente madre hacia su maternidad y hacia sus hijo/a.
- Acompañamiento psicológico en procesos de tipo legal y denuncias.

RECREACIÓN:

- Participación en actividades de esparcimiento, como deportes, actividades recreativas, artísticas y culturales.
- Participación en espacios que promuevan la formación espiritual.
- Facilitar el contacto con personas de su edad en grupos de apoyo, programas recreativos, clubes, etc.

En caso de que la niña/ adolescente esté embarazada debe monitorearse:

- Atención prenatal y postnatal.
- Tratamiento gineco-obstetricio adecuado.
- Conocimiento de su estado de salud y la condición de su embarazo. Esto incluye estar informada si puede sufrir alguna complicación o si su embarazo es de alto riesgo. En tal caso debe privilegiarse su interés superior.
- Cursos de preparación para el parto y nacimiento del niño.
- Información si presentan alguna enfermedad, infección de transmisión sexual etc; que ponga en riesgo su vida y embarazo.

En general, a lo largo de esta fase de intervención, es esencial brindar a la niña un acompañamiento que “permita la creación de espacios de reflexión empática que posibiliten la resignificación de la experiencia de revictimización vivida, en una experiencia transformadora que incorpore, rescate y resalte el potencial de los períodos de crisis como una posibilidad de cambio positivo” (OIT/ IPEC, 2004, a:34).

En esta dirección, no sólo debe reflexionarse y resignificarse la situación de explotación sexual vivida, sino, además, la experiencia de la maternidad temprana y la condición particular en que cada una llega a ser madre, así como los sentimientos y pensamientos asociados a dicha vivencia. Es importante que aunado al enfoque de derechos, en esta fase de atención se adopte un enfoque sensitivo de género que permita escuchar y comprender a la niña o adolescente, analizar las expectativas y mitos que rodean su maternidad y ubicarlos en un contexto psicosocial e histórico determinado.

Tal y como afirma Barg (2003) algunos abordajes de esta problemática contienen una exigencia a las niñas y adolescentes madres para que se demuestren a la sociedad y las instituciones como “buenas madres”, lo cual sin duda responde al ideal femenino que se ha instaurado socialmente como un mandato. Asimismo, se maneja un doble discurso pues se considera a estas madres como irresponsables y a menudo se les juzga pues han desafiado lo establecido como “normal” al ejercer una sexualidad precoz.

Es indispensable romper con este tipo de abordajes y con los estigmas construidos alrededor de las niñas y adolescentes madres en general, y más aún con aquellas que han sido doblemente estigmatizadas a través de la explotación sexual comercial. El abordar la situación a partir de este tipo de esquemas, sólo conduce a una “adaptación forzada” y no produce transformaciones que permitan a estas niñas y adolescentes desarrollarse plenamente.

Contrariamente a lo anterior, es necesario desarrollar un enfoque de intervención desde el punto de vista de los derechos de las niñas y adolescentes como actoras sociales. Como señala Barg (2003) se trata de desplegar un abordaje que tome en cuenta su opinión, su interés superior y el de su familia; donde se propicie un acompañamiento respetuoso en el proceso de construcción de su autonomía así como en su forma particular de poder ser mamá acorde a su desarrollo psicosocial.

Tal y como se mencionó anteriormente, el objetivo en la segunda fase de intervención es **proteger y garantizar aquellos derechos fundamentales que tanto a la niña madre como a su hijos/as les han sido violentados**. En tal dirección, deben tomarse algunas consideraciones esenciales en virtud de facilitar y garantizar este proceso de protección integral:

- 1. Es esencial que toda niña y adolescente participe en la construcción de estrategias de develamiento de su realidad.**

En todo el proceso de intervención es necesario que cada niña y adolescente sea escuchada y pueda participar en toda decisión o acción que involucre tanto a su persona, como a su hijos/as. Estas personas menores de edad “son sujetos de derecho con una historia única e intercambiable; con necesidades y con saberes que les ha dado la lucha por la supervivencia, saberes que no son descalificados sino incorporados a la estrategia de abordaje posteriormente” (Frías, 2004:38).

Es necesario que las acciones desarrolladas en torno a la problemática, contemplen como una prioridad el interés superior de la niña/ adolescente, para lo cual debe considerarse su grado de madurez y condiciones personales. Además, es esencial reconocer y tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas e históricas en que se encuentra inmersa cada niña.

2. El derecho a la salud es una cuestión que debe monitorearse a lo largo del proceso de atención.

En este sentido debe velarse por una óptima condición de salud tanto de la niña/ adolescente madre como de su hijo/a: el acceso a servicios de salud, la atención médica para ambos, la vacunación y el control pediátrico para su hijos/as. En cuanto a esto, debe evitarse todo trámite burocrático para que ambos sean atendidos en este tipo de servicios y el Estado y sus instituciones deben ser garante de que se brinde dicha atención, es decir, ningún trámite burocrático debe anteponerse al ejercicio de estos derechos. Por ejemplo, si una niña o adolescente no cuenta con papeles o seguro médico es responsabilidad del personal de salud brindar un servicio oportuno, rápido y adecuado; de modo que la carencia de documentos nunca es una justificación para no hacerlo.

Es fundamental brindar a la niña/ adolescente información adecuada, clara y comprensible en cuanto a su estado de salud y dar la capacitación necesaria para el desarrollo sano de sus hijos/as. Asimismo, debe monitorearse el trato recibido por la niña/ adolescente en los centros de salud y denunciar cualquier situación que atenté contra su integridad.

3. Es necesario que las niñas y adolescentes puedan mantenerse en el sistema educativo y finalizar su ciclo escolar.

Es responsabilidad de los distintos actores sociales facilitar este proceso y proveerles de los recursos necesarios. Aquí debe respetarse el derecho a la no-discriminación y evitar en la medida de lo posible, que la niña o adolescente sea asilada o trasladada del sistema educativo formal. En el caso de que la niña o adolescente se encuentre embarazada, le corresponde al Estado y las políticas públicas posibilitar que éstas permanezcan en el sistema educativo durante el embarazo y regresen a la escuela tras su pronta recuperación. Para monitorear efectivamente el proceso de escolarización se recomienda al proveedor/a de servicios mantenerse en continua comunicación con los y las docentes a cargo de la niña/ adolescente.

Además, debe informarse a la niña/ adolescente acerca de las opciones educativas que ofrece el Estado y facilitar su reinserción tomando en cuenta las capacidades, necesidades y condiciones de cada una. En Costa Rica por ejemplo, algunas de estas alternativas son:

- ▲ *Sistema educativo regular*
- ▲ *Sistema de educación abierta (cualquier otro tipo de centro o instituto que esté avalado por el Ministerio de Educación Pública)*
- ▲ *Sistema Nuevas Oportunidades (módulos educativos) Bachillerato a distancia*

Como señala UNICEF el entorno educativo, después de la familia, es el segundo círculo que protege a los niños y niñas: “Las escuelas pueden desempeñar una función protectora muy eficaz en la vida de los niños y las niñas, en especial la de los más vulnerables” (UNICEF, 2004:51) Según lo anterior, la escuela puede apartar físicamente a la niña de peligros potenciales, contribuye al desarrollo de habilidades y aprendizajes de información que propician su protección:

La protección que proporciona el haber recibido una educación sigue teniendo importancia en la prevención del trabajo infantil y en la lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de niños, que amenaza principalmente a las niñas (UNICEF, 2004:51)

Asimismo, se ha encontrado que las niñas que han recibido escolarización, en especial aquellas que la educación sobre la vida cotidiana les ha proporcionado una mayor confianza en sí mismas, se convierten en menos vulnerables a la violencia doméstica y la explotación sexual comercial: “Una niña escolarizada es menos proclive a verse arrastrada hacia trabajos en condiciones de explotación fuera del hogar, y es también menos proclive a desempeñar tareas del hogar excesivas para su edad” (UNICEF, 2004:51)

Tomando en consideración la edad de la niña o adolescente y la importancia de que se respete su derecho a la educación, deben mobilizarse y potenciarse alternativas de cuidado para sus hijos e hijas, así como el apoyo económico y subsidios por parte del Estado.

4. Es indispensable en todo el proceso de intervención, fortalecer la red de sostén afectivo y solidario entre las niñas, sus familias (familia de origen y familia extensa) y otras fuentes de apoyo.

El ampliar esta red debe ser una prioridad ya que la niña o adolescente necesita contar con recursos externos que le permitan afrontar su condición de maternidad y la manutención de sus hijos/as. Para ello, en la intervención de primer orden se debieron identificar las **fuentes** principales de apoyo (en especial figuras femeninas que brinden acompañamiento en el proceso de su maternidad) las cuales en esta intervención de segundo orden, deben fortalecerse y procurar convertirlas en **redes de apoyo** consolidadas, estables y perdurables en el tiempo¹⁸.

Como ya se ha mencionado, estas fuentes de apoyo deben buscarse inicialmente en la familia de origen de la niña/ adolescente. De no contar con ésta, debe involucrarse a figuras de confianza provenientes de su familia extensa; por último pueden buscarse otras fuentes de apoyo en su contexto comunitario.

Cabe recalcar, que el o la proveedora de servicios debe constituirse también como una red de apoyo con la que la niña/ adolescente pueda contar ante cualquier circunstancia. Esto implica, el abandonar enfoques tradicionales donde se procuraba “guardar distancia” de la persona atendida. Dicha forma de intervenir, impide el desarrollar una relación de empatía donde el o la encargada de la atención, se convierta en una persona de confianza para la niña. Por el contrario, es necesario desarrollar enfoques más centrados en la niña/ adolescente, donde se trasciendan estos esquemas a fin de garantizar su bienestar y protección.

Por ejemplo, si la niña no cuenta con una persona que pueda cumplir estas funciones, quien brinda la atención puede dar un acompañamiento en procesos relacionados con la maternidad, tales como: exámenes médicos importantes, citas prenatales, el momento del parto, la salida del hospital después del parto, intervenciones médicas a sus hijos/as; así como procesos de tipo legal, educativos, entre otros. Todos estos son esfuerzos muy valiosos, que si bien podrían trascender las funciones institucionales establecidas, deben ser parte del compromiso profesional y personal de cada prestador/a de servicios con el tutelaje de los derechos humanos de las niñas/ adolescentes y sus hijos/as.

¹⁸ Puede resultar muy positivo el contribuir al fortalecimiento de la relación de la niña/ adolescente con su madre (biológica o de crianza) y propiciar que ésta pueda participar y colaborar en el plan de atención. Debe tomarse en cuenta que esto no es realizable en todos los casos.

5. Debe enfatizarse en la salud sexual y reproductiva de la niña y adolescente.

Es importante brindar una información clara y sencilla acerca de la sexualidad y la anticoncepción, la cual se encuentre libre de mitos y estereotipos. Para ello debe tomarse en consideración, que muchas de estas niñas y adolescentes no tuvieron la posibilidad de decidir cuándo convertirse en madres, ya que tanto el abuso sexual como la explotación sexual comercial les impide el apropiarse de su sexualidad y asumir la maternidad como una decisión libre y consciente. En este sentido, es vital brindar un acompañamiento emocional y espiritual que permita resignificar las repetidas experiencias de abuso vividas y reducir las secuelas psicológicas de la victimización. Dicho acompañamiento debe brindarse no sólo a la niña o adolescente madre, sino también a sus hijos/as tomando en cuenta su edad y momento de desarrollo.

Aunado a lo anterior, es importante que la niña y adolescente pueda encontrar y otorgar un sentido a su maternidad, reconocerse también como madre identificando y aceptando los sentimientos involucrados. Debe tenerse en cuenta, como afirma Barg (2003) que éstas no podrán dar un sentido al “ser madre” si sienten que la sociedad y las instituciones las juzgan y expulsan. Es importante que en todo este proceso, las niñas puedan sentirse acompañadas y comprendidas:

...Pero lo que está claro es que es necesario acompañarla, porque en este proceso tal vez pueda experimentar situaciones diferentes a los sucesivos abandonos a los que estuvo expuesta, aprendiendo junto a “otros”, “nosotros”, cómo puede ser mamá” (Barg, 2003:142).

Es tarea de cada proveedor/a de servicios respetar la intimidad y confidencialidad de la persona menor de edad atendida, así como colaborar con el desarrollo de una autonomía progresiva en estas niñas y adolescentes; “...ayudar a formar opiniones que les permitan tomar decisiones adecuadas ante el despertar de su sexualidad en relación con el autocuidado y la protección” (Barg, 2003:142).

6. A lo largo del proceso de atención, deben desplegarse esfuerzos para fortalecer un vínculo sano de la niña o adolescente madre con sus hijo/a.

Se ha señalado la importancia de respetar y proteger el derecho del niño/a a convivir con su madre, a pesar de su corta edad y las condiciones que les rodeen. Es necesario entonces, focalizar esfuerzos hacia la creación y facilitación de un entorno protector para la madre y su niño/a, así como crear redes de apoyo externas para su cuidado y manutención. Como afirma Vargas (2003) en la mayoría de los programas de atención, las niñas madres y sus hijos no son una población prioritaria y en muchos casos son objeto de discriminación puesto que varias de las instituciones contemplan el embarazo en adolescentes como criterio de exclusión de sus programas. Sin embargo, la permanencia de la niña o adolescente con sus hijos/as es algo que no debe cuestionarse a menos que la vida de alguno esté en peligro. Esto es congruente con el enfoque de derechos, ya que debe respetarse tanto el deseo de la madre a estar cerca de su hijo/a, como el derecho del niño/a a tener una familia.

La posibilidad para una adolescente de permanecer junto con sus hijos e hijas en una institución que ofrece protección frente a la explotación sexual comercial, es coherente con la Convención de los Derechos del Niño ya que no violenta los derechos de los niños (as) a vivir con sus madres. Además de ser una intervención efectiva para promover una maternidad responsable en las adolescentes, y disminuir los riesgos del ciclo generacional del abuso (Vargas, 2003:56-57).

Cuando la niña/ adolescente tiene a cargo la crianza de su hijo/a, es sumamente importante que en esta última fase de intervención se pueda brindar una orientación con respecto al “aprendizaje de la maternidad”. **Muchas de estas niñas y adolescentes no han tenido una figura de confianza que les enseñe sobre lo qué es ser mamás y sobre cómo se debe cuidar a un niño.** En este sentido, en el proceso de cuidado y crianza, las niñas pueden experimentar inseguridad, miedo, incertidumbre, y culpa por “no hacerlo bien”. A esto se unen los señalamientos por parte de la sociedad, donde en lugar de orientar y enseñar a la niña, se le etiqueta como “mala madre”. De ahí, que sea necesario incluir en este eje de la atención, procesos de orientación y educación en torno a:

- ✓ Cuidado prenatal y parto.
- ✓ Cuido del recién nacido (incluir aspectos relacionados con la lactancia materna y otras alternativas)
- ✓ Derechos del niño/a.
- ✓ Puericultura (relacionado con el aseo e higiene del niño/a: cómo cambiar pañales, nutrición adecuada, período de lactancia, salud del niño/a, vacunación, cuidados especiales)
- ✓ Crecimiento y desarrollo del niño/a.
- ✓ Educación del niño/a y patrones de crianza.
- ✓ Desarrollo de límites a sus hijos/as.
- ✓ Comunicación afectiva con sus hijos/as.
- ✓ Importancia del contacto físico para sus hijos/as.

Para llevar a cabo esta tarea, se debe tomar en cuenta la edad de las niñas y momento de desarrollo; su ritmo de aprendizaje y sus recursos personales. No se debe imponer a la niña funciones que todavía no está lista para cumplir, sino más bien facilitar un proceso paulatino de aprendizaje, donde se respete su condición de persona menor de edad, es decir, **no pretender que por ser madres, dejen de ser niñas...**

Consideraciones Finales

A lo largo de este artículo se ha llevado a cabo un análisis de la situación de las niñas madres vinculadas a la explotación sexual comercial y se ha hecho énfasis en la necesidad de desarrollar nuevas políticas de intervención que permitan su protección integral y la de sus hijos e hijas. No cabe duda que estas niñas y adolescentes han vivenciado toda una situación de exclusión social, y se han enfrentado a un sinnúmero de experiencias cargadas de violencia extrema. Dichas experiencias deben resignificarse a lo largo de todo proceso de atención; pero no se trata de hacerlo únicamente desde lo psicológico o emocional, sino que es necesario en algunas ocasiones, facilitar una resignificación desde lo legal.

Por otro lado, es importante la consecución de acciones que permitan vislumbrar posibilidades efectivas para que las necesidades básicas de las niñas y sus hijos/as puedan ser satisfechas. Como se ha analizado a lo largo de este trabajo, la maternidad puede ser el desencadenante en el inicio de la explotación sexual comercial, puede reforzar el vínculo de la niña con el comercio sexual y puede determinar su permanencia en éste. En este sentido, debe comprenderse según cada caso, la forma en que actúa la maternidad en tanto factor de vulnerabilidad, y asimismo establecer planes de acción dirigidos a disminuir su impacto.

En tal dirección, es importante desarrollar intervenciones de alta contención y empatía, para lo cual el equipo de profesionales a cargo de la atención debe contar con una ardua preparación en el enfoque de derechos humanos y de género.

Se debe propiciar el desarrollo de un vínculo fuerte y sano, contenedor y comprensivo con las niñas y adolescentes que sean atendidas. Esto es muy valioso si se toma en cuenta que en una gran cantidad de casos, éstas han vivido la repetición de vínculos cargados de explotación, violencia e irrespeto. Es de vital importancia entonces, llevar a cabo un monitoreo de todo el proceso de atención que permita asegurarse de que éste no sea vivido como revictimizante por la niña o adolescente.

Asimismo, todas las intervenciones que se realicen deben focalizarse en la niña y su vivencia particular y estar directamente relacionadas con la violación de sus derechos y los daños que ha sufrido en todos los niveles; con el objetivo de propiciar y facilitar un proceso de crecimiento, autoafirmación y desarrollo.

En general, como ya se ha señalado, el plan de atención debe contener estrategias multidireccionales dirigidas en distintos planos de acción: físico, psicológico, social, jurídico, entre otros; lo cual permita que la atención que se brinde a la niña se despliegue en virtud de su protección integral y la de sus hijos e hijas. Está claro que este debe ser un trabajo interinstitucional e intersectorial, que involucre a distintos actores y sectores sociales, y que para poder llevarse a cabo con éxito debe instaurarse una plataforma de servicios disponible para atender las necesidades de cada una de las niñas y adolescentes así como de sus hijos e hijas. En este sentido, es importante recalcar que la atención no puede limitarse únicamente en el componente psicológico, sino que es vital llevar a cabo un trabajo interdisciplinario que involucre a profesionales de otras áreas de la salud, el trabajo social, el derecho, la educación, entre otros.

El fin primordial de este proceso de atención debe ser la construcción y refuerzo de un entorno protector para la niña-madre y sus hijos/as, es decir, el establecimiento de redes de apoyo para la protección integral de las niñas y adolescentes que sean estables y perdurables en el tiempo. Para esto, el papel que desempeñe el Estado y sus distintas instituciones es indispensable; por ello, es necesario reforzar las políticas públicas y hacer valer las normativas legales vigentes, a fin de garantizar acciones dirigidas en favor de las personas menores de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad.

En general, debe tenerse muy presente que en este tipo de intervenciones la atención debe ser siempre sinónimo de Protección. Esto significa que la atención debe ir siempre orientada a proteger a las niñas y velar por la garantía y goce de sus derechos. Desafortunadamente, esta ha sido una de las más grandes limitaciones de los modelos actualmente vigentes, los cuales brindan una “atención” a las niñas sin desplegar acciones necesariamente dirigidas a la “protección” de sus derechos.

Para concluir, se brindan algunas recomendaciones finales para los y las proveedoras de servicios:

- ✓ Abandonar el enfoque adultocéntrico que predomina en nuestra sociedad, el cual ha propiciado que a la niña madre o embarazada se le sea negada su condición de persona menor de edad. Es decir, se le adultiza pues al estar embarazada “deja de ser niña”, y en tanto “adulta”, se dejan de desplegar acciones en favor de la protección de sus derechos; depositando en ella más responsabilidades de las que está en capacidad de cumplir.
- ✓ Es necesario desarrollar un abordaje que integre la etnicidad y contemple la situación particular de las niñas indígenas; así como la condición específica de las niñas víctimas de trata que han sido trasladadas de su ciudad o país de origen.

- ✓ Se debe acompañar y brindar contención emocional a la niña o adolescente durante todo proceso de tipo legal; así como velar porque éstos no sean vividos como revictimizantes. Puede ser positivo incluir estrategias en las cuales se propicien espacios grupales de contención y fortalecimiento, donde las niñas/ adolescentes víctimas puedan compartir sus vivencias entre sí, aprender a partir de las experiencias grupales y encontrar otras formas de apoyo.
- ✓ No se sabe más que la niña: esto significa que debe escucharse y respetarse su opinión en todo momento, pues tiene más peso la experiencia y vivencias de la niña, que lo que el o la profesional hayan acumulado en conocimientos científicos. En este sentido, es la niña la que mejor conoce su situación y en todo momento debe aludirse a su interés superior.
- ✓ Utilizar un lenguaje claro, sencillo y accesible para comunicarse con la niña/ adolescente y sus hijos/as.
- ✓ Desarrollar estrategias de monitoreo y evaluación del proceso de atención, las cuales involucren a los entes rectores en niñez y adolescencia de cada Estado.
- ✓ Se debe tomar en cuenta que muchas de estas niñas y adolescentes madres nunca antes tuvieron la posibilidad de acceder al sistema educativo, por lo que no debemos hablar de una “re-inserción” escolar sino más bien de una verdadera primera inserción.
- ✓ Es esencial que el proveedor/a de servicios pueda desarrollar estrategias efectivas para su autocuidado y la canalización de sus propias emociones.
- ✓ La respuesta institucional puede mejorar con la apertura a nuevos paradigmas de intervención: la capacitación de profesionales sensibles al género y comprometidos con los derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- Alfaro, F. y Rojas, E. (2003). Explotación sexual comercial: reconstrucción de la experiencia a partir de los relatos de un grupo de mujeres adultas. En: *Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo*. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 11-47.
- Barg, L. (2003). *Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Claramunt, C. (1998). *Explotación sexual en Costa Rica: análisis de la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- Dobón, J. (2004). El niño en crisis: un ángel en un laberinto". Intervención en crisis en un dispositivo de niños y adolescentes. En Otero, M. (compiladora) *Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Frías, C. (2004). Modelos de intervención en la urgencia con niños y adolescentes. Políticas de protección integral en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En Otero, M. (compiladora) *Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Nespereira, S (2004). La vulneración de derechos en niños y las posibles intervenciones posibles. Un enfoque social. En Otero, M. (compiladora) *Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Oficina Internacional del Trabajo (2004). *Trabajo infantil. Un manual para estudiantes*. Ginebra: OIT.
- OIT/ IPEC (2002). *Explotación sexual de personas menores de edad en Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- OIT/ IPEC (2003). *Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas*. San José, Costa Rica.
- OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, a) *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la atención*. San José, Costa Rica.
- OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, b) *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la detección*. San José, Costa Rica.
- Otero, M. (2004). Hacia un modelo de intervención en la urgencia. En Otero, M. (compiladora) *Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Porras, L. y Rojas, E. (2003). Abordaje del tejido familiar de contención en la lucha contra la pobreza extrema. San José, Costa Rica: IMAS.
- Porras, L. y Slooten, B. (2003). Instrumento de monitoreo para la incorporación del enfoque de derechos en la atención a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. En: *Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo*. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 107-144.
- Treguear, T. y Carro, C. s.f. Niñas madres: recuento de una experiencia. San José, Costa Rica: PROCAL.
- Treguear, T. y Carro, C. (1994). *Niñas prostituidas: caso Costa Rica*. San José, Costa Rica: PROCAL.
- Treguear, T. y Carro, C. (1997). *Niñas y adolescentes prostituidas: silencio social y violación de derechos*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- Treguear, T. y Carro, C. (1998). Prostitución infantil en el contexto de la pobreza: apelando a una nueva escucha. *Proniño*, 3. Costa Rica.
- Treguear, T. y Carro, C. (2002). *Embarazo adolescentes: sexualidad, violencia y riesgo*. San José, Costa Rica: PROCAL.
- UNICEF (2001). *El patriarcado: un sistema que propicia la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Relación entre el sistema patriarcal y la explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes*. San José, Costa Rica: UNICEF/ Universidad de Costa Rica.
- UNICEF (2001). *II Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. Costa Rica: UNICEF/ Universidad de Costa Rica.
- UNICEF (2003). *Estado mundial de la infancia 2004*. Nueva York: UNICEF.
- Vargas, P. (2003). Sistematización de programas que brindan atención a víctimas de explotación sexual comercial en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. En: *Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo*. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 49-71.

FOLLETO 3:

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas

***Protección Integral de Víctimas Masculinas
de Explotación Sexual
Comercial: Pautas para la Prestación de Servicios***



IPEC

ROGELIO PARDO HERNÁNDEZ

Créditos

“Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo por una atención integral a las personas menores de edad víctimas”.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Responsable General:
Guillermo Dema
Coordinador Subregional
Programa IPEC para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití

Coordinación, supervisión y revisión:
María Luisa Rodríguez Campos, Coordinadora del Programa de Duración Determinada (“TBP”) de Costa Rica. OIT-IPEC

Colaboración Técnica:
Equipo Regional para Latinoamérica de OIT-IPEC Proyectos Grupos Vulnerables

Unidad Grupos Vulnerables OIT-IPEC Ginebra
María José Chamorro

Elaborado por:
Cecilia Claramunt Montero, Coordinadora de Consultoría
Autoras/es de los capítulos:
Cecilia Claramunt
Adriana Rodríguez Fernández
Rogelio Pardo Hernández
Nadia Blanco Guzmán

Edición: Eugenio Hernández, IPEC - O.I.T.

Esta publicación ha sido financiada con fondos del Gobierno de Canadá

Protección Integral de Víctimas Masculinas de Explotación Sexual Comercial: Pautas para la Prestación de Servicios

Rogelio Pardo Hernández

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo presenta una propuesta de intervención con lineamientos, sugerencias y aspectos claves para el abordaje de víctimas masculinas de explotación sexual comercial, desde un enfoque género sensitivo, étareo y de derechos humanos. Dichas pautas buscan tener un impacto significativo en la protección integral de esta población, al tener en cuenta las particularidades y la ruta de vulnerabilidad propias de estos niños, niñas y adolescentes.

La elaboración de la propuesta está basada en un estudio realizado tanto con varones víctimas como con sobrevivientes de explotación sexual comercial. El trabajo directo con la población permitió establecer cuáles son los momentos y circunstancias vitales en la biografía de estos niños y adolescentes, que van construyendo su vulnerabilidad ante el comercio sexual, definiendo de esta forma su ruta crítica. Así mismo, expertos en masculinidad y en el tema de explotación sexual comercial, aportaron información valiosa para la comprensión de los factores de vulnerabilidad presentes en la historia de vida de estas personas menores de edad.

Lo anterior permitió definir algunos de los ejes particulares que deben ser tomados en cuenta en la intervención con víctimas varones de explotación sexual comercial, ya que deben transversar todas las acciones implementadas por las prestadoras y prestadores de servicios. Estos incluyen elementos tales como la construcción de la masculinidad, la identidad y la diversidad sexual, el papel de la expulsión familiar y la callejización, la discriminación, la drogadicción y las infecciones de transmisión sexual.

La intervención busca, además, enmarcarse en una estrategia orientada a reducir e impactar los factores de vulnerabilidad en esta población, tal y como se establece en el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas propuesto por Claramunt (OIT/IPEC, 2003) y que sirve de marco general para la propuesta de trabajo con víctimas varones. Ésta ofrece recomendaciones y lineamientos acerca de las modificaciones que debe realizar la plataforma interinstitucional, y los servicios que deben ser incluidos para brindar un abordaje adecuado a los niños y adolescentes atrapados en el comercio sexual, de acuerdo precisamente a las particularidades que ellos presentan.

Se establecen en este sentido recomendaciones metodológicas para lograr reducir la vulnerabilidad de las víctimas a través del trabajo con su familia, con ellos mismos, y en especial fortaleciendo la respuesta institucional en servicios como salud, educación, formación técnica y protección.

Presentación

A pesar de la importancia y la relevancia pública que se le ha dado a la problemática de la explotación sexual comercial en los últimos años, el desarrollo teórico y metodológico para el abordaje de esta grave violación de los derechos humanos de las personas menores de edad, está apenas en una etapa incipiente. Esto implica que muchos aspectos relacionados con el conocimiento de la realidad que conlleva el atrapamiento de niñas, niños y adolescentes en el comercio sexual, están apenas desarrollándose, así como las estrategias de atención que buscan tener un impacto positivo en la protección integral de derechos de estas víctimas.

En este sentido, uno de los desarrollos metodológicos que en la actualidad urge construir, consiste en una propuesta de abordaje para los varones víctimas de explotación sexual comercial. Sin duda, estos niños y adolescentes componen uno de los grupos más invisibilizados de víctimas de esta severísima violación de derechos. Dicha invisibilidad y el estigma social con el cual viven, no hacen sino aumentar de forma significativa el riesgo de sufrir un deterioro integral pronunciado, sin que haya recursos y servicios que sean orientados para solventar su situación específica.

Las instituciones por lo general han ignorado la necesidad y utilidad que tiene la construcción de planes de acción individualizados para lograr tener un impacto en lo que respecta a violaciones severas de derechos humanos para la población de personas menores de edad. Dicha individualización tiene que ver con las condiciones, vivencias y particularidades que presentan las víctimas varones, inequívocamente transversadas, no sólo por su condición de niños y adolescentes, sino también de la construcción de su masculinidad y la diversidad sexual.

En este sentido, y desde el Enfoque de Protección Integral, el presente artículo pretende brindar lineamientos para el abordaje de las víctimas masculinas de explotación sexual comercial, basándose en el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas. Por tanto, la propuesta pretende reducir e impactar los factores de vulnerabilidad que presentan los niños y los adolescentes ante el comercio sexual, a través de una plataforma de servicios interinstitucional que entre en acción de una forma articulada y coordinada, garantizando el ejercicio y goce a todos los derechos de los niños y adolescentes víctimas.

La propuesta de trabajo que se esboza en el presente artículo, es el resultado de la sistematización de la información recopilada a través de una estrategia metodológica que incluyó los siguientes aspectos:

- ▲ *Entrevistas a víctimas varones de explotación sexual comercial.*
- ▲ *Taller de discusión con varones adultos sobrevivientes de explotación sexual comercial.*
- ▲ *Entrevistas focalizadas a expertos. Se incluyeron expertos en masculinidad y victimización masculina, expertas en el tema de explotación sexual comercial y personas que han participado en la construcción de propuestas de abordaje de esta problemática desde un enfoque de protección integral.*
- ▲ *Revisión de hallazgos respecto a población masculina en investigaciones previas de explotación sexual comercial.*
- ▲ *Recopilación de información de los expedientes de víctimas masculinas. Específicamente niños y adolescentes atendidos por proyectos especializados en el abordaje de la problemática de la explotación sexual comercial.*

El artículo inicia con una exposición de elementos significativos a tomar en cuenta a la hora de abocarse a la protección integral de víctimas masculinas de explotación sexual comercial, en especial aspectos relacionados con la masculinidad y la diversidad sexual, el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, el papel de las drogas en la victimización masculina, y la importancia de un enfoque centrado en las particularidades individuales del niño o adolescente.

En la segunda parte del artículo, se exploran precisamente las características específicas de la victimización de niños y adolescentes varones, los eventos vitales que marcan la construcción de su vulnerabilidad y las necesidades particulares que enfrentan y que deben ser tomadas en cuenta ante la necesidad de lograr la protección integral de sus derechos.

Finalmente, en la tercera parte del trabajo se exponen los principales elementos relacionados con la construcción de una estrategia orientada a la consecución del disfrute pleno de los derechos de las víctimas masculinas de explotación sexual comercial. Se incluyen recomendaciones desde el proceso de evaluación y construcción del plan de intervención, pasando por la fase de implementación de dicho plan y el seguimiento del impacto que el mismo tiene sobre la situación de los niños y adolescentes víctimas.

1. Consideraciones generales para el abordaje de víctimas varones de explotación sexual comercial

A través de la exploración de la ruta de vulnerabilidad de las víctimas varones de explotación sexual comercial, se pudieron definir ciertos elementos que deben ser tomados en cuenta a la hora de esbozar una estrategia de protección para los niños y los adolescentes atrapados en el comercio sexual. Estos elementos incluyen factores y aspectos relacionados con la victimización masculina, cuyo desarrollo en el presente documento de trabajo pretende brindar a la prestadora o prestador de servicios, conocimientos significativos que van a transversar las respuestas y servicios que se ofrezcan a esta población.

En este sentido, se hace un breve desarrollo explicativo de los elementos que pueden resultar claves a la hora de definir el tipo de soluciones orientadas a la disminución de la vulnerabilidad de las víctimas masculinas de explotación sexual comercial. Son los siguientes:

- a. La masculinidad, adolescencia y victimización.
- b. La diversidad sexual y la explotación sexual comercial.
- c. La presencia de drogas en las víctimas masculinas de explotación sexual comercial.
- d. Las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.
- e. Sobrevivencia en calle y violencia.
- f. La individualidad como eje básico de intervención.

En este apartado se hará referencia a estos aspectos, los cuales deben ser tomados en cuenta a la hora de establecer una estrategia metodológica para el abordaje de esta población.



1.1 Masculinidad, adolescencia y victimización

Esta tríada conceptual va a ser importante a la hora de abordar a las víctimas varones de explotación sexual comercial, por cuanto permean la forma en que los niños y los adolescentes se relacionan con el medio y con las demás personas, y desde luego, en cómo reaccionan ante las posibles respuestas que las y los prestadores de servicios pudieran ensayar para lograr garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, iniciando por vivir libres de violencia y explotación.

En este sentido, estos elementos van a servir como condicionantes, que no solo interactúan entre sí, sino que, además, van a mediar entre la persona menor de edad y el contexto social en general, lo que hace imprescindible el lograr una comprensión adecuada de la forma en que se da dicho condicionamiento.

Diagrama 1



Como se observa en el diagrama sugerido, la respuesta del niño o el adolescente frente al medio social, está mediatizada de forma significativa por los factores relacionados con la construcción de la masculinidad en nuestras sociedades, la etapa etárea que atraviesa la persona menor de edad (adolescencia) y la experiencia previa y actual de victimización. Así mismo, estos tres elementos se relacionan entre sí y conforman una suerte de filtro que va a afectar la forma en que la víctima masculina de explotación va a comprender el medio que le rodea y, por tanto, la reacción que tendrá ante él. Dentro de este medio social se inscribirían desde luego, los esfuerzos que realice la plataforma de servicios para procurar el goce pleno de derechos de la persona menor de edad. Aunque pudieran existir otros elementos en la psicología o en el contexto específico de un niño o adolescente, que afecte su respuesta y su interacción con las otras personas, estos tres elementos fueron señalados por las personas expertas en victimización masculina como los ejes más influyentes en este sentido.

La relación entre masculinidad y adolescencia es especialmente significativa. Como nos va a decir Garita (2001):

La adolescencia para los niños significa dejar el mundo de sus madres y de las mujeres de la casa y establecer una identidad 'varonil'. Esto requiere un cambio gradual de los roles hacia los padres y la adaptación a los modelos proporcionados por otros muchachos o adultos varones a su alrededor (Garita, 2001:24).

En este sentido, la adolescencia, es un tiempo donde, además, se empiezan a cimentar una serie de roles, aprendidos en su gran mayoría por modelaje social, y que establecerán la identidad de la persona como varón dentro de la sociedad. Dichos roles están asociados sin duda a conductas relacionadas a menudo con la ostentación de poder sobre otros. Así, Campos y Salas (2002) explican que

... en el grupo de amigos, la cultura masculina transmite o enseña al joven a ser agresivo, competitivo e insensible. El que un niño sea aceptado por sus coetáneos pasa por tener que desarrollar algún nivel de agresividad, en tanto que la sumisión se asocia con el peligro de la feminización. (Campos y Salas, 2002: 28).

Así, el niño aprende que, el "ser hombre" implica en muchas ocasiones un comportamiento adquirido asociado con violencia y demostraciones de poder sobre otros, alejándose de nociones de femineidad (asociadas éstas con vulnerabilidad) proyectándose como una persona independiente, que no necesita ayuda, y que por el contrario puede aprovecharse o incluso violentar a otras personas.

Aquí se inscribe la victimización como tercer elemento de esta tríada que mediatiza la relación de la persona menor de edad víctima de explotación sexual comercial con los otros, y el medio social en general. La experiencia de victimización está relacionada primordialmente con un contexto social violento, que cuestiona su condición de hombres porque los victimiza, colocándolos en un papel de sumisión. Esto puede llevar a los niños y adolescentes atrapados en el comercio sexual, a tender a sobrecompensar, a través del uso propio de la violencia, dicho cuestionamiento a su identidad sexual o de género. En ocasiones implica llevarlos a transformarse no sólo en víctimas resistentes a recibir apoyo o incluso servicios básicos (que implicarían la aceptación de su condición de víctimas) sino que, en algunos casos específicos, a ser victimarios de otras personas que se encuentren en mayor vulnerabilidad que ellos, posibilidad que aumenta conforme avanzan en la adolescencia. Esto se ve reforzado por los modelos de masculinidad con los que han tenido contacto, los cuales son precisamente las personas que los han violentado (padrastrós, vecinos, explotadores, etc.).

Esto tiene importantes implicaciones para la oferta de servicios que ofrezcan las instituciones para las personas menores de edad varones. Esto no implica que se deba suponer que toda víctima masculina va a ser violenta a priori, ni mucho menos. Si llegan a serlo, generalmente direccionan la agresividad hacia otras personas vulnerables, como otros niños y niñas víctimas. Sin embargo, algunos niños o adolescentes excepcionalmente sí podrían mostrarse resistentes o incluso agresivos, posibilidad que hay que tener en cuenta.

Las y los proveedores de servicios deben tomar en consideración, a la hora de tratar con víctimas masculinas de explotación sexual comercial, que son niños y adolescentes que han sufrido sistemáticas vejaciones, y, además, a quienes la institucionalidad y los adultos en general, han fracasado en protegerlos. En este sentido, la construcción de la empatía y confianza necesarias para trabajar con ellos, puede tomar más tiempo de lo esperable.

En este sentido, se debe tener claro siempre, que desde el enfoque de protección integral, los derechos humanos son irrenunciables, y que ni siquiera la petición expresa del niño o adolescente, o su comportamiento o actitud, puede justificar que no se trabaje por lograr la protección integral. Es obligación del Estado, y de sus prestadoras y prestadores de servicios el velar porque las personas menores de edad tengan protegidos todos sus derechos.



1.2 La diversidad sexual y la explotación sexual comercial

A través de los estudios realizados en Costa Rica en relación con la explotación sexual comercial de personas menores de edad, se han podido determinar algunos de los principales factores involucrados en esta severa violación de derechos de niños y adolescentes. Como parte del panorama que nos han dibujado estas incipientes investigaciones, (Claramunt, 1998, OIT/IPEC, 2002) se han logrado identificar las principales consecuencias del comercio sexual sobre la vida de las víctimas, así como los acontecimientos vitales, que contribuyeron a construir su vulnerabilidad ante la explotación.

Otro de los aspectos que se lograron identificar claramente, es la sexualidad de los explotadores: los victimarios son, por amplísimo margen, hombres (OIT/IPEC, 2002). Más del 90% de las personas menores de edad entrevistadas, eran explotadas exclusivamente por hombres adultos.

Lo anterior se confirmó a través de lo manifestado por las y los expertos entrevistados en el proceso de la investigación. Aunque algunos niños y adolescentes podrían ser victimizados ocasionalmente por mujeres, lo cierto del caso es que los explotadores son primordialmente hombres. Esto lo que implica, es que las víctimas masculinas son generalmente sometidas a prácticas homosexuales como parte de la victimización que sufren.

Esto se relaciona además con el hecho de que dentro de las víctimas varones se encuentre un muy significativo número de niños y adolescentes en diversidad sexual¹⁹ no heterosexual: ya sea que se

19 Para los propósitos de este artículo, se entenderá por diversidad sexual la sexualidad no heterosexual, a pesar de que la heterosexualidad por definición es parte de dicha diversidad. Ver glosario en los anexos del artículo.

identifiquen así mismos como homosexuales o incluso travestís, o que sus prácticas sexuales estén asociadas con dichas categorías (ver parte 3 del presente artículo: “¿Quiénes son las víctimas masculinas de la explotación sexual comercial?”).

A este respecto, es importante establecer algunos aspectos relacionados con la diversidad sexual en niños y adolescentes. En primer lugar es importante señalar que las Naciones Unidas, desde principios del 2004, manifestó que aceptaba que "una comprensión correcta de los principios fundamentales de los derechos humanos, conduce inevitablemente al reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos" (Amnistía Internacional, 2004, consultado en <http://web.amnesty.org/library/index/esIPOL300202004>).

Así mismo, vale rescatar que existen normas internas en la mayoría de los países derivadas de la Convención de los Derechos del Niño, que tutelan el derecho de las personas menores de edad a tener una identidad propia, lo que en definitiva incluye la identidad sexual.

En este sentido, las y los prestadores de servicios tienen la obligación de respetar la identidad sexual de los niños y adolescentes, más allá de sus propias prácticas o identidad sexual, o de los preceptos morales-religiosos que tengan. Este respeto debe manifestarse al trazar lineamientos y acciones desde el enfoque de derechos humanos.

Por lo tanto, para los casos de personas menores de edad en diversidad sexual, ya sean homosexuales o transgénero (incluye travestís, transexuales, intersexos y transformistas²⁰) la intervención no debe estar orientada a reprimir o intentar cambiar la identidad del niño o adolescente. Una acción de este tipo estaría violentando el derecho de la persona menor de edad a tener su propia identidad y vivencias sexuales, e inequívocamente sería una manifestación de violencia hacia él que acarrearía consecuencias significativas para su bienestar tales como traumas o fugas del hogar o cualquier otro contexto donde se produzca dicha violencia.

Los derechos sexuales de las personas menores de edad son derechos humanos. El respeto por la forma en que viven su sexualidad, más allá de situaciones de abuso o explotación, debe ser un pilar en el abordaje de las víctimas de explotación sexual comercial y de los niños y adolescentes en general. Ellos tienen el derecho a tener su propia identidad sexual.

En todo caso, a las víctimas masculinas de explotación sexual comercial se les debe facilitar información relacionada con sus derechos sexuales, desde una posición de absoluta tolerancia respecto a la orientación y vivencias sexuales del niño o adolescente. Cualquier intento por reprimir alguna conducta sexual (siempre y cuando ésta no implique acciones abusivas para con otras personas o contra sí mismos) resultaría contrapuesto al enfoque de derechos humanos, el cual debe marcar la pauta a seguir en los servicios orientados para esta población. Sin embargo, esta premisa básica referida al respeto al derecho a definir su propia identidad sexual, no debe usarse como excusa para no intervenir en situaciones donde la persona menor de edad está siendo víctima de abuso o de explotación. Ninguna persona menor de edad debe estar sometida a estas situaciones, y la obligación de las y los prestadores de servicios, es la de garantizar que en el proceso de conformar su propia identidad sexual, no estén presentes experiencias y situaciones donde un abusador o explotador vaya a aprovecharse de la vulnerabilidad que dicho proceso implica. El derecho a vivir libres de explotación y abuso es irrenunciable.

Si bien es cierto, la adolescencia como etapa de definición y transición en muchos aspectos de la identidad humana (incluyendo la sexualidad) podría implicar que las manifestaciones conductuales de los niños y adolescentes podrían cambiar en el futuro, lo que debe imperar ante todo es el respeto, y la orientación adecuadas, cimentadas en la tolerancia hacia la diversidad, en lo que se refiere a la sexualidad de la persona menor de edad.

²⁰ Ver anexo.

Algunos aspectos a tomar en cuenta, dentro del abordaje de las víctimas varones de explotación sexual comercial en este sentido, son los siguientes:

- ▲ *Algunos niños o adolescentes realizan actos homosexuales dentro de la dinámica de la explotación. Esto no necesariamente los convierte en homosexuales, y no deben ser tratados como tales, a menos que ellos mismos se identifiquen así.*
- ▲ *Algunos adolescentes podrían mostrarse reticentes a identificarse como homosexuales por el hecho de que eso implica socialmente un estigma, y dentro de la construcción de la masculinidad, los acerca a la feminidad (la cual desde el patriarcado y la masculinidad tradicional tiene una connotación negativa) y a la vulnerabilidad. La tolerancia de la prestadora o el prestador de servicios debe reflejarse en una posición de no reproducir la censura y el estigma social hacia los homosexuales.*
- ▲ *Los niños y adolescentes con conductas asociadas al transgenerismo tienen los mismos derechos que las demás personas menores de edad. Dentro de las transgeneridades se incluyen el transexualismo, el travestismo, el intersexo, el fetichismo y el transformismo. El transgénero debe ser visto como una identidad de género más, y respetada como tal. Sin embargo, ante la realidad social, muchas de las acciones que sean esgrimidas por la plataforma interinstitucional de servicios deben estar orientadas a la reducción de la vulnerabilidad que conlleva el tener conductas asociadas al transgenerismo, como se verá más adelante.*
- ▲ *La prestación de servicios para esta población (niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, estén o no en diversidad sexual) no difiere en mayor medida de la que debe brindarse al resto de las personas menores de edad víctimas del comercio sexual, a pesar de los aspectos que obviamente son puntuales y específicos para ellos, y que se abordan en este artículo. Dentro de dicha prestación de servicios, la atención psicológica no debe ser una estrategia privilegiada y mucho menos como herramienta orientada a lograr la protección ante el abuso y la explotación. La atención psicológica se circunscribe dentro de las estrategias para mitigar las secuelas de la victimización sexual, según las particularidades de cada persona menor de edad, y siempre como parte del abordaje que se realiza posterior a garantizar la seguridad, la salud y la vida de los niños y adolescentes.*
- ▲ *La homosexualidad y la transgeneridad no son patologías, ni implican por sí mismas la necesidad de una intervención, y menos aún psicológica. En este sentido, estudios recientes han descartado la relación causal que antes se pensaba que existía entre las experiencias previas de abuso y la vivencia de la diversidad sexual.*



1.3 La presencia de las drogas en las víctimas masculinas de explotación sexual comercial

Según lo que se pudo constatar en el proceso de la investigación realizada, la presencia de las drogas es especialmente fuerte en las víctimas varones de explotación sexual comercial.

Cómo ya lo han expuesto otros autores, (Claramunt, 1998; OIT/IPEC, 2002) el papel que juegan las drogas entre las víctimas del comercio sexual es variado (ver, además, el artículo **“Explotación sexual comercial y consumo de drogas”** en el presente documento de trabajo), pero en las víctimas varones destacan el hecho de que son utilizadas para mitigar el dolor físico y psicológico producido por la victimización sexual que viven y por falta de alimentación y el abrigo.

Sin embargo, también, la presencia de las drogas, y en especial cuando se crea la dependencia de las mismas, se convierte en un importante factor de vulnerabilidad ante el comercio sexual. Lo importante, en este sentido, es evaluar precisamente el papel que han jugado y que actualmente juegan las drogas en la construcción de dicha vulnerabilidad y en el mantenimiento de los niños y adolescentes en el comercio sexual.



1.4 Las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH/SIDA

Como víctimas del comercio sexual, los niños y los adolescentes están expuestos a ser contagiados de infecciones de transmisión sexual, en cuenta, por supuesto, el VIH/SIDA. Las implicaciones de dicha exposición para la salud de esta población son evidentes, poniendo en riesgo incluso su derecho a la vida.

Estudios incipientes de la explotación sexual comercial con víctimas varones (Alvarez-Correa y Suárez, 1998) ya hacían importante hincapié en el papel que jugaban estas enfermedades dentro de la dinámica del comercio sexual con niños y adolescentes y el efecto que esta exposición conlleva para la calidad de vida de las víctimas.

El contagio de ITS, que en esta población se acerca a un problema epidémico, queda evidenciado en el testimonio de víctimas y sobrevivientes de explotación sexual comercial. Mientras adultos sobrevivientes narran cómo han perdido a gran cantidad de conocidos (víctimas también del comercio sexual) a causa del VIH/SIDA, un adolescente víctima refiere que:

nunca usé condón con ningún cliente... a ellos no les gustaba, y yo nunca lo pedí (Mario, adolescente víctima, 14 años)*

El adolescente estuvo siendo victimizado cinco meses en las calles y durante ese lapso de tiempo lo contagiaron de sífilis y un chancro. Es evidente que el plan de intervención que se elabore para estas personas debe incluir las particularidades referidas a la presencia de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Es importante, a la hora de construir una plataforma de servicios que responda a las necesidades de las víctimas masculinas de explotación sexual comercial, contemplar al menos dos servicios relacionados con este aspecto:

- ▲ **Orientación e información en sexualidad y sexualidad responsable:** esto se hace para que el adolescente utilice el conocimiento en su vida personal, con su pareja, de forma que pueda tener una sexualidad sana y protegida. Eso sí, el trabajo de la o el proveedor de servicios debe estar orientado a la protección integral de los derechos de la persona menor de edad, no en “mejorar sus condiciones de vida”, permaneciendo en el comercio sexual.
- ▲ **Servicios de salud adecuados para el tratamiento de ITS y VIH/SIDA:** lo cual puede implicar modificar y/o agregar servicios por parte de la plataforma interinstitucional. Los exámenes, medicamentos y tratamientos necesarios en este sentido, deben estar fácilmente disponibles para que esta población pueda obtenerlos de forma expedita.



1.5 Sobrevivencia en calle y violencia

Cómo se verá más adelante, la sobrevivencia en calle y las experiencias de violencia que acompañan dicha experiencia, son factores importantes a tomar en cuenta a la hora de diseñar un plan de intervención con una víctima masculina de explotación sexual comercial. Entre las víctimas masculinas, tienden a ser excepcionales los casos de niños o adolescentes que permanecen en sus casas mientras sufren la explotación.

* Los nombres de las personas menores de edad han sido cambiados para proteger la identidad de los mismos

Lo anterior resulta aún más evidente para las víctimas masculinas en diversidad sexual, especialmente quienes tienen conductas asociadas al travestismo, como se explicará más adelante. En todo caso, la sobrevivencia en calle podría acarrear las siguientes consecuencias para los niños y adolescentes:

Diagrama 2
Consecuencias de la sobrevivencia en Calle



Es importante señalar que las consecuencias, devastadoras e íntimamente relacionadas con las violaciones a los derechos humanos que se asocian precisamente a la explotación sexual comercial, se incrementan de forma significativa conforme la permanencia en calle por parte de los niños y los adolescentes se prolonga. Cualquier estrategia que en este sentido se esboce, debe apuntar a detectar lo más tempranamente posible a las personas menores de edad que se encuentran en situación de calle. Así mismo, se deben tomar en cuenta como una variable importante a la hora de definir las soluciones individuales a implementar, precisamente el tiempo que el niño o el adolescente permanecieron sin un lugar adecuado donde vivir.



1.6 La individualidad como eje básico de intervención

Los planes y estrategias que se pongan en marcha para lograr que los niños y adolescentes gocen plenamente de sus derechos humanos, deben por definición, tomar en cuenta las particularidades individuales de las víctimas varones de explotación sexual comercial. La presencia de adolescentes homosexuales y/o con conductas asociadas al travestismo es un ejemplo de esas diferencias que hay que tomar en cuenta y que condicionan el tipo de respuesta que será efectivo para la víctima.

De la misma manera, la existencia de otros aspectos, como la presencia o no de dependencia a drogas, de posibles redes familiares y/o comunales, la historia particular de violencia, el contagio de infecciones de transmisión sexual o la existencia de conductas en conflicto con la ley, deben ser siempre tomados en cuenta en el diseño de estrategias para esta población.

De particular importancia es el tomar en cuenta el parecer del niño o adolescente, y procurar su participación en cualquier plan o estrategia que se pretenda llevar a cabo, ya que además de ser su derecho, implica también el incluir información estratégica en la elaboración de dicho plan y aumentar las posibilidades de que el adolescente esté en disposición de seguir el plan trazado.

II. ¿Quiénes son las víctimas masculinas de explotación sexual comercial?

Con el fin de poder establecer con claridad cuáles deben ser las estrategias metodológicas que se apliquen a la protección integral de los derechos de las víctimas varones de la explotación sexual comercial, es imperativo conocer a profundidad quienes son estos niños y adolescentes.

Este conocimiento va orientado a saber con detalle los acontecimientos biográficos y las condiciones sociales que construyeron su vulnerabilidad ante el comercio sexual, y que, además, los mantienen atrapados en la dinámica de la explotación. Esto permitiría contar con información valiosa acerca de las necesidades y particularidades específicas de esta población, facilitando el diseño de estrategias orientadas precisamente a la reducción efectiva de dicha vulnerabilidad. Sin el conocimiento del tipo de dinámica y la ruta de vulnerabilidad propia de niños y adolescentes víctimas del comercio sexual, resultarían infructuosos, o al menos poco provechosos, los esfuerzos que se hicieran por garantizar el ejercicio pleno de los derechos a esta población.

Los ejemplos de rutas de vulnerabilidad que se mencionan en más adelante, fueron construidos basándose en el relato facilitado por las víctimas y sobrevivientes varones de explotación sexual comercial, así como en la opinión de expertos y expertas en el tema.



2.1 La construcción de la vulnerabilidad en los niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial

Se podrían, debido a diferencias muy marcadas entre unos y otros, establecer dos principales grupos de víctimas masculinas de explotación sexual comercial. Por una parte, se encuentran los niños y adolescentes que presentan conductas asociadas al travestismo, o con conductas marcadamente feminizadas, y por el otro, las víctimas que no poseen dichas características.

Las posibles rutas de construcción de su vulnerabilidad frente al comercio sexual fueron construidas, como se explicó anteriormente, sistematizando la experiencia ofrecida tanto por prestadoras y prestadores directos de servicios, como por expertos y expertas en la temática. Las entrevistas con adolescentes víctimas permitieron primordialmente ilustrar lo señalado por las informantes clave, y terminar de conformar estas posibles rutas.

2.1.1 Niños y adolescentes que presentan conductas asociadas al travestismo

Según lo manifestado por expertos, víctimas y sobrevivientes, las manifestaciones conductuales asociadas al travestismo, o conductas muy feminizadas por parte de niños y adolescentes, se empiezan a dar muy temprano en el desarrollo de los mismos. Y con la aparición de éstas, se empiezan a dar significativas experiencias de estigmatización y rechazo, los cuales van a ser factores clave en la construcción de la vulnerabilidad de estos niños y adolescentes.

Las experiencias de discriminación, e incluso de violencia que experimentan desde edades muy tempranas, van marcando un aumento significativo de la vulnerabilidad de los mismos. Muchas veces, dichas manifestaciones de discriminación y violencia tienen origen en la propia familia del niño, y en general, en el contexto social en que éste se desenvuelve. Esta discriminación lo empuja a la marginación y el aislamiento, convirtiéndose en muy importante factor de riesgo para sufrir severas violaciones a sus derechos humanos, por cuanto se deterioran sus redes de apoyo y de contención.

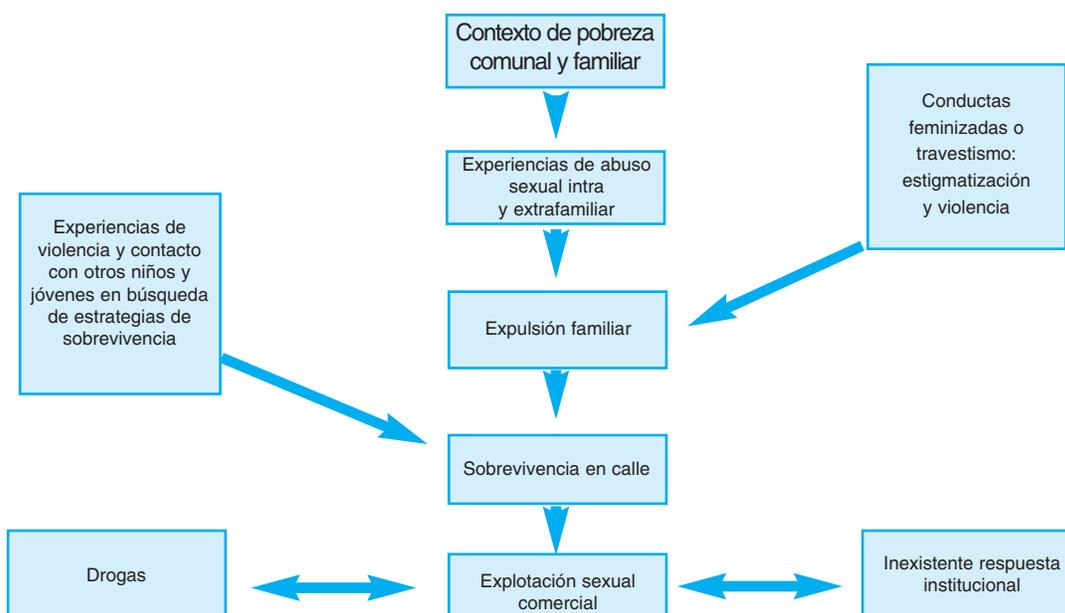
Las comunidades intolerantes van a tender a constituir familias intolerantes. Las comunidades incontinentes, propiciarán la existencia de familias con dificultades para la contención de sus miembros. El fortalecimiento comunitario es básico para el fortalecimiento familiar.

El deterioro de esas redes, la marginación y el aislamiento, muchas veces culminan con procesos de expulsión familiar y comunal, como producto de un proceso de estigmatización en los ambientes educativos, comunitarios y familiares.

A continuación se propone un gráfico que ejemplifique la ruta de vulnerabilidad por la que atraviesan los niños y adolescentes con conductas asociadas al travestismo o con manifestaciones conductuales muy feminizadas, que son determinantes en la construcción de su vulnerabilidad ante los explotadores sexuales.

Diagrama 3

Condiciones y acontecimientos vitales importantes en la construcción de la vulnerabilidad ante la explotación sexual comercial



La que se ofrece es únicamente una posible ruta de construcción de la vulnerabilidad de niños y adolescentes con estas características, posiblemente con los elementos más comunes, pero sin embargo, es simplemente un ejemplo, una posibilidad. En realidad, los acontecimientos biográficos que aumentan paulatinamente el riesgo de un niño o adolescente con conductas feminizadas o travestís ante el comercio sexual, varían con cada persona menor de edad. Cada historia tiene sus propias variables que deben ser evaluadas y contempladas en la intervención.

Sin embargo, como ya se mencionó, la propuesta anterior contiene los elementos que apuntan a ser los más comunes. Siendo el aspecto de las conductas feminizadas o travestís un punto clave en la construcción de la vulnerabilidad, el asunto de la pobreza, e incluso del abuso sexual, podrían o no estar presentes. Sin embargo, las violaciones y los abusos sexuales parecen estar generalmente presentes dentro de la población, no tanto así la pobreza. En todo caso, la sobrevivencia en contextos seriamente carenciados tiene un efecto conocido en lo referente a las posibilidades de acceso de una persona o familia a la satisfacción de sus necesidades básicas, en un sistema económico que subsiste gracias precisamente a la explotación de un sector social.

En cuanto al abuso sexual que sufren las víctimas, como cualquier acontecimiento de esta índole, tiene consecuencias emocionales significativas, incluyendo traumas psicológicos y un impacto negativo en la construcción de la autoimagen y de la sexualidad de la persona menor de edad, aspectos que incrementan su vulnerabilidad ante el comercio sexual.

Por otra parte, la existencia de conductas feminizadas y/o travestís en esta ruta crítica, como ya se adelantó, están precisamente en el centro del incremento de la vulnerabilidad para estos niños y adolescentes, debido primordialmente a la estigmatización e intolerancia hacia la diversidad sexual que prevalece en nuestra sociedad. Por ello, estas manifestaciones conductuales van acompañadas de una importante carga de experiencias de violencia, que van desde la discriminación hasta la violencia física y sexual. Dichas experiencias de violencia conllevan un proceso de aislamiento y marginación del niño o adolescente, precipitando un proceso de expulsión escolar, familiar y comunitaria.

Esta expulsión de todos los contextos continentales del niño o el adolescente, lo fuerza de forma violenta a permanecer en la calle. Este proceso de permanencia en calle puede darse en forma paulatina, conforme se va dando la marginación de la persona menor de edad de sus espacios de contención, o de un momento para otro, cuando es literalmente “echado”. La experiencia en calle lo pone en contacto con grupos de pares con más tiempo de permanencia en calle, a menudo ya atrapados en el comercio sexual, que le “enseñan” a sobrevivir a través del comercio sexual.

Una vez que se da el atrapamiento, las drogas juegan un papel de mantenimiento dentro del comercio sexual del niño o el adolescente. Muchos inician el consumo para mitigar el impacto emocional y físico de la victimización, pero al presentarse la dependencia a las drogas, la misma termina convirtiéndose en un factor de atrapamiento, por cuanto la única forma de conseguir los recursos para adquirir las drogas es por medio del comercio sexual.

Así mismo, las conductas de riesgo que aprenden muchas veces por modelaje, implican un aumento en la vulnerabilidad, ya que se convierten en infractores en muchos casos (muchos roban o venden drogas, según la referencia hecha por las y los prestadores directos de servicios y por las y los expertos en el trabajo con esta población). Esto les dificulta acceder servicios relacionados con el ejercicio de sus derechos, y construir redes de apoyo con personas que no sean precisamente delincuentes o personas menores de edad con conductas en conflicto con la ley, aumentando el deterioro en sus condiciones de vida y dificultando su retiro de la explotación sexual comercial.

Pero, además, las instituciones tienden a invisibilizar la existencia de esta población, y la oferta de servicios para ellos es generalmente inexistente. Cuando se da, no se toman en absoluto en cuenta las particularidades que encierran su sexualidad y las necesidades especiales que conllevan. Por ejemplo, uno de los niños entrevistados refiere (Mario, 14 años, travestido) que fue trasladado a un albergue

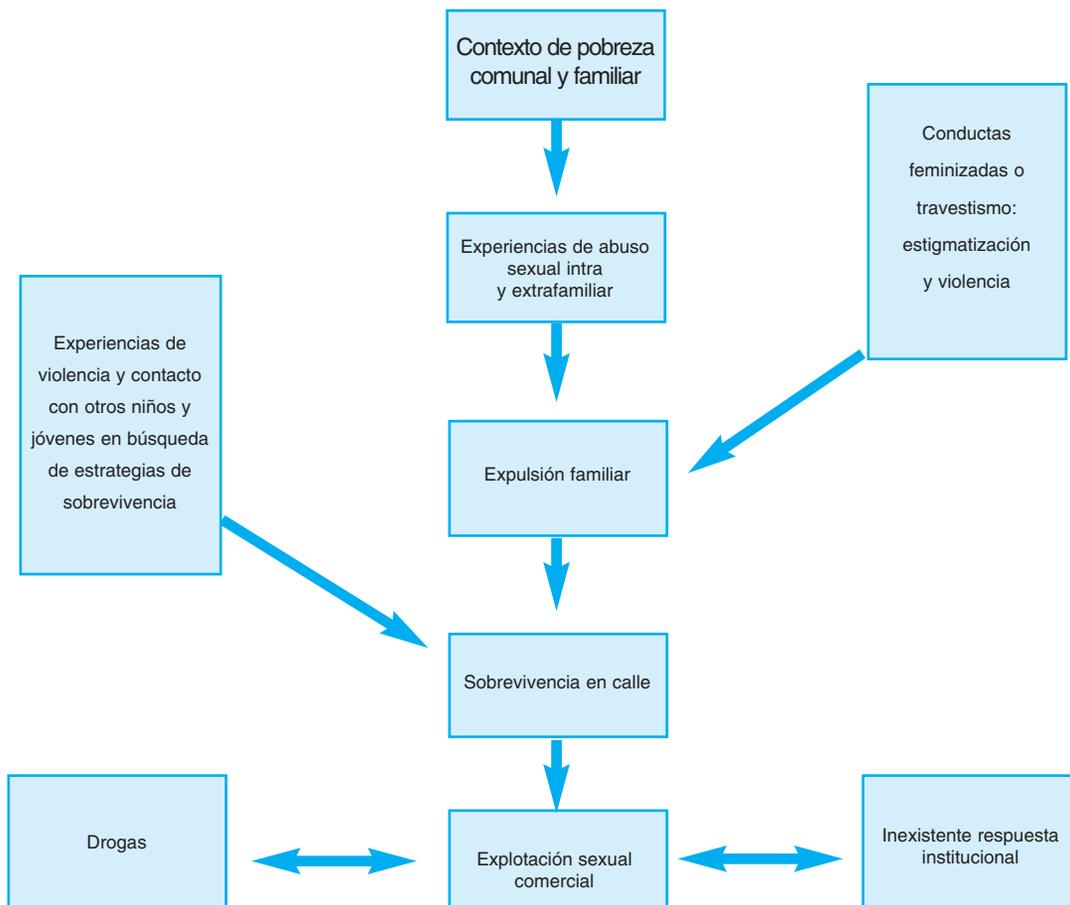
(institución administrada por la institución pública rectora en materia de niñez y adolescencia) y en dicho lugar fue violado reiteradamente en su permanencia de diez días. Al cabo de los mismos, y por dicha razón, manifestó, haber solicitado un traslado de albergue, del cual se “fugó” a los pocos días, aduciendo maltrato por parte de los profesionales.

2.1.2 Otros niños y adolescentes atrapados en el comercio sexual

Como se mencionó anteriormente, existen también niños y adolescentes víctimas que no presentan conductas feminizadas o asociadas al travestismo. Se podría decir que aunque tienen aspectos comunes en lo que respecta a la ruta de vulnerabilidad antes expuesta, hay algunos elementos que los distinguen.

Diagrama 4

Condiciones y acontecimientos vitales importantes en la construcción de la vulnerabilidad ante la explotación sexual comercial



Para estos niños o adolescentes, en contraposición con los anteriormente reseñados, el factor que sobresale es el de problemas disciplinarios significativos, muchas veces asociados al consumo de drogas, y conductas en conflicto con la ley.

En este caso, la pobreza juega un papel fundamental en la construcción de la vulnerabilidad de las víctimas masculinas ante el comercio sexual. Es precisamente el vivir en un contexto carenciado, lo que golpea fuertemente la capacidad continente de las familias, muchas veces debido a que hay varios hijos, solo una persona adulta que vela por ellos, y la cual, además, debe conseguir el sustento familiar, debilitando su papel como protectora de las personas menores de edad. Esto se traduce muchas veces en expulsión, o incluso falta de inserción en el sistema educativo, el cual ya de por sí, puede considerarse expulsivo debido a la pobre calidad de los servicios, en términos de adaptarse a las condiciones reales de los niños y los adolescentes y a los escasos esfuerzos que se realizan para mantenerlos insertos.

Paralelo a esto, en muchos casos hay presencia de violencia a lo interno del núcleo familiar y muy a menudo abuso físico severo en contra de la persona menor de edad. Esto va produciendo una expulsión paulatina del niño o adolescente del contexto familiar, colocándolo en una situación, cada vez más prolongada de calle. La expulsión familiar se consuma muchas veces cuando las figuras parentales renuncian a intentar controlar la conducta de la persona menor de edad y literalmente la echan del hogar.

Una vez definitivamente en calle, el proceso que sigue sí es muy parecido al del primer grupo de niños y adolescentes, con una profundización en el consumo de drogas y una respuesta estatal pobre, cuando no nula, ante las necesidades que presentan estos muchachos.

El punto de quiebra común para la mayoría de víctimas masculinas de explotación sexual comercial, en lo que se refiere a la construcción de la vulnerabilidad, es precisamente la expulsión del entorno familiar, y su consecuente permanencia en calle, debido primordialmente a la ausencia de las herramientas necesarias por parte de la familia, para manejar, comprender y/o tolerar las conductas que presentan estos niños y adolescentes.

Ahora bien, hay que reiterar que estos son sólo ejemplos generales de rutas de vulnerabilidad y que en la realidad, hay un sinfín de posibles acontecimientos que pueden darse en la vida de un niño o adolescente específico y que deben ser exploradas y evaluadas, con el fin de definir cual es la mejor estrategia que tenga un impacto efectivo en la reducción de la vulnerabilidad de la persona menor de edad.



2.2 Particularidades de la población: derechos humanos violentados y las dificultades para su ejercicio pleno

La atención de las víctimas masculinas, según sus particularidades y condiciones específicas, presenta ciertos nudos problemáticos, que deben ser abordados y resueltos por la plataforma interinstitucional de servicios, para lograr que dicha población goce de manera integral de sus derechos humanos.

A continuación se presentan algunos de los principales nudos y soluciones sugeridas, orientadas al ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas menores de edad varones víctimas de explotación sexual comercial:

2.2.1 Derecho a la convivencia familiar: siendo la expulsión familiar el punto de quiebra más importante en la construcción de la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes frente al comercio sexual, el goce de este derecho se presenta como imprescindible para lograr reducir efectivamente dicha vulnerabilidad.

La institucionalización es contraria a los preceptos establecidos por el Enfoque de Derechos Humanos de las personas menores de edad, y a su derecho a vivir en un contexto familiar, continente y de bienestar. El albergue o institución se convierte en un contexto de por sí de riesgo para el niño o adolescente, ya que muy a menudo sufren de vejaciones físicas y sexuales en esos contextos. Resulta especialmente riesgoso para los niños o adolescentes feminizados y/o con conductas asociadas al travestismo.

Sin embargo, el garantizar este derecho con esta población puede observar algunas complicaciones, derivadas principalmente de la intolerancia (ya sea hacia las conductas feminizadas o hacia los problemas de indisciplina) que en el seno de estas familias se puede encontrar hacia estos niños y adolescentes. Pero, en concordancia con el enfoque de protección integral, se puede señalar lo siguiente:

- a) **Se debe trabajar con la familia** como principal opción, con el objetivo de reintegrar a la persona menor de edad en su medio familiar. Dicho trabajo estará orientado a que la familia no sólo reciba, sino que pueda contener de forma efectiva al niño o adolescente, brindándole un ambiente de protección adecuado (ver artículo respectivo en el presente documento de trabajo).

El trabajo de fortalecimiento familiar dependerá precisamente de las razones originales que precipitaron la expulsión de la persona menor de edad. Para el caso de los muchachos que presentan problemas de indisciplina importantes, el trabajo deberá ir orientado a la consecución de los recursos necesarios para que las figuras parentales puedan implantar límites adecuados a los demás miembros de la familia. Sin duda, la obtención de recursos económicos, a través de becas, subsidios y aportes económicos, que favorezcan la permanencia de las figuras adultas en el hogar y su fortalecimiento como figuras de autoridad, debe ser uno de los principales pasos a tomar.

A la par de esto, podría resultar útil orientar a la familia en la aplicación de formas de disciplina alternativa al castigo físico y el establecimiento de límites, de forma paulatina, pero a la vez efectiva.

Para el caso de los niños y adolescentes en diversidad sexual, el trabajo deberá estar orientado a la construcción de tolerancia familiar respecto a las características y derechos de la persona menor de edad. Esta labor con la familia puede basarse en información y sensibilización en sexualidad alternativa. En este sentido, existen instancias que pueden orientar a las proveedoras y los proveedores de servicios en cuanto al tema de derechos sexuales, lo que puede resultar una herramienta útil para el abordaje (el Movimiento de Lucha contra el VIH/SIDA, y el Centro de Cultura en Diversidad Sexual de Costa Rica, CIPAC, son ejemplos de estas instancias).

Sin embargo, como se adelantó, el trabajo de fortalecimiento con éstas familias es probable que no sea una labor fácil. Con antecedentes de no poder manejar las características particulares de estos niños y adolescentes, puede convertirse en una tarea ardua el lograr construir la tolerancia necesaria para la reintegración de la víctima al seno de su familia. Sin embargo, ningún esfuerzo debe ser escatimado para lograr dicho objetivo.

- b) **Buscar recursos familiares alternativos**, tanto en la familia extensa como en miembros de la comunidad, que presenten condiciones adecuadas, o trabajables para la inserción de los niños y los adolescentes. En primer término, la familia extensa puede ser un recurso importante, por cuanto la persona menor de edad a menudo conoce de antemano a las personas, lo cual facilitaría su aceptación. De no existir familia que pudiera servir como instancia para acogerlo, se debe volver la mirada al contexto comunitario, en busca de otros recursos familiares o personas con condiciones que pudieran recibir a la persona menor de edad. En este sentido, lo que se debe procurar es la

consecución de un recurso familiar comunitario, que aunque no cuente con todas las características deseables necesariamente, pueda ser fortalecido de forma que se convierta en un ambiente de contención para el niño o el adolescente.

Miembros de la comunidad con características de tolerancia de género o incluso con vivencias de sexualidad alternativas, pero con capacidad para brindar contención y protección adecuada a la persona menor de edad, pueden constituirse en recursos muy valiosos, para el caso de los niños o adolescentes en diversidad sexual.

- c) **La construcción de una opción de convivencia** entre personas menores de edad varones con características semejantes, sería la última opción, tras el fracaso de las estrategias anteriores para ofrecerle al niño o adolescente un ambiente afectivo adecuado para su desarrollo.

Bajo una modalidad de **casa-hogar**, se pueden establecer grupos de convivencia de víctimas varones en condiciones semejantes, que reciban servicios de cuidado y protección, de manera que les permitan construir lazos afectivos significativos y tengan un contexto de límites adecuado. Los límites pueden operacionalizarse en la forma de responsabilidades domésticas, horarios y rutinas, reglas que respetar, entre otros. Esta opción sería exploratoria, ya que por ejemplo en Costa Rica no se ha puesto nunca en marcha. Implicaría los siguientes esfuerzos a realizar:

- ▲ *La consecución de un lugar físico para cada grupo de muchachos, donde puedan garantizarse aspectos de espacio, seguridad física y comodidad.*
- ▲ *El seguimiento cercano de profesionales de diversas disciplinas, en una dinámica que les permitan implementar límites efectivos con las víctimas masculinas del comercio sexual, a la vez que desarrollar lazos afectivos con los mismos.*
- ▲ *Alguna persona encargada de la cotidianidad de la casa-hogar, que tenga el perfil necesario para el trabajo con esta población, lo que implica capacitación en materia de explotación sexual comercial, callejización y sensibilidad a la diversidad sexual.*
- ▲ *Una rutina que garantice el ejercicio de derechos a todos los niños y los adolescentes, incluyendo salud, protección y educación. Puede implicar la visita constante de profesionales que brinden servicios relacionados con dichos derechos.*
- ▲ *Una homogeneidad en la escogencia de los grupos de convivencia, de manera que se minimice la posibilidad de victimización de una persona menor de edad por parte de otra. De igual forma, la vigilancia en este sentido debe ser estricta. Los criterios para dicha escogencia de los grupos deben tener en cuenta aspectos relacionados precisamente con la edad, el tiempo de permanencia en calle, y la identidad y/o prácticas sexuales de los niños y adolescentes.*

Como opción aún sin explorar, sería útil iniciar con un grupo reducido de adolescentes, de edades más avanzadas, y que dentro del seguimiento cercano que brinden los profesionales, se elaboren informes que permitan sistematizar lecciones aprendidas para perfeccionar el modelo.

2.2.2 Derecho a la protección frente a las drogas. Actualmente, es insuficiente la oferta institucional existente para hacerle frente a las necesidades de la población menor de edad con dependencia a las drogas.

En este sentido, uno de los principales problemas a solucionar es la falta de opciones estatales para abordar la problemática. Lo anterior, ya que la oferta de servicios está en manos del sector privado, y el gobierno lo que ejerce es un pobre control sobre la naturaleza de los servicios que dichas entidades ofrecen.

Para empeorar el panorama, la gran mayoría de las instancias privadas, por no decir la totalidad de ellas, no ofrecen servicios para las personas menores de edad en diversidad sexual, y en general tienen requisitos difíciles para ser cumplidos por niños y adolescentes con prolongada permanencia en calle y los problemas conductuales que conllevan.

En este sentido es importante rescatar algunos puntos señalados en el artículo que sobre el tema se ofrece en el presente documento de trabajo, a saber:

- ▲ *Cuando el consumo es moderado o leve, hay alternativas al tratamiento de las drogas que no implican la institucionalización de la persona menor de edad. Es más, el trabajo en general por reducir la vulnerabilización ante el comercio sexual, suele tener resultados muy positivos en lo que se refiere a protección frente a las drogas en esta población, sin trabajarse directamente. Sin embargo, se debe monitorear muy cercanamente y nunca subestimar el factor de las drogas en una víctima de explotación sexual comercial. Otras alternativas incluyen estrategias ambulantes, a través de grupos de apoyo y opciones médicas para el manejo del consumo de drogas.*

Para el caso de estos niños y/o adolescentes, se debe procurar evitar la institucionalización en un centro residencial, y buscar la posibilidad de que el tratamiento sea recibido de forma ambulatoria. La escogencia de un “padrino”, en el contexto de una estrategia psicofarmacológica de reducción del consumo, a la par de un modelo de reducción del estrés con la idea de controlar los factores ambientales que disparan el consumo, podría ser una estrategia a evaluar.

- ▲ *Cuando existe dependencia a las drogas, este aspecto debe ser abarcado prioritariamente, debido a su papel vulnerabilizante. Las opciones existentes son generalmente residenciales, es decir, implican la permanencia, por un período específico de tiempo, en una institución. La construcción de comunidades que sean efectivas en la protección ante el consumo de drogas de un niño o adolescente dependiente, no han comprobado aún su eficacia, pero son una opción que se puede poner en marcha con la guía adecuada de profesionales. En todo caso, si fuera necesario utilizar la opción residencial ante el alto consumo de sustancias por parte de la persona menor de edad víctima de explotación sexual comercial se debe tener claro que la institución que se escoja será aquella que facilite la continuidad en la implementación del plan de intervención con el niño o adolescente, y que posibilite la articulación y coordinación de esfuerzos, no solo para proteger a la persona menor de edad del consumo de drogas, sino también del comercio sexual.*
- ▲ *El cambio de contexto social (barrio o comunidad) puede favorecer la disminución del consumo, y el nivel de protección del niño o adolescente ante ambas problemáticas, tanto la dependencia a las drogas como el comercio sexual. La ubicación de un recurso familiar y/o comunitario en una localidad diferente a aquella donde se producía la victimización apoyaría significativamente las probabilidades de éxito de la estrategia de intervención.*

2.2.3 Derecho al estudio y a la orientación vocacional. Teniendo en cuenta las particularidades de la población y las necesidades que así mismo conllevan, se debe posibilitar el acceso a la persona menor de edad a una oferta educativa, académica y vocacional, que les sean atractivas y desde luego provechosas. En este sentido, no se trata de ofrecer únicamente una opción, ya que ambas opciones, en especial para esta población, resultan esenciales en la construcción de un proyecto de vida positivo. Ambas opciones (*educación formal y vocacional*) deben ofrecerse de forma paralela.

A manera de ejemplo, se puede citar que tanto sobrevivientes como víctimas de explotación sexual comercial en diversidad sexual mencionaron que las opciones vocacionales que les son atractivas, en general no están dentro de la oferta de servicios ni del Ministerio de Educación Pública, ni del Instituto

Nacional de Aprendizaje. En este último, aunque muchas ofertas de formación sí les son atractivas, los requisitos les imposibilitan tener acceso a ellas. En general se refirieron a actividades relacionadas con alta costura, belleza y estética, maquillaje profesional, entre otras. En este sentido se debe facilitar una gama de posibilidades adecuada, que no solo incluyan los antes mencionados, pero que sí respondan a las necesidades e intereses que manifiesten estos adolescentes, por cuanto este es un punto clave para lograr prevenir su expulsión de la alternativa vocacional.

La oferta de las instancias educativas debe facilitar el ingreso y permanencia de esta población en el proceso educativo y vocacional. Asimismo, opciones flexibles de educación académica deben mantenerse y fortalecerse.

III. Recomendaciones metodológicas para el abordaje de víctimas masculinas de explotación sexual comercial desde el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas

Basándose en el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas, se presentan a continuación puntos específicos a ser tomados en consideración para el abordaje de víctimas masculinas de explotación sexual comercial. En la base de dicho modelo, descansa la noción de reducción de la vulnerabilidad como estrategia esencial para lograr la protección integral de las víctimas de este flagelo. Para la implementación de las pautas que se presentan a continuación y las sugerencias establecidas previamente en este documento, se debe partir del marco metodológico que establecen los documentos, Guía para la detección (OIT/ IPEC - Rahab, 2004, b) y Guía para la atención (OIT/ IPEC - Rahab, 2004, a)

a) En la presente propuesta se facilitan especificaciones para el abordaje de las víctimas masculinas, basándose en dicho modelo de intervención.

En este sentido, se propone como estrategia básica un abordaje a través de fases (OIT/IPEC, 2003), que comprenderían las siguientes:

- a) Una fase de recopilación de información relevante y evaluación de los factores de vulnerabilidad frente al comercio sexual y elaboración de un plan de intervención de acuerdo a lo evaluado. Esta etapa es también conocida como fase de **detección**.
- b) Una etapa de implementación del plan diseñado, con la priorización de acciones en dos momentos: en primera instancia garantizar el derecho a la protección frente a la explotación, el derecho a la seguridad y a la salud, y en segundo término el trabajo para garantizar el ejercicio del resto de los derechos, incluyendo los derechos a la educación, la convivencia familiar, recreación entre otros. Estos dos momentos también se les conoce como **intervención de I y II orden**.
- c) Implementación de un plan de **seguimiento** y monitoreo, con el objetivo de asegurarse de que permanecen las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos de la persona menor de edad.

Como su mismo nombre lo indica, la idea del modelo es que el proceso se dé cíclicamente y se adapte a las particularidades de la persona menor de edad y de las contingencias y eventualidades que puedan ocurrir. En este sentido, la noción de fases debe ser entendida únicamente de forma ilustrativa, para entender la idea de priorización de acciones.

Por tanto, las mismas no deben ser entendidas como una serie de pasos rígidos y lineales para la consecución de un objetivo concreto en el tiempo, sino más bien como una estrategia reiterativa que apunta a disminuir el papel vulnerabilizante que juegan ciertos aspectos en la vida de la persona menor de edad de cara al comercio sexual.

Así las cosas, se presentan a continuación algunas sugerencias para ser incorporadas en las estrategias que estén orientadas al abordaje de víctimas masculinas de explotación sexual comercial. En ese sentido se constituyen en especificidades del Modelo propuesto y deben ser comprendidos dentro de la aplicación de dicho modelo.



3.1 Elementos a ser tomados en cuenta en el proceso de detección

Las características de las personas menores de edad varones víctimas de explotación sexual comercial, relacionadas con la tríada propuesta en el primer apartado del presente artículo (masculinidad-adolescencia-victimización) vienen a influir directamente en la forma en que se va a dar el proceso de detección.

Hay que recordar que la detección por sí misma es un proceso, no una acción (OIT/ IPEC -Rahab, 2004, b), y que implica el desarrollo de acciones que incluyen la recopilación de información relacionada con la victimización y la vulnerabilidad de la persona menor de edad, la evaluación de dichos aspectos, para finalmente construir un plan de intervención que priorice acciones que posibiliten la reducción de dicha vulnerabilidad. En este sentido vale señalar los siguientes aspectos metodológicos:

- a) La mayoría de las víctimas de explotación sexual comercial han sufrido un fuerte proceso de callejización y violencia, que a la par de variables relacionadas con la construcción de la masculinidad, implican una importante resistencia a ser abordados por desconocidos y construir empatía (aspecto básico para la intervención) con las y los proveedores de servicios. Algunos de ellos, amén de su prolongada estadía en calle, además pueden contar con redes de amistad con otras víctimas y/o victimarios y, tanto ellos, como sus redes pueden ser personas con conductas agresivas o simplemente resistentes.

Esto apunta a sugerir a las y los proveedores de servicios que tengan alguna cautela al abordar a una persona menor de edad víctima de explotación sexual comercial en lugares públicos. Esta acción debería evitarse en la medida de lo posible, tanto por su muy probable baja efectividad, como por el riesgo que implica, tanto para la víctima como para la proveedora o proveedor de servicios. En este sentido se sugiere abordar al niño o adolescente en su hogar (siempre con cautela), o incluso, como sugieren los expertos, ofrecer un espacio seguro a esta población, donde se encuentren respuestas a sus necesidades, de forma tal que sean ellos mismos quienes se acerquen paulatinamente al centro de atención. Dicho abordaje debe tener en cuenta las particularidades genéricas de estos niños y adolescentes.

- b) Íntimamente relacionado con lo anterior, es el utilizar la estrategia de “bola de nieve”, donde una víctima puede referir o incluso traer a otras. Esta técnica ya ha demostrado su efectividad con víctimas femeninas y puede ser especialmente provechosa para el caso de las víctimas masculinas en diversidad sexual.
- c) Cuando se elabore el plan de intervención, la proveedora o el proveedor de servicios debe asegurarse de contar con la participación activa del niño o adolescente. Esto además de resultar respetuoso de los derechos humanos de las víctimas, termina siendo estratégico para el éxito del mismo, en especial en el caso de los varones, ya que por aspectos relacionados con masculinidad, para ellos resulta importante no sentir que nada se les esta imponiendo.
- d) A la hora de evaluar los factores que vulnerabilizan al niño o adolescente, tomar muy en cuenta los factores relacionados con la identidad de género (muy especialmente si es transgénero) y las implicaciones que tiene ésta para el trabajo por garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos. En este sentido, vale recordar las dificultades relacionadas con la intolerancia generalizada, que ofrecen los contextos familiares, comunales e institucionales

para la inserción de personas menores de edad en diversidad sexual, sin violentar sus derechos sexuales. Las instituciones educativas resultan muy a menudo instancias violentas para estos niños y adolescentes, así como las comunidades. Esto debe ser tomado en cuenta a la hora de evaluar como reducir la vulnerabilidad.

- e) El trabajo con la familia debe ser priorizado y planificado de forma casi inmediata, ya que tanto para víctimas con conductas feminizadas y/o travestís, como para los que no las tienen, la contención familiar implica el terminar la permanencia en calle, resultando en una muy significativa reducción de la vulnerabilidad ante violaciones severas a sus derechos. Para esto se debe tomar en cuenta lo señalado anteriormente respecto al derecho a la convivencia familiar (*ver apartado anterior*).

En esta etapa es que se da el primer contacto con la persona menor de edad, el cual debe evitar sobre todo, revictimizar al niño o adolescente. A pesar de que se espera que la proveedora o proveedor de servicios cuente con los procesos necesarios de sensibilización y capacitación para el abordaje de esta población, muchas veces se cometen errores, en especial hacia los niños o adolescentes en diversidad sexual. Cualquier trabajo con estas víctimas, por parte de cualquier profesional, debe ir acompañado previamente de un proceso significativo de sensibilización e información en sexualidad alternativa. A continuación se presentan algunos ejemplos de cosas que no se deben hacer y sugerencias de cosas que sí se deben hacer, al acercarse a esta población:

Lo que no se debe hacer

- ▲ **Cuestionar, criticar o censurar al niño por como viste, habla o actúa.**
- ▲ **Discriminar o darle prioridad a otros niños no afeminados o travestís.**
- ▲ **Intentar convencer al niño de cambiar su identidad sexual, o sus prácticas sexuales.**
- ▲ **Culpar a una tercera persona de la identidad o prácticas sexuales del niño o adolescente.**
- ▲ **Psicopatologizar cualquier aspecto de la diversidad sexual.**

Lo que sí se debe hacer

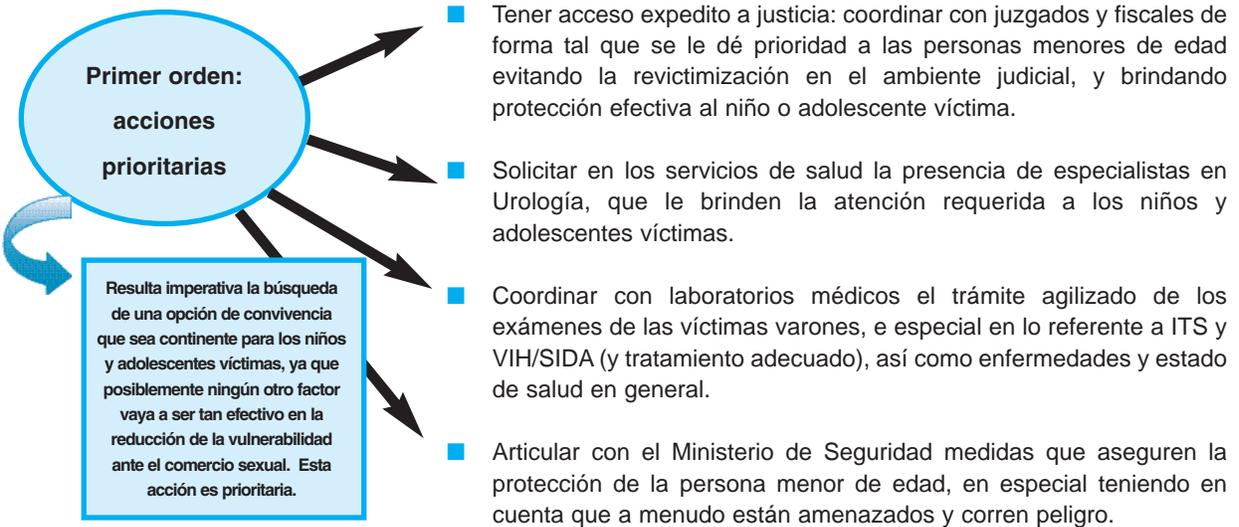
- ▲ **Escuchar abiertamente y sin prejuicios al niño o adolescente.**
- ▲ **Brindar al niño o adolescente los servicios que requiere de forma expedita.**
- ▲ **Aceptar al niño tal como es, y tratarlo como a cualquier otro.**
- ▲ **Brindarle información acerca de sus derechos, incluyendo sus derechos sexuales, e información acerca de salud sexual.**



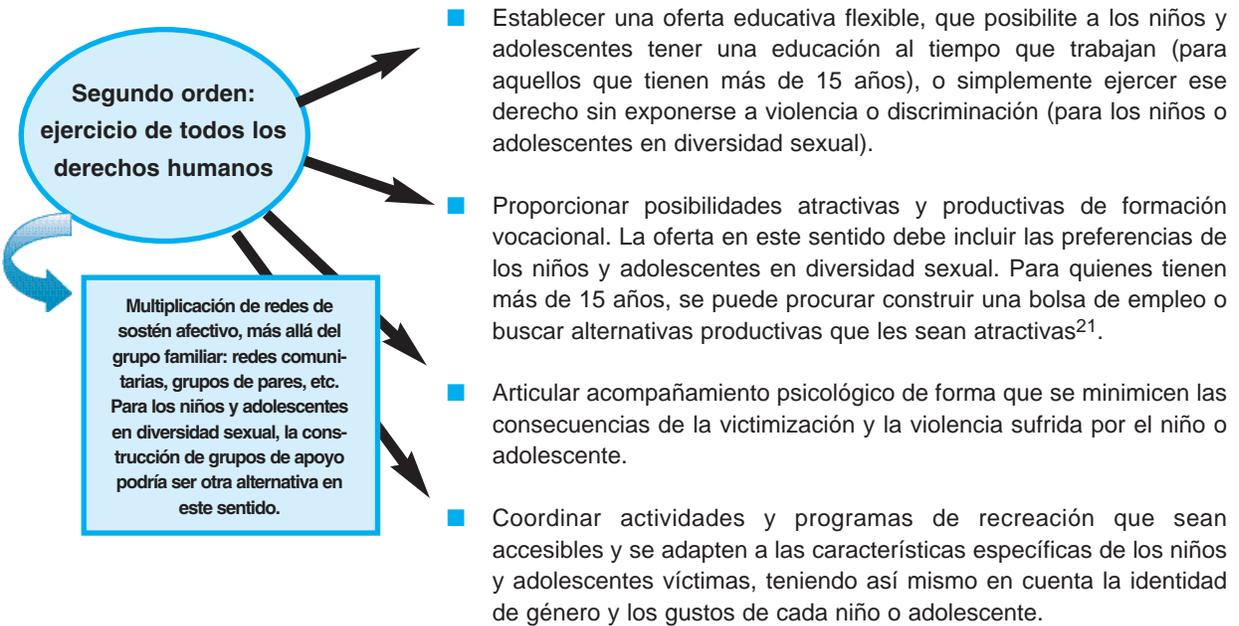
3.2 Elementos a ser tomados en cuenta en el proceso de atención

Como ya se expuso anteriormente, la atención eficaz depende de la articulación de una plataforma interinstitucional de servicios que provea de las posibilidades de ejercicio pleno de los derechos a los niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

Algunos de los aspectos a ser tomados en cuenta para dicha plataforma, y que se señalan a continuación, ya sea en la fase de I o II orden, pueden ser específicos para las víctimas masculinas de explotación sexual comercial, o pueden generalizarse a otros grupos de víctimas. Se parte de la Guía para la Atención (OIT/ IPEC-Rahab, 2004, a) como marco para las siguientes sugerencias.



Acciones para el segundo orden:



21 En Costa Rica la edad mínima de admisión al empleo está fijada en 15 años y, por tanto, el trabajo en personas menores de 15 años esta prohibido por ley.



3.3 Elementos a ser tomados en cuenta para el seguimiento

Para el seguimiento es importante darle prioridad al derecho a la convivencia familiar así como a la protección frente a las drogas. En el caso de la convivencia familiar, el trabajo de fortalecimiento con la familia debe darse en el largo plazo y se debe evaluar en plazos prudentes (según el tipo de apoyo que necesitó el contexto familiar) para monitorear que la misma se transforme efectivamente en una instancia donde la persona menor de edad se encuentre protegida y en ejercicio de sus derechos humanos.

Si se construyó una opción de convivencia afectiva, según se especificó en el apartado anterior, el seguimiento debe ser aún más estricto, por cuanto muy posiblemente se deban hacer ajustes según se presenten las necesidades de las personas menores de edad a las cuales se les facilitó dicha alternativa.

En todo caso la conformación de un expediente adecuado, donde se registre toda la información del niño o el adolescente de forma segura y lo más exacta posible, facilitará el establecimiento del proceso de seguimiento y de evaluación continuada del proceso de intervención en el largo plazo.

Consideraciones Finales

El conocimiento de los acontecimientos biográficos y las circunstancias vitales que contribuyeron a la cimentación de su vulnerabilidad, nos brinda información acerca de cuáles son las necesidades principales y carencias que afectan a los niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, con el objetivo de modificar la oferta institucional existente de forma que permita dar una respuesta adecuada y de impacto a dichas necesidades.

Siendo la expulsión del entorno familiar uno de los puntos de quiebra más importantes en lo referente a la construcción de la vulnerabilidad de los niños y adolescentes ante el comercio sexual, la reinserción en un ambiente afectivo y continente es uno de los factores clave a ser tomados en cuenta a la hora de definir las acciones que han de priorizarse para lograr el retiro de la explotación sexual comercial y el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido se exponen alternativas viables, sistematizadas de sugerencias ofrecidas tanto por las mismas víctimas, como por expertos y sobrevivientes de explotación. Así, todas las personas consultadas comparten la misma opinión: el sistema de institucionalización, termina siendo una violación más a los derechos humanos de los niños y adolescentes y siendo un factor más en el incremento de su vulnerabilidad.

Así mismo, ningún programa de acción o plan de intervención diseñado para una víctima masculina de explotación sexual comercial, puede ignorar condiciones relevantes a su condición y deben ser tomadas en cuenta a la hora de esbozar una estrategia que por definición debe ser individual y específica para responder a las necesidades particulares de cada niño o adolescente. Aspectos tales como la construcción de la masculinidad en la adolescencia, la marcada presencia de un importante número de víctimas en diversidad sexual (con conductas asociadas al homosexualismo y/o al travestismo), la presencia de drogas y de infecciones de transmisión sexual, incluyendo desde luego SIDA, se convierten en elementos que metodológicamente deben ser tomados en cuenta.

En este sentido, la oferta de servicios disponible a través de la plataforma interinstitucional, debe coordinar de forma tal que se tengan a disposición aspectos tales como acceso a procesos educativos y vocacionales flexibles y atractivos, servicios de salud que incluyan el acceso a urología de forma expedita, así como a exámenes y tratamientos adecuados para las ITS y el SIDA, así como una oferta variada de tratamientos para la drogadicción.

Primordialmente, las y los proveedores de servicios, encargados de hacer efectiva la oferta interinstitucional, deben tener la capacidad de abordar a las víctimas masculinas de explotación sexual comercial desde una perspectiva de respeto y tolerancia, posibilitando la construcción de la empatía y la humanidad necesaria para que las acciones que se orienten para lograr la protección integral de los niños y los adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, sean exitosas.

Recomendaciones

Con el objetivo de lograr dar un abordaje de impacto por parte de la plataforma interinstitucional responsable de ofrecer una respuesta a las necesidades planteadas por las víctimas masculinas de la explotación sexual comercial, se sugiere tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ▲ Tomar las medidas necesarias (algunas de las cuales están sugeridas en este artículo) para visibilizar a las víctimas masculinas de explotación sexual comercial y facilitarles el acceso a las instancias que se relacionen con la defensa de sus derechos y a la plataforma interinstitucional de servicios en general.
- ▲ Orientar los recursos necesarios para modificar la oferta de servicios existente, de forma tal que se satisfagan realmente las necesidades de los niños y los adolescentes. En muchas ocasiones esto no implica siquiera la solicitud de nuevos recursos, sino más bien la redistribución sensata de los ya existentes.
- ▲ La institucionalización debe ser evitada a toda costa. Se ha podido constatar como la permanencia en instituciones por parte de las víctimas de explotación sexual comercial, en especial aquellos niños y adolescentes en diversidad sexual, implica un riesgo inminente a su integridad física, psicológica y sexual, además de que ya de por sí contraviene el enfoque de derechos humanos.
- ▲ El trabajo con las familias debe ser priorizado. Las familias no deben ser culpabilizadas, sino en la medida de lo posible fortalecidas, favoreciendo de esta forma la reinserción de la persona menor de edad en este contexto, fomentando el papel protector familiar. La consecución de alternativas familiares y comunales debe ser parte de esta estrategia, que debe estar orientada a ver más allá del niño o adolescente individualmente.
- ▲ Siendo la expulsión familiar uno de los factores más importantes en la construcción de la vulnerabilidad de las personas menores de edad ante el comercio sexual y un sinnúmero de otras violaciones a sus derechos, se debe implementar una verdadera política de prevención de la expulsión familiar y del papel continente de esta instancia social, por parte de las instituciones relacionadas con niñez y adolescencia.
- ▲ Se deben orientar los recursos necesarios para sensibilizar y capacitar a las y los proveedores de servicios en todo lo relacionado con masculinidad y victimización masculina, así como también diversidad sexual. Sin profesionales con el conocimiento y la sensibilidad necesaria para trabajar con las particularidades de esta población, difícilmente una plataforma de servicios pueda tener el impacto deseado sobre la problemática.
- ▲ Relacionado con lo anterior, los centros de formación profesional, especialmente las Universidades Públicas deben abocarse a la formación de estudiantes con el conocimiento y la sensibilidad necesarias para que puedan dar un aporte significativo ante la realidad de la sociedad costarricense.

Referencias Bibliográficas

Alfaro, F. y Rojas, E. (2003). Explotación sexual comercial: reconstrucción de la experiencia a partir de los relatos de un grupo de mujeres adultas. En: Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 11-47.

Alvarez-Correa, M. y Suárez, R. (1998). Niños y Jóvenes de sexo masculino prostituidos. Una visión desde la perspectiva de sus derechos. Bogotá, Colombia: UNICEF.

Campos, A. y Salas, J.M. (2002) Aspectos Teórico-Conceptuales de la Masculinidad. Retos en el Siglo XXI. En: Masculinidades en Centroamérica. Instituto WEM/ FIG-ACDI.

Castro, D y Chaves K. (2003). Explotación sexual Comercial y su relación con el ciclo intergeneracional de la violencia. En: Explotación Sexual Comercial. Documentos de trabajo. Reflexiones sobre programas de atención a víctimas. OIT/IPEC, pp. 75-103.

Claramunt, M.C. (1998). Explotación Sexual en Costa Rica: Análisis de la Ruta Crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución. San José, Costa Rica: UNICEF.

Garita Arce, Carlos (2001) La construcción de las masculinidades. Un reto para la salud de los adolescentes. PAIA, Departamento de Medicina Preventiva, CCSS.

OIT/ IPEC (2002). Explotación sexual de personas menores de edad en Costa Rica. San José, Costa Rica.

OIT/ IPEC (2003). Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas. San José, Costa Rica.

OIT/IPEC (2003) Síntesis Regional. Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. San José, Costa Rica.

OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, a). Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la atención. San José, Costa Rica.

OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, b). Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la detección. San José, Costa Rica.

UNICEF (2001). El patriarcado: un sistema que propicia la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Relación entre el sistema patriarcal y la explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes. San José, Costa Rica: UNICEF/ Universidad de Costa Rica.

Vargas, P. (2003). Sistematización de programas que brindan atención a víctimas de explotación sexual comercial en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. En: Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 49-71.

Normas Legales

Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 44/25 del 2 de setiembre de 1990.

Costa Rica. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley No. 7739. La Gaceta, 6 de febrero de 1998.

Anexos

Anexo 1: Conceptos relacionados con la diversidad sexual **Diversidad Sexual**

La diversidad sexual incluye todas las manifestaciones que en el espectro de la sexualidad se plantean como vivencias válidas. Habría que excluir las expresiones de la sexualidad que afectan o van en contra de los derechos e integridad de otra persona o de sí mismo (a) (como por ejemplo, el abuso sexual infantil, la explotación sexual comercial, entre otras semejantes).

Para la comprensión de los términos relacionados con la diversidad sexual, se presenta a continuación un breve glosario, basado en la terminología propuesta por Mauro Cabral y Javier Leimgruber en su “Un Glosario en construcción” presentado en el ejemplar #3 de la revista Series para el debate, publicada por la Campaña por la convención de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Los mismos a menudo escapan del conocimiento de las personas, debido a que en nuestra sociedad solo se permite la heterosexualidad como expresión válida de la sexualidad.

Identidad de género: la identificación de cada persona en el género que siente, reconoce y/o nombra como propio. Se aleja del binomio permitido de hombre y mujer, e incluye el transgénero o trans.

- ▲ **Transgénero o trans:** lo que caracteriza a la transgeneridad es el sentido de la contingencia: en la transgeneridad no existen ni dos sexos “naturales” entre los cuales transicionar ni una relación necesario, “obligatoria” entre anatomía, identidad de género, expresión de género y sexualidad, etc. Trans devino en una campaña semántica para todas aquellas identidades que implican movimientos en el género (travestís, transexuales, intersexos y transformistas).
- ▲ **Intersexo:** personas con aspectos hermafroditas, que nacieron biológicamente con elementos tanto femeninos como masculinos.
- ▲ **Travesti:** designa por lo general, a una persona asignada al género masculino al nacer, cuya expresión de género se corresponde con alguna versión culturalmente inteligible de la femineidad; es independiente de la orientación sexual.
- ▲ **Transexualidad:** es definida, por lo general, a través de los siguientes rasgos: convicción perdurable de pertenecer al sexo opuesto a aquel que fuera asignado al nacer, malestar intenso respecto del propio cuerpo, deseo persistente de adecuar el cuerpo a la morfología corporal del sexo opuesto a través de procedimientos hormonales y/o quirúrgicos.
- ▲ **Transformismo:** se identifica como tal a la utilización de expresiones de género, especialmente vestimenta y maquillaje, correspondientes al sexo opuesto, pero de forma temporal (no permanente) en función de una labor, o espectáculo.

Expresión de género: se denomina de esta manera al modo en que cada persona manifiesta o exterioriza su género, en aspectos tales como vestimenta, peinado, gestualidad, expresiones de afecto, estilo de vida, etc.

Orientación sexual: se refiere a la escogencia en el objeto de placer o de amor que tienen las personas, según el sexo al que pertenezca. Así una persona atraída por el sexo opuesto, se denominaría heterosexual, alguien cuyo objeto de amor pertenece al mismo sexo se denomina homosexual y alguien que no manifiesta tener un objeto de deseo sería asexual. Es independiente de la identidad de género. Un travestí, por ejemplo, puede ser heterosexual.

FOLLETO 4:

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas

Explotación sexual comercial y consumo de drogas.

Integración del tema de la drogadicción y el consumo de sustancias en los servicios de atención directa a víctimas de explotación sexual comercial



IPEC

ROGELIO PARDO HERNÁNDEZ

Créditos

“Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo por una atención integral a las personas menores de edad víctimas”.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Responsable General:
Guillermo Dema
Coordinador Subregional
Programa IPEC para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití

Coordinación, supervisión y revisión:
María Luisa Rodríguez Campos, Coordinadora del Programa de Duración Determinada (“TBP”) de Costa Rica. OIT-IPEC

Colaboración Técnica:
Equipo Regional para Latinoamérica de OIT-IPEC Proyectos Grupos Vulnerables

Unidad Grupos Vulnerables OIT-IPEC Ginebra
María José Chamorro

Elaborado por:
Cecilia Claramunt Montero, Coordinadora de Consultoría
Autoras/es de los capítulos:
Cecilia Claramunt
Adriana Rodríguez Fernández
Rogelio Pardo Hernández
Nadia Blanco Guzmán

Edición: Eugenio Hernández, IPEC - O.I.T.

Esta publicación ha sido financiada con fondos del Gobierno de Canadá

***Explotación sexual comercial y consumo de drogas.
Integración del tema de la drogadicción y el consumo de sustancias en los servicios
de atención directa a víctimas de explotación sexual comercial.***

Rogelio Pardo Hernández

Resumen Ejecutivo

En el presente artículo se explora la forma en que la explotación sexual comercial y el consumo de drogas en las personas menores de edad están relacionados, y cómo la presencia de ambas problemáticas coloca a esta población en una situación de extrema exposición ante violaciones reiteradas y cada vez más severas de sus derechos. Por la naturaleza misma de la dependencia de las drogas, las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial presentan condiciones especiales que dificultan de forma significativa la protección integral de sus derechos humanos.

La estrategia se desprende de un enfoque de reducción de la vulnerabilidad y parte del marco que brinda el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas, que orienta a la evaluación y priorización de acciones por parte de la plataforma de servicios para el abordaje de la explotación sexual comercial. En este sentido, el artículo aporta, además de una base conceptual para comprender la forma en que interactúan ambas problemáticas en esta población, lineamientos y recomendaciones para el abordaje de la drogadicción y el consumo de sustancias en los servicios de atención directa a personas menores de edad víctimas del comercio sexual.

La propuesta que se presenta busca orientar la forma en que se debe incorporar el tema de las drogas en los servicios que requieren las víctimas de explotación sexual comercial, con el objetivo que la inclusión de dicho tema logre impactar de forma efectiva la vulnerabilidad que presenta esta población por su exposición a las sustancias psicoactivas.

Presentación

A pesar de los avances en materia de visibilización de la problemática de la explotación sexual comercial y en la orientación de esfuerzos en diferentes áreas relacionadas con esta problemática, tales como represión e investigación, aún existen importantes acciones que deben ser realizadas y recursos que deben ser encauzados hacia la lucha por la erradicación de la explotación sexual comercial.

Precisamente la existencia de una serie de vacíos de conocimiento en lo referente a esta violación de los derechos humanos de las personas menores de edad, se ha traducido en una carencia en cuanto a implementación de estrategias de atención orientadas a la protección integral de los derechos de esta población.

Uno de los esfuerzos más significativos por estructurar una estrategia general de abordaje, se dio con la propuesta del Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas. En el mismo se establece la importancia de la reducción de la vulnerabilidad ante el comercio sexual, como hilo conductor de las evaluaciones y la priorización de acciones que deben realizar las y los prestadores de servicios para lograr la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el comercio sexual (OIT/IPEC, 2003).

Enmarcados en este importante avance, el presente documento de trabajo se aboca a la comprensión de la relación existente entre la explotación sexual comercial y el consumo y la dependencia de las drogas por parte de las víctimas, señalando cómo la presencia de estas violaciones de derechos humanos, aumenta la vulnerabilidad de la niña, niño o adolescente a dicho consumo, y por otra parte, la dependencia de sustancias, coloca en una posición de mayor vulnerabilidad al atrapamiento en el comercio sexual. Lo anterior se explica bajo el término de *vulnerabilidad concomitante*.

Además de explorar dicha relación se ofrecen en la segunda parte del documento de trabajo, lineamientos y recomendaciones básicas para lograr integrar el eje del consumo y la dependencia a las drogas en los servicios de atención directa a víctimas de explotación sexual comercial. Procurando con celo reducir el papel de las drogas como factor vulnerabilizante para las víctimas del comercio sexual.

Marco Conceptual. ¿De donde partimos?

1.1 Consumo y dependencia de drogas

Se debe entender la dependencia de sustancias psicoactivas en personas menores de edad como una situación que implica una significativa condición de vulnerabilidad ante otras violaciones severas a sus derechos, incluyendo abuso y explotación sexual y en sí misma como una violación a sus derechos humanos por cuanto:

El consumo y dependencia de las drogas afecta de modo significativo la calidad de vida de las personas y en razón de su magnitud, trascendencia y elevado costo social y económico, se le considera entre los más grandes problemas de salud pública (CICAD/OEA, 2000: 8).

Esto implica que el consumo de drogas entre la población menor de edad conlleva un impacto importante en su calidad de vida en términos de deterioro físico y presencia de enfermedades, consecuencias psicológicas y psiquiátricas, así como exposición a otras violaciones de derechos y sus respectivas consecuencias.

En este sentido, se ha reconocido internacionalmente la necesidad de proteger a las personas menores de edad del consumo de drogas, y de las consecuencias negativas que implican para su bienestar integral.

Relacionado con este reconocimiento, en la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) se establece que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias (artículo 33, Convención sobre los Derechos del Niño, ONU, 1989).

En este contexto, es necesario distinguir entre tres categorías distintas referidas al consumo de sustancias psicoactivas, a saber: **uso, abuso y dependencia**.

De acuerdo con lo señalado por Martín y Fernández (1999) cuando se habla de uso, debe entenderse como el consumo aislado, ocasional, episódico, sin ningún ritmo en la habitualidad y sin tolerancia o dependencia. De acuerdo con esta definición el uso aislado de sustancias psicoactivas por parte de adultos, no implica por sí solo riesgo para el sujeto, ni una violación de derechos. Sin embargo, para el caso de personas menores de edad no podríamos entender un consumo que no implique un nivel de riesgo. Esto debido a que, por el proceso de desarrollo y las etapas de crecimiento que atraviesan, los efectos de la exposición a drogas implican siempre un riesgo para su integridad física y psicológica. Por tanto, esta categoría, aunque utilizable para personas mayores de edad, no puede ser aplicada a niñas, niños.

En cuanto al abuso de sustancias, puede entenderse como:

Cualquier consumo de droga que dañe o amenace dañar la salud física, mental o el bienestar social de un individuo, de diversos individuos o de la sociedad en general (Real Colegio de Psiquiatras Británico, citado por Martín y Fernández, 1999: 5).

Martín y Fernández (1999) señalan que el abuso de las drogas es una circunstancia que generalmente implica un proceso evolutivo hacia la dependencia de las drogas y que, en cualquier caso, ya implica por sí, riesgos y consecuencias para la salud de las personas que presentan dicha conducta. Señalan, sin embargo que muchos consumidores pueden mantener la conducta de abuso de sustancias durante un período relativamente largo, sin caer en drogodependencia. En todo caso, el abuso está definido por el riesgo, que puede estar dado por las condiciones en que se consume, la cantidad o el tipo de sustancia, o una combinación de ambas circunstancias.

Respecto a la drogodependencia, la Asociación de Psiquiatría Americana, en el DSM-IV, especifica que

La característica esencial de la dependencia de sustancias consiste en un grupo de síntomas cognoscitivos, conductuales y fisiológicos que indican que el individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas significativos relacionados con ella... existe un patrón de repetida auto administración que a menudo lleva a la tolerancia, a la abstinencia y a una ingestión compulsiva de la sustancia. (DSM-IV, APA, 1994).

En todo caso, hay que considerar que en la actualidad se cuenta con una categorización de la dependencia, según sea ésta física, psicológica o social. Las tres tienen características específicas pero comparten el criterio de que el sujeto está pendiente de la obtención y consumo compulsivo de la droga y generalmente se les debe considerar como elementos interactuantes que afectan la conducta adictiva.

Cabe resaltar que el consumo de sustancias psicoactivas y muy especialmente la drogodependencia, debido al reconocimiento como condición de vulnerabilidad para sufrir un importante deterioro en la calidad de vida de las personas menores de edad, está contemplada como una violación severa a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, hay escasos criterios específicos, relacionados con el consumo y dependencia de sustancias adictivas, que sean construidos desde la realidad de las niñas, niños y adolescentes, y aplicables a las condiciones específicas de las personas menores de edad (incluida su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y su condición específica de sujetos y sujetas de derechos).

Como ejemplo se pueden señalar los elementos para la definición de abuso de sustancias, (cuyo criterio diagnóstico es primordialmente la existencia de un nivel de riesgo derivado del consumo para el bienestar de la persona o de los que la rodean) lo cual implica una exploración de las situaciones y circunstancias en que se lleva a cabo el consumo. Sin embargo, para el caso de las personas menores de edad, no existe una situación de consumo que no implique un riesgo significativo para su bienestar.

1.2 Primeros indicios de la relación entre la explotación sexual comercial y el consumo de drogas

En nuestro país, se han realizado importantes esfuerzos investigativos, que han posibilitado la publicación de estudios, que aunque no han centrado su atención en el vínculo existente entre la explotación sexual comercial de personas menores de edad y el consumo de drogas por parte de las víctimas, sí han puesto en evidencia la presencia de un nivel importante de interacción entre ambas problemáticas.

En uno de los primeros estudios que contempló la variable de la droga, la explotación sexual comercial y los derechos humanos de las personas menores de edad, (Claramunt 1998) encontró un muy alto consumo de alcohol y drogas por parte de las víctimas de explotación sexual comercial, en especial alcohol (87.6%), marihuana (70.2%), Cocaína (43.0%), Crack (45.5%) y Basuko (41.3%).

Las cifras demuestran una importante presencia de drogas entre esta población, con la consecuente exposición a situaciones de abuso y dependencia y las consecuencias para la calidad de vida que conllevan.

El estudio establece que cerca del 60% afirma que el alcohol y el crack son consumidos de forma cotidiana o muy frecuentemente, lo que señala un claro indicador de dependencia de estas sustancias. Algo muy parecido ocurre con el resto de las sustancias que tienen mayor presencia entre las víctimas de explotación sexual comercial. Asimismo, es importante señalar que hay un consumo significativo de pastillas, generalmente medicamentos psicoactivos tales como depresores, tranquilizantes, antidepresivos y antipsicóticos (Claramunt, 1998).

La misma autora establece en este estudio que existe una conexión entre drogas y el comercio sexual. Por una parte logró establecer una correlación entre las edades de inicio de ingesta de drogas y de atrapamiento en la explotación sexual, así como, también logró identificar las drogas como un factor importante que ayuda a los explotadores a mantener atrapadas a las personas menores de edad, ya que el comercio sexual les da los recursos para poder adquirir la droga. Algunas de las razones que podrían estar relacionadas con el consumo de estas sustancias por parte de las víctimas, incluyendo la presión del grupo de pares y la experiencia de eventos traumáticos que puedan ser aliviados por el consumo de drogas.

En otro estudio (OIT/IPEC, 2002) se encuentra también una alta prevalencia de consumo de drogas y sustancias psicotrópicas entre las víctimas de explotación sexual comercial. Más del 85% presenta consumo de alcohol, el 80% de las víctimas encuestadas reportó consumo de marihuana, y más del 40% consumo de crack. Además, casi una tercera parte (29%) afirmó consumir todos los días drogas distintas al alcohol, lo que habla claramente del significativo grado de dependencia que presentan.

| CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS | | |
|---|----------------|-----------|
| Droga/ Sustancia activa | Consumo | |
| | SI | NO |
| Alcohol | 86.0 | 14.0 |
| Tabaco | 82.0 | 18.0 |
| Marihuana | 80.0 | 20.0 |
| Cocaína | 34.0 | 66.0 |
| Crack | 41.0 | 59.0 |
| Basuko | 30.0 | 70.0 |
| Pastillas | 7.0 | 93.0 |
| Cemento | 11.0 | 89.0 |
| Gasolina | 2.0 | 97.0* |

*Una joven no respondió la pregunta por lo que los datos no suman el 100%

Cuadro 1. Fuente: OIT/IPEC, 2002

En el mismo estudio se señala que son diversas las formas en que la problemática de la explotación sexual comercial se vincula y se cruza con el fenómeno de la droga. Se menciona por ejemplo que no en pocos casos el pago que recibe la víctima de explotación sexual comercial, ya sea por parte del cliente-explotador, o del intermediario, puede darse en forma de droga. Asimismo, debido a que el comercio sexual está ligado a otros delitos y acciones ilícitas, muchas de las personas menores de edad atrapadas en el comercio sexual son utilizadas para el transporte y distribución de droga. Lo anterior señala además, la vinculación existente entre las redes de explotación sexual comercial y las redes de narcotráfico.

En este sentido, la dependencia de las personas menores de edad con respecto a las drogas se convierte no solo en un importante factor de vulnerabilidad para el atrapamiento, sino principalmente en un

elemento que consolida el mantenimiento dentro de la dinámica de la explotación y dificulta sobremanera la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del comercio sexual. Lo anterior especialmente debido a que es usado como estrategia por parte de los explotadores (las obligan a pagar deudas de drogas) o porque son usadas por las mismas personas menores de edad como una forma de “anestesiarse” el dolor que implica el estar expuestas y expuestos al abuso y la violencia de forma tan intensa, e incluso para aminorar la insatisfacción de necesidades básicas presentes en muchos de estos casos.

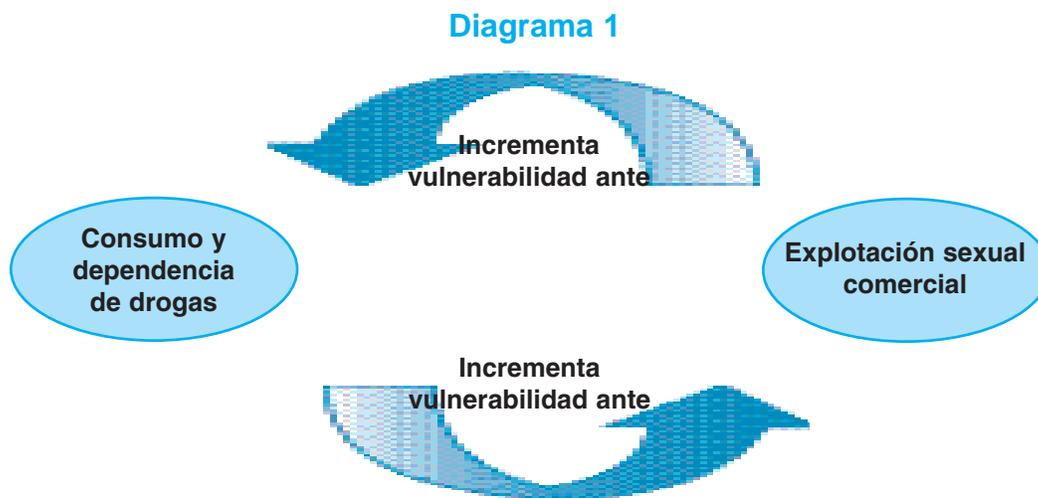
II. Lineamientos generales para el abordaje de víctimas de explotación sexual comercial con consumo de sustancias psicoactivas

2.1 Consideraciones Generales

Lo que se ofrece a continuación son lineamientos generales que pretenden servir como guía metodológica para el abordaje de víctimas de explotación sexual comercial que presenten abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la relación entre ambas problemáticas conlleva un aumento significativo en la condición de vulnerabilidad de la persona menor de edad ante posibles violaciones a sus derechos humanos, incluyendo violaciones severas a su derecho a la salud, a una vida libre de violencia y abuso, y el derecho a la vida.

Hay que tomar en cuenta en primer término, la relación existente entre el consumo de drogas y la explotación sexual comercial, respecto al incremento en la situación de vulnerabilidad de las personas menores de edad:



De esta forma, se puede observar el efecto que tiene una problemática como factor de vulnerabilidad, aumentando el riesgo de atrapamiento en la otra, relación que es recíproca. En este sentido, la explotación sexual comercial, como violación de derechos, y como fenómeno que implica serias huellas psicológicas en términos de sufrimiento por la violencia reiterada recibida, tiene como uno de sus efectos principales el que las personas menores de edad recurran al consumo de sustancias psicoactivas como una forma de anestesiarse o poder sobrellevar las experiencias de explotación sexual sufridas, e inclusive necesidades básicas no satisfechas, mitigando las sensaciones de hambre o dolor físico.

Por otro lado, el consumo de drogas, y en especial la dependencia a ellas, coloca a las personas menores de edad en una situación de mayor vulnerabilidad ante los explotadores sexuales. Ya sea por la necesidad de sufragar el costo de la droga, o simplemente por el hecho de que ambos fenómenos, como actividades delictivas (las redes de narcotráfico y las de explotación sexual comercial son a menudo coincidentes) se desarrollan en el mismo contexto, las niñas, niños y adolescentes drogodependientes se convierten en blanco fácil para los explotadores sexuales. E incluso, aunque el consumo de drogas no haya dado pie de forma directa al atrapamiento dentro del comercio sexual, sí contribuye de forma marcada en el mantenimiento de las víctimas dentro de la dinámica de la explotación.

Lo anterior lo que señala es que ambas son violaciones que pueden verse frecuentemente asociadas, y que cuando coinciden tienden a empeorar significativamente la condición de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas. En consecuencia, el abordaje debe estar orientado a solventar la existencia de ambas situaciones.

Así mismo, el abordaje efectivo de esta concomitancia de fenómenos, debe conllevar necesariamente ciertos aspectos preparatorios: la búsqueda y consecución de recursos concretos, y la construcción y aplicación de instrumentos de intervención específicos por parte de los profesionales que tengan a su cargo la prestación directa de servicios para víctimas de explotación sexual comercial.

Por otra parte, los lineamientos que se ofrecen son adaptaciones al Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas, (desarrollado por Claramunt en el primer artículo del presente documento) para el abordaje de víctimas de explotación sexual comercial, basadas en recomendaciones y especificaciones técnicas aportadas por expertos y expertas, así como bibliografía especializada, en drogodependencia. En este sentido se señala como lógica para la aplicación de los lineamientos contenidos en el presente artículo, la lectura de los documentos generales que exponen el modelo de abordaje, (*Guía de trabajo para proveedores/as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas*, OIT/IPEC, 2003; *Guía para la Detección*, OIT/ IPEC-Rahab, 2004, b; *Guía para la Atención*, OIT/ IPEC-Rahab, 2004, a) ya que lo señalado en el presente trabajo es un desarrollo específico de dicho modelo de atención a víctimas de explotación sexual comercial.

Así, los lineamientos que se ofrecen están definidos desde las etapas del Modelo de intervención, a saber:

-  Detección y Registro
-  Atención: Intervención de Primer y Segundo Orden
-  Seguimiento

Además, se ofrecen recomendaciones básicas para el abordaje de la problemática en lo referente a la intervención en casos de emergencia relacionados con consumo de drogas (intoxicación aguda y sobredosis).

También se ofrece un apartado sistematizando los pasos previos que deben ser tomados en cuenta para asegurar la instrumentalización necesaria para hacer frente a la concomitancia de explotación sexual comercial y consumo y dependencia de drogas por parte de las personas menores de edad.

2.2 Procedimientos previos al abordaje del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial

Cómo parte de los procedimientos previos al desarrollo de estrategias generales de intervención con víctimas de explotación sexual comercial, y ante la muy alta posibilidad de que se presenten casos en los que haya presencia de consumo de drogas, se sugiere realizar las siguientes acciones con el objetivo de procurar un impacto significativo sobre la existencia de ambas problemáticas y así dar respuestas acordes con las particularidades que presenten las niñas, niños y adolescentes.

- ▲ **Articular una plataforma de servicios adecuada para la atención de las víctimas de explotación sexual comercial que presenten abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.** Esto implica un proceso de varias etapas. En primer término, se deben ubicar todos los recursos institucionales, tanto locales como nacionales que presten servicios a personas menores de edad que enfrenten la problemática, y desarrollar un directorio institucional con dicha información. El directorio debe contar con una evaluación general de la calidad de los servicios que precisamente prestan las instancias²², en especial en relación con el respeto de los derechos humanos de las personas menores de edad. Finalmente, y de forma muy importante, se debe establecer un proceso de coordinación con las instituciones que se elijan como idóneas para la referencia de casos, para que dichas acciones se den de forma expedita en el momento que se requiera. Por tanto, se debe tener claro el tipo de requisitos que tiene la institución, y lo que implicaría para la o el prestador de servicios. Esta coordinación debe incluir negociar la posibilidad de darle continuidad al plan de intervención orientado a la protección integral de los derechos humanos de las personas menores de edad, en especial en los casos en que el recurso sea una comunidad terapéutica (tratamiento residencial). Este último debe ser un criterio importante a tomar en cuenta para la referencia de personas menores de edad a los centros especializados en adicciones.

Por otra parte, si la zona no cuenta con profesionales en salud capacitados específicamente para el manejo de personas menores de edad con conductas adictivas, se debe gestionar ante las autoridades del gobierno, la consecución de este recurso, ya sea con la incorporación de nuevos profesionales, o con la capacitación de los ya existentes en la zona.

- ▲ **Las y los prestadores de servicios de la institución que atiende a víctimas de explotación sexual comercial deben ser sometidos a un proceso de capacitación, en lo referente al manejo del consumo de sustancias psicoactivas en personas menores de edad.** Esta capacitación debe incluir aspectos como el manejo de emergencias relacionadas con drogas, (primeros auxilios) manejo de personas menores de edad bajo la influencia de sustancias psicoactivas, orientación en la elaboración de protocolos e instrumentos de abordaje.
- ▲ **La elaboración de procedimientos y protocolos para el abordaje de la concomitancia de los fenómenos de la explotación sexual comercial y el consumo de sustancias psicoactivas.** Esto implica la construcción de instrumentos para la detección y atención del abuso y dependencia de las drogas presente en las víctimas de explotación sexual comercial, tales como guías de entrevistas, herramientas para la identificación de drogodependencia, fichas de referencia y contrarreferencia a ser utilizadas con instancias que presten servicios a niñas, niños y adolescentes con conductas adictivas, entre otros. Se pueden utilizar como base instrumentos ya existentes, pero se recomienda, para que se adapten a la realidad específica de las personas menores de edad a las que se les prestan servicios, que los instrumentos no se apliquen tal cual, sino que lleven un proceso de adecuación al contexto específico de la instancia. Esto con el fin de obtener un mayor beneficio al intentar responder a las necesidades particulares de las víctimas de explotación sexual comercial abordadas.

22 Revisar el libro "Normas de Atención. La Dependencia de las Drogas y su Tratamiento" CICAD/OEA, 2000

2.3 Eje de Detección

El primer paso en la intervención en casos de explotación sexual comercial desde el Enfoque de Derechos Humanos, y específicamente desde el Modelo Cíclico de Respuestas Articulado es la puesta en marcha del proceso de detección²³. En este sentido, la detección se entiende como

...un proceso y no una acción. Está definido como el conjunto de procedimientos para confirmar la sospecha y evaluar la situación. (OIT/ IPEC-Rahab, 2004, b: 17).

Por tanto, el proceso de detección da inicio y orienta la estrategia de protección integral. Implica tanto la confirmación de la sospecha o identificación del atrapamiento de la persona menor de edad en el comercio sexual, como una evaluación psicosocial y familiar de la niña, niño o adolescente, y de la misma situación de victimización, incluyendo riesgos relacionados con la misma.

El proceso de detección implica un proceso que se pone en marcha una vez que se identifica una víctima de explotación sexual comercial y que implica la evaluación de los factores personales, familiares y comunitarios que la colocan en riesgo para el atrapamiento en el comercio sexual. En dicha evaluación, debe explorarse y analizarse el abuso y dependencia a las drogas por parte de la persona menor de edad.

La detección es un proceso evaluativo de:

- A) los hechos relacionados con la victimización por explotación sexual comercial**
- B) el riesgo de revictimización dentro del comercio sexual**
- C) las necesidades individuales y familiares**
- D) los recursos disponibles**

Fuente: Guía para la Detección, OIT/ IPEC-Rahab, 2004, b.

Siendo la detección un proceso evaluativo de los factores asociados a la explotación sexual comercial (incluyendo aspectos como el riesgo que corre la persona menor de edad de ser revictimizada, además de las particularidades que presenta tanto ella como su familia) el proceso de **detección del consumo de sustancias psicoactivas** debe darse necesariamente dentro de este proceso general de detección por explotación sexual comercial.

Esto por cuanto, como ha sido señalado anteriormente, la presencia de abuso o dependencia de drogas, puede estar relacionado con el atrapamiento inicial o el mantenimiento dentro del comercio sexual de la persona menor de edad. En todo caso, como se ha reiterado, la presencia de esta problemática conduce a un aumento en la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes frente a violaciones severas de sus derechos humanos.

2.3.1 Principios orientadores de la detección del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial

La primera y más importante observación en este sentido, es que se aplican todos los principios orientadores que fueron esgrimidos por OIT/ IPEC-Rahab (2004, b). Sin embargo, debe hacerse el énfasis correspondiente para darle una respuesta adecuada a las posibles necesidades que surjan en caso de que exista detección positiva de consumo de drogas.

²³ el mismo que se detalla en la Guía para la Detección (OIT/ IPEC-Rahab, 2004, b), el cual debe ser revisado con detalle como marco general para el proceso de detección.

Así, se podrían señalar los siguientes principios orientadores para la detección del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial:

- ▲ La detección del consumo de sustancias psicoactivas conlleva una serie de acciones que implican muy a menudo el cotejar información por medio de diversas fuentes, incluidas la persona menor de edad, su familia, la comunidad, y su grupo de pares. Esto con el objetivo de tener el mayor grado de certeza posible de la presencia o no de la problemática.
- ▲ El consumo de drogas, lícitas o ilícitas, no debe en ningún momento ser menospreciada por las y los prestadores de servicios. Cualquier conducta de consumo debe ser evaluada, en calidad del riesgo inherente que implica la ingesta de drogas por parte de una persona menor de edad.
- ▲ El proceso de detección de consumo de drogas debe estar orientado a la confirmación o descarte de la conducta de ingesta, y en caso positivo, a la obtención de información relevante para la elaboración del plan de intervención, el cual debe estar orientado a la protección integral de los derechos de la persona menor de edad. La intervención en el problema de drogadicción tendrá como objetivo disminuir la vulnerabilidad de la niña, niño o adolescente ante el comercio sexual. Esto implica la evaluación de dos aspectos significativos de la conducta de consumo: la relación con la victimización por explotación sexual comercial, y el tipo de consumo (incluyendo tipo de sustancia, presencia de abuso o dependencia y tipo de riesgo implicado).

2.3.2 Procedimientos para la detección del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial

Estos procedimientos deben estar enmarcados dentro del proceso general de detección de la explotación sexual comercial y deben realizarse de forma paralela. La exploración del consumo de drogas en esta población, debe ser incluido como un eje básico en el proceso de detección. La exploración y evaluación debe acentuarse en caso de que exista sospecha o identificación de consumo de drogas, lo que puede estar motivado por el reconocimiento de algunos indicadores, tales como los:

- √ Alteración en la percepción (percepciones sin objeto, escuchas cosas que otros no escuchan).
- √ Alteración en la atención.
- √ Alteración en el comportamiento psicomotor.
- √ Alteración en el pensamiento (por ejemplo ideas delirantes).
- √ Alteración en la capacidad de juicio.
- √ Modificación repentina del estado de ánimo o las actitudes.
- √ Repentina y continua disminución de asistencia escolar y bajo rendimiento.
- √ Repentina y continua resistencia a la disciplina en el hogar o en la escuela.
- √ Robos en la casa, la escuela o el trabajo.
- √ Si se encuentran en su poder una aguja hipodérmica, un gotero y/o cuchara.
- √ Si se le nota a veces los ojos vidriosos, enrojecidos y las pupilas dilatadas.
- √ Si a veces las mangas de las camisas presentan señales de pequeñas manchas de sangre.

Adaptado de Carrero, Alfredo: *“Drogas que Producen Dependencias”*
Editora Monte Avila, República Dominicana, 2001

Con respecto al trabajo con la víctima, se pueden seguir las siguientes estrategias:

1. Entrevistas
2. Aplicación de instrumentos
3. Exámenes médicos toxicológicos

Las entrevistas deben seguir los mismos lineamientos generales señalados por OIT/ IPEC (2003). En este sentido, la entrevista debe ser por sobretodo un elemento que por una parte facilite la construcción de empatía entre él o la proveedora de servicios y la persona menor de edad (contacto psicológico), y por otra, debe constituirse como un instrumento evaluativo de alta efectividad.

La entrevista debe abocarse a la evaluación de los siguientes aspectos, en lo referente a la presencia de consumo de sustancias psicoactivas en la víctima:

A. Relación existente entre el consumo de drogas y la explotación sexual comercial. Esto implica explorar aspectos tales como el papel que puede estar jugando la droga como agente de atrapamiento y mantenimiento de la persona menor de edad dentro del comercio sexual. Para esto hay que tomar en cuenta si hay una vinculación directa (pago por medio de drogas, explotadores como proveedores de sustancias para facilitar el abuso, concordancia entre redes de narcotráfico y de explotación, uso de la persona menor de edad en tráfico y distribución de la droga) o más bien indirecta (el dinero percibido es utilizado para comprar drogas).

B. Definición del tipo de consumo que presenta la persona menor de edad. Esto se puede estimar de forma general durante la entrevista, según la conducta de consumo que describa la niña, niño o adolescente. Sin embargo, a este respecto resulta útil utilizar herramientas o instrumentos, (como cuestionarios breves) específicamente diseñados para este propósito. La idea es determinar la periodicidad e intensidad del consumo y evaluar la presencia de indicadores de dependencia física y psicológica.

C. Delimitación de la vulnerabilidad para sufrir violaciones severas a los derechos derivadas del consumo de drogas. Esto implica el determinar cuáles son los derechos humanos de la persona menor de edad que se encuentran en un mayor riesgo de ser violentados producto de la vulnerabilización que conlleva el consumo de drogas. Esto se deriva precisamente de los aspectos señalados anteriormente como objetivos de la entrevista. Sin duda, alguna el derecho a la salud será uno de los derechos que inequívocamente tendrán altísimas probabilidades de estar siendo violentados, así como el derecho a vivir libre de violencia y abuso, debido al significativo peligro de revictimización por explotación sexual comercial que presenta una víctima con dependencia o abuso. Pero las situaciones son distintas para cada niña, niño o adolescente, por lo cual, dicha vulnerabilización debe ser detenidamente explorada en cada caso.

D. Los recursos con que cuenta la persona menor de edad que puedan ser orientados para solventar la situación de consumo de sustancias. En este aspecto sobresalen los recursos familiares y comunales, que en el abordaje de problemáticas relacionadas con drogodependencia, han demostrado ser bastiones significativos para la remisión del fenómeno. Hay que tomar en cuenta las especificidades que pueden incluir estos recursos, ya que no pocas veces se verá el o la proveedora de servicios en la necesidad de realizar un trabajo paralelo con elementos familiares o comunales antes de poder ser utilizados realmente como recursos de apoyo valiosos (Ver el artículo de Nadia Blanco sobre intervención familiar, en el presente documento de trabajo).

En todo caso, el apoyo de una persona adulta en el seguimiento y acompañamiento al tratamiento para la drogadicción que se le dé a la persona menor de edad, resulta invaluable en este proceso. Asimismo, la inserción de la víctima en espacios comunales alternativos (pastorales juveniles, grupos que practiquen deportes, entre otros) puede ser muy útil.

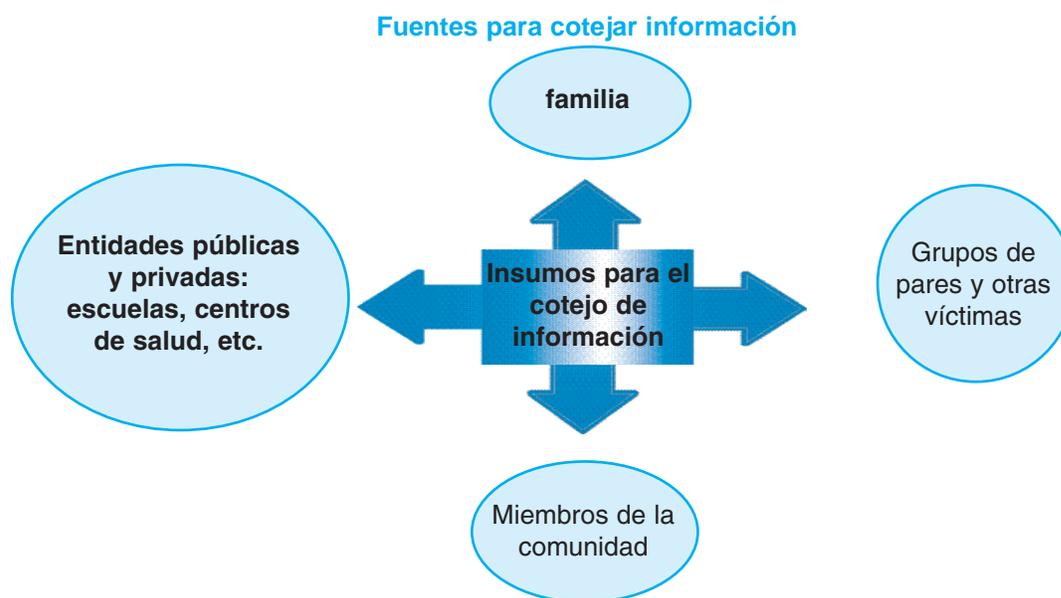
Los instrumentos deben ser considerados como herramientas orientadas al fortalecimiento del proceso de detección de consumo de sustancias en víctimas de explotación sexual comercial. Resulta especialmente útil tener a disposición fichas para la verificación de indicadores de dependencia y detección de abuso, así como guías de entrevistas para explorar consumo en los primeros contactos con la persona menor de edad, y monitoreo y seguimiento.

Anexo se facilita un ejemplo de instrumento que, como se mencionó en el apartado de *procedimientos previos*, se aconseja que junto con todas las otras herramientas, sea revisado y adaptado, antes de aplicarlo a la población. Los que se ofrecen, son herramientas recomendadas por Naciones Unidas, elaboradas inicialmente en el Reino Unido. Es significativamente importante la construcción de un instrumento que permita de forma clara el definir la existencia de dependencia en la conducta de consumo. Para esto resulta indispensable basarse en los criterios del DSM-IV o el CIE/10, como puntos de partida para su elaboración.

Los exámenes médicos toxicológicos estarían orientados a reforzar todo el proceso de detección del consumo de sustancias en la niña, niño o adolescente víctima de explotación sexual comercial. Ante la existencia de sospecha de consumo, pero dificultad de confirmarla con la persona menor de edad, uno de los recursos que surgen como alternativa es la utilización de exámenes de sangre y/u orina como herramientas en este sentido.

Estos exámenes permitirían el confirmar o desechar la sospecha de consumo de drogas por parte de la persona menor de edad, e inclusive alguna idea acerca del tipo de consumo. Esto se puede utilizar como insumo para el abordaje con la niña, niño o adolescente. En este sentido, resulta valioso tomar algunas medidas previas, en el sentido de articular con las instancias de salud (clínicas, hospitales) que tengan este recurso, con el fin de agilizar la obtención del mismo para la persona menor de edad.

Diagrama 2



Finalmente, vale señalar que *la existencia asociada de explotación sexual comercial y consumo de drogas plantea dificultades para la identificación, y por ende la detección de víctimas*. La baja incidencia de casos de drogodependencia detectada a lo interno de los proyectos de atención a víctimas de explotación sexual comercial, según lo referido por las prestadoras directas de servicios a esta población (en contraste con lo señalado por las investigaciones de dicho fenómeno) sugiere que las y los prestadores de servicios no están entrenados para detectar el problema.

Dos estrategias básicas para intentar solventar dicha situación implicarían: **a)** el entrenamiento para detectar y evaluar consumo de sustancias en los servicios especializados para explotación sexual comercial, y **b)** entrenamiento para detectar y evaluar explotación sexual comercial en los servicios especializados para drogodependencia.

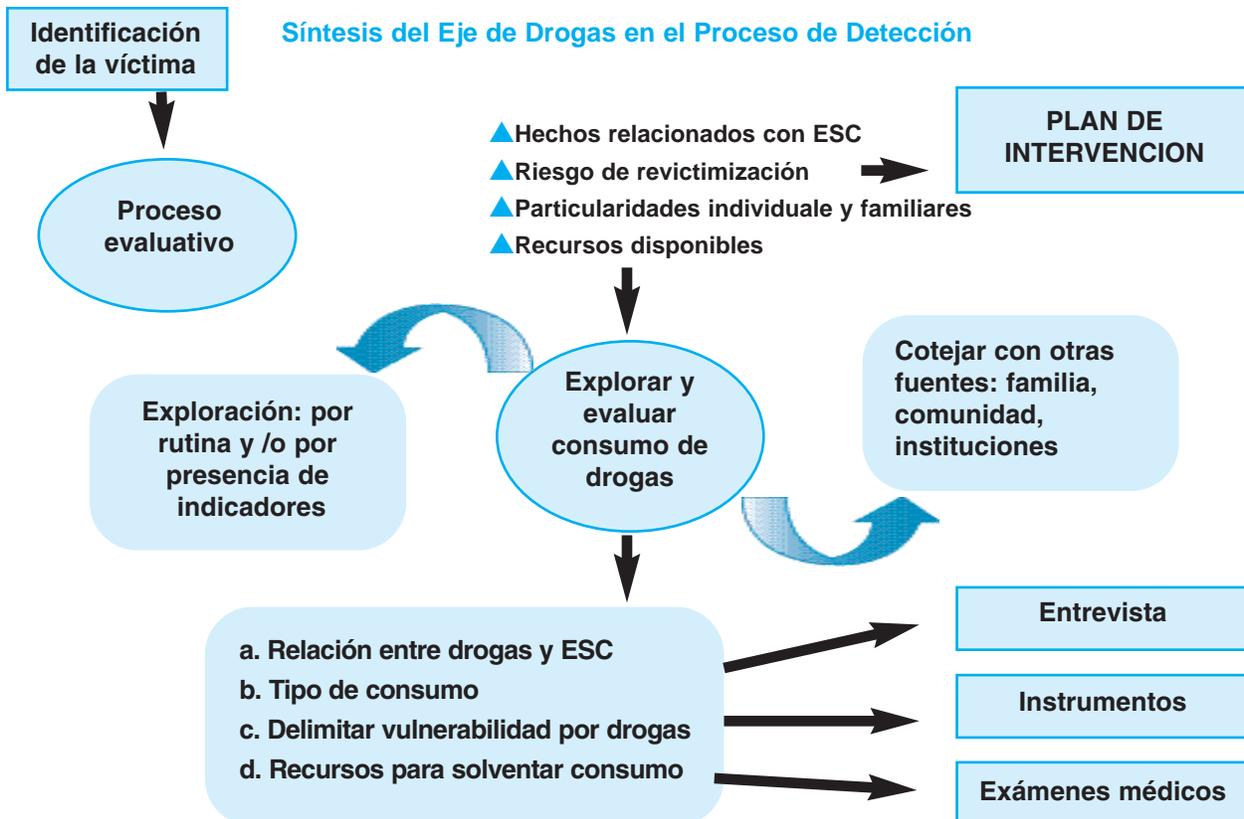
El entrenamiento que se ofrezca debe ser claro en el sentido de resaltar la importancia de identificar la victimización por explotación sexual comercial entre las personas menores de edad consumidoras de drogas, por cuanto el abordaje aislado de la problemática de la dependencia a sustancias, sin tomar en cuenta las circunstancias en que se dio la explotación sexual y su relación con la misma, podría tener como consecuencia un pobre impacto sobre el intento de garantizar el goce de derechos por parte de la víctima.

Profesionales y personas en general, tienden a no identificar o darle importancia a la presencia de otras problemáticas, una vez que han detectado consumo de sustancias.

Orientan toda la atención y recursos a dicho fenómeno, atentando contra la posibilidad de garantizar efectivamente el ejercicio de todos sus derechos a las personas menores de edad.

Como síntesis se ofrece el siguiente gráfico que resume los principales planteamientos para el proceso de detección.

Diagrama 3



2.4 Eje de Atención

Como se mencionó previamente, este eje se pone en marcha una vez que se ha recolectado la información relevante (durante el proceso de detección) para la toma de decisiones conducentes a que la persona menor de edad pueda hacer ejercicio de todos sus derechos.

La atención al fenómeno del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial debe darse como parte integral del abordaje que se realiza por explotación sexual comercial. Por tanto, con una intervención orientada al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de la persona menor de edad, la atención referida a la disminución y final eliminación del consumo de sustancias psicoactivas debe ser un eje central del abordaje.

El eje incluye la Intervención de I y II orden, y al igual que en el caso del Proceso de Detección, su procedimiento está desarrollado en la Guía para la Atención, diseñado por OIT/ IPEC-Rahab (2004, b) basándose en el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas.

La idea del eje de atención a víctimas de explotación sexual comercial es la de:

...proveer los insumos básicos que permitan a las proveedoras/es de servicios, desarrollar e implementar un Plan de atención inmediato que brinde espacios reales de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas y favorezca su recuperación emocional y física de las secuelas producidas por la victimización (OIT/ IPEC-Rahab, 2004, b: 10).

Así, uno de los objetivos ineludibles de la atención, es la de lograr la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, a través de una estrategia de reducción efectiva de la vulnerabilidad en que se encuentra.

Implica así mismo un número indefinido de acciones, las cuales van a depender de la especificidad de la problemática que enfrenta cada víctima de explotación sexual comercial, y que en su gran mayoría se enmarcan en la articulación de la oferta de servicios que brinda la plataforma institucional.

Adelante se presentan las estrategias o labores a realizar para la atención de la problemática del consumo de drogas dentro del marco de la atención en primer orden para víctimas de explotación sexual comercial. En este sentido, lo que se especifican son acciones a realizar con respecto a este eje específico, debiendo ser la estrategia de atención mucho más amplia según las particularidades que presente la víctima de explotación sexual comercial.

2.4.1 Principios orientadores de la atención del consumo de drogas en víctimas de explotación sexual comercial

Se presentan a continuación algunos aspectos que deben guiar la intervención de casos de explotación sexual comercial que presentan consumo de drogas, siguiendo de cerca la lógica de los principios orientadores esgrimidos por IPEC/OIT (2004, a) en la Guía para la Atención. Además, sistematiza algunos aspectos contenidos en los Principios de Tratamientos para La Drogadicción, diseñados por el Instituto Nacional de Abuso de Drogas (NIDA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos (2001):

- ▲ El facilitar drogas a una persona menor de edad es un delito punible por ley y como tal implica un criterio de obligatoriedad para el o la proveedora de servicios en lo que respecta a la denuncia del delito que se está cometiendo en perjuicio de la niña, niño o adolescente, tal y como sucede con las situaciones de abuso y explotación.
- ▲ La misma estrategia de intervención no es efectiva para todas las personas. Este debe dar respuestas específicas a la situación particular que enfrenta la persona menor de edad,

teniendo en cuenta la información recopilada durante el proceso de detección y posibilitando la toma de decisiones individualizada y de impacto.

- ▲ Uno de los puntos de partida más importantes a la hora de definir el tipo de intervención a realizar, es la naturaleza del consumo de drogas: si se trata de uso, abuso o dependencia a la sustancia. Deberá existir necesariamente una correspondencia entre la definición de este parámetro y las medidas a tomar en el diseño y ejecución del plan de intervención.
- ▲ Nuevamente, el consumo de sustancias psicoactivas por parte de personas menores de edad nunca debe ser subestimado, en términos del riesgo potencial que implica, aunque no se haya detectado abuso o dependencia. Esto significa, además, que se debe monitorear muy cercanamente la existencia o reiteración de conductas relacionadas con la ingesta de drogas, con la idea ya sea de prevenir, intervenir de forma temprana o evitar un nuevo atrapamiento de la persona menor de edad en el consumo.
- ▲ La concomitancia entre estos fenómenos puede implicar en ocasiones que personas menores de edad víctimas del comercio sexual, que también hayan sido atrapadas por redes de narcotráfico, e incluso ambas actividades delictivas pueden estar siendo acarreadas por la misma organización criminal. Esto tiene importantes consideraciones de seguridad tanto para la persona menor de edad como para los y las prestadoras de servicios.
- ▲ El plan de intervención debe necesariamente priorizar aquellas acciones o estrategias que vayan dirigidas hacia la protección de la vida, la salud y la seguridad de las víctimas. Por ello, es imprescindible evaluar el papel de la droga como factor de riesgo para la salud (vida y bienestar) y la seguridad (amenazas de redes criminales) dentro del abordaje.
- ▲ El plan de intervención de la persona menor de edad respecto al abuso o dependencia de las drogas, debe ser continuamente evaluado y, de ser el caso, modificado para asegurar que el plan se mantenga a la par con los cambios en las necesidades de la persona. Una niña, niño o adolescente puede requerir combinaciones de servicios y componentes de tratamientos que varíen durante el curso de su recuperación. Más allá del mero asesoramiento o psicoterapia, la persona menor de edad muy frecuentemente requerirá servicios sociales y legales, abordaje familiar y comunitario, medicamentos y exámenes médicos, servicios educativos y vocacionales, entre muchas otras posibilidades.
- ▲ El abordaje familiar y comunitario, esenciales en la intervención por explotación sexual comercial, resulta de particular importancia para los casos en que hay presencia asociada de abuso o dependencia de sustancias psicoactivas. En especial, la familia puede convertirse en el recurso estratégico para lograr una disminución o remisión definitiva de la conducta adictiva. Sin embargo, no en pocas ocasiones esto implica un fuerte trabajo previo (y paralelo) con dichas instancias (familia y comunidad), para que puedan convertirse en colaboradores en el proceso de ejercicio de derechos por parte de la persona menor de edad.

2.4.2 Acciones referidas al consumo de drogas en el marco de la Intervención de Primer Orden con Víctimas de Explotación Sexual Comercial

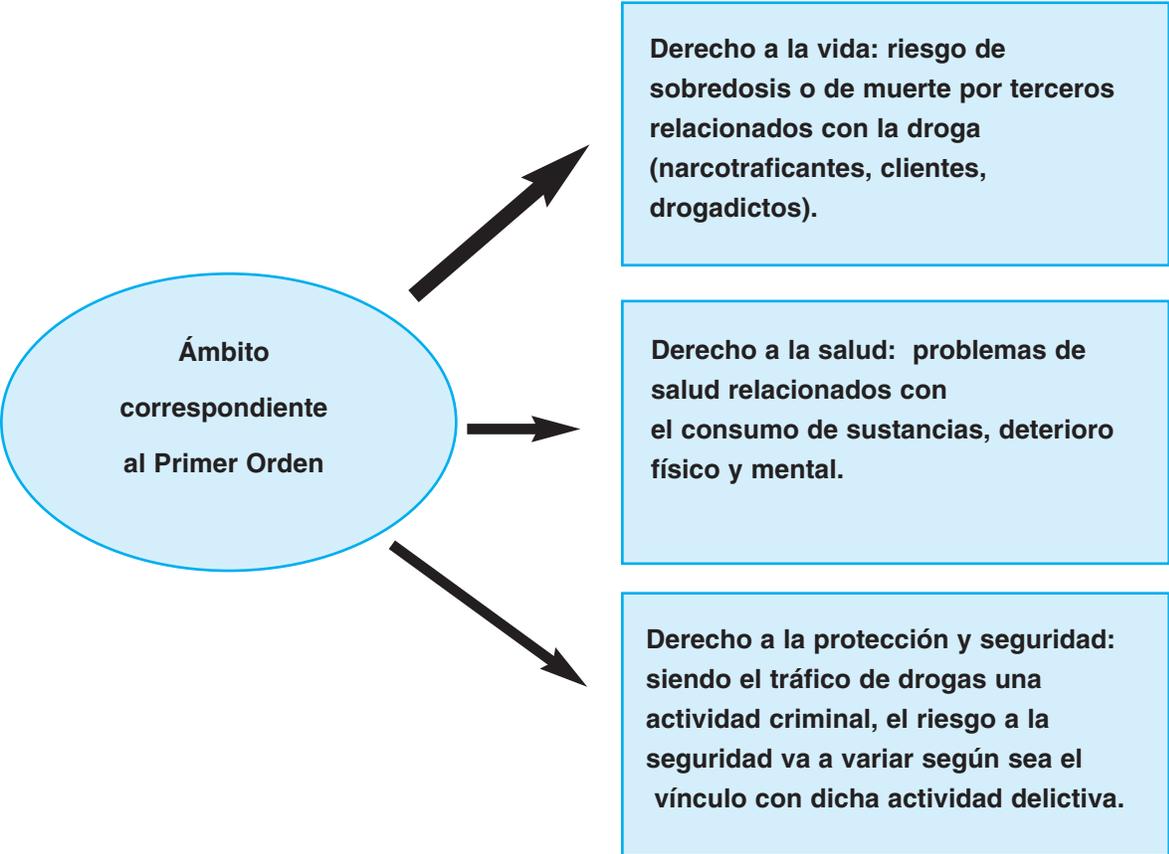
Las recomendaciones generales para el abordaje del tema de drogas en el contexto de la intervención de primer orden con víctimas del comercio sexual, se deben diferenciar según el nivel de consumo que presente la persona menor de edad.

Así, para los casos en que se detecte un abuso significativo o drogodependencia en la víctima de explotación sexual comercial, se debe privilegiar como medida de primer orden, la búsqueda de una opción de tratamiento especializada.

Ante la existencia de drogodependencia, se vuelve difícil, cuando no imposible, el trabajo efectivo con la persona menor de edad orientado al disfrute pleno de sus derechos, sin antes haber solventado la situación de dependencia.

Ante la dificultad que implica la existencia de una conducta claramente adictiva en lo referente a garantizar el goce de los derechos de la persona menor de edad (por la presencia de la necesidad imperiosa, biológica y psicológicamente sustentada, de obtener y consumir la droga) se torna inevitable el trabajar en el primer orden de intervención precisamente el consumo de sustancias.

Esta ingesta, y en general la presencia de drogas en la vida de la niña, niño o adolescente, representa ciertas problemáticas cuyo abordaje es propio de la intervención de primer orden, por cuanto están relacionados con los derechos a la vida, la salud y la seguridad que deben ser priorizados en la estrategia de abordaje. Se podrían poner como ejemplos:



Para todas estas problemáticas señaladas se deben buscar las soluciones adecuadas, solventando las necesidades encontradas en la situación de la persona menor de edad.

Ahora bien, es importante señalar que como medida para lograr garantizar el derecho a la vida y a la salud, se deben tomar decisiones orientadas específicamente a la **disminución efectiva y final eliminación en el mediano plazo, del consumo de drogas**. Mientras la conducta adictiva persista, la garantía del ejercicio de derechos para la niña, niño o adolescente no puede ser alcanzada plenamente, y su exposición a violaciones severas se mantendrá.

En todo caso, una de las alternativas para lograr este objetivo específico de la intervención de primer orden (que desde luego debe articularse con el resto de acciones propuestas para esta etapa, y que se relacionan con la situación de explotación sexual comercial en general) es la de lograr la incorporación de la persona menor de edad a una **comunidad terapéutica** (es una opción de tratamiento que requiere la permanencia temporal y aislada de la persona menor de edad en un centro o institución). Como se mencionó en los pasos previos al abordaje de la problemática, la identificación de las instancias locales y nacionales que brindan este tipo de servicio (que implica la permanencia temporal del consumidor en un ambiente físico específico, conviviendo con otras personas drogodependientes) y los esfuerzos de coordinación con las mismas, deben haberse establecido con anterioridad, así como la evaluación de las mejores alternativas a este respecto.

La permanencia de la persona menor de edad en la opción residencial de tratamiento al consumo de drogas, conlleva dos aspectos relacionados con la intervención de primer orden:

- a) Implica su internamiento temporal en un ambiente aislado de su cotidianidad, por lo que en general representa un recurso temporal para garantizar su derecho a la seguridad y protección, sobretodo en personas menores de edad que han sido atrapadas por redes de narcotráfico, o aquellas que han recibido amenazas a su vida.
- b) El proceso de intervención en primer orden por la situación de explotación sexual comercial, y en general el plan de intervención a este respecto, no se debe detener con el internamiento de la persona menor de edad en la comunidad terapéutica, a pesar de que los plazos de estadía tienden a ser relativamente largos (varían de un mes hasta un año).

Respecto estos puntos, si bien el internamiento de la persona menor de edad conlleva el cambio hacia una situación donde la protección para la persona menor de edad aumenta significativamente debido a los mismos criterios de seguridad y aislamiento que observan estas opciones de tratamiento, este escenario debe ser solo temporal. Por tanto, se debe trabajar en el sentido de garantizar estos derechos para cuando la persona menor de edad egrese del centro. Esto implica ir avanzando en estrategias que en general corresponden al abordaje de explotación sexual comercial desde este Modelo: el trabajo de fortalecimiento con la familia, la búsqueda de opciones comunales de protección y la articulación de instancias que prestan servicios, etc. (OIT/IPEC, 2003; OIT/ IPEC-Rahab, 2004, a).

Si la comunidad terapéutica no es una posibilidad para la persona menor de edad, por la razón que fuere, se debe ubicar algún recurso institucional que ofrezca otra medida terapéutica que conlleve los mismos objetivos, en el sentido de disminuir y eliminar la conducta adictiva. Se debe procurar escoger, si es posible, opciones que tengan los mejores resultados comprobados en el abordaje de la drogodependencia. Algunas de las opciones de tratamiento para la dependencia distintas al tratamiento residencial podrían ser el abordaje ambulatorio, el abordaje farmacológico monitoreado, entre otros. La asesoría con profesionales de salud especializados en drogodependencia podría ser especialmente valiosa en esta etapa de definición del tipo de tratamiento.

Para los casos en que el consumo de la sustancia implica una conducta **no adictiva** y esta tiende a ser más esporádica y en cantidades menos riesgosas, se debe tener en cuenta que la droga no pasaría a ser la prioridad (al menos de la forma en que se presenta cuando hay dependencia) para el abordaje en esta etapa, aunque desde luego no se debe nunca subestimar. Sin embargo, junto con un monitoreo adecuado para prevenir un cambio en la conducta de consumo, hacia una efectivamente dependiente o un aumento en el nivel de riesgo, el trabajo en general para garantizar los derechos de la persona menor de edad, ha demostrado tener un impacto positivo en el sentido de disminuir aún más y eliminar como efecto colateral, el consumo de drogas.

2.4.3 Manejo de Emergencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas

Debido a que el quehacer de los y las prestadoras de servicios para víctimas de explotación sexual comercial, por la concomitancia existente entre esta problemática y el consumo de sustancias psicoactivas, puede exponerlas a situaciones de emergencias relacionadas con la ingesta de drogas (tanto intoxicación como sobredosis y abstinencia), se presentan a continuación algunas recomendaciones y aspectos a ser tomados en cuenta para su manejo.

Lo señalado a continuación es una sistematización de información obtenida de varias fuentes, especialmente en *Síndromes de Intoxicación y Abstinencia a Drogas Psicoactivas: recomendaciones para su manejo* (2000) del Dr. Franklin Jiménez Rojas, publicado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia de Costa Rica y el *Policy and Guidelines on the use of Illicit Drugs*, de la Universidad de Exeter, en el Reino Unido.

Respecto a la identificación de estas emergencias, es importante señalar que los síntomas o indicadores de intoxicación o sobredosis por drogas varían de una sustancia a otra, pero en general se señalan los siguientes:

- Tamaño anormal de la pupilas:
 - pupilas dilatadas (agrandadas)
 - pupilas en punto (muy pequeñas)
 - pupilas no reactivas (pupilas que no cambian de tamaño al exponerlas a la luz)
- Sudoración
- Agitación
- Convulsiones
- Temblores
- Tambaleo o marcha inestable (ataxia)
- Dificultad respiratoria:
 - respiración acelerada (taquipnea)
 - respiración lenta y poco profunda (depresión respiratoria)
 - respiración forzada
- Somnolencia
- Pérdida del conocimiento (coma)
- Alucinaciones
- Comportamiento delirante o paranoico
- Comportamiento violento
- Muerte

Se debe señalar como importante en este sentido, que la presencia de estos síntomas constituye una emergencia médica y, por tanto, ayuda especializada debe ser obtenida a la brevedad posible. Lo anterior implica llamar al servicio de emergencias con el objetivo de ubicar a la persona en un contexto donde se le pueda brindar atención médica. El procedimiento debe ser el siguiente:

- a) Llamar una ambulancia
- b) Llevar a cabo procedimientos de primeros auxilios
- c) Guardar cualquier tableta o sustancia que se encuentre, o en su defecto una muestra del vómito de la persona, ya que esto puede resultar invaluable para determinar la sustancia que ingirió y, por tanto, el tratamiento que debe administrársele en la clínica u hospital.

Respecto al procedimiento de primeros auxilios, idealmente personas dentro del personal de la instancia prestadora de servicios, cuando no todas y todos los funcionarios, deberían contar con capacitación específica en primeros auxilios. Esta debe ser una de las capacitaciones por las que necesariamente deben atravesar las personas que se encuentran en potencial contacto con emergencias de este tipo. Sin embargo, si no hay nadie con los conocimientos adecuados en este sentido, se debe procurar ubicar a alguien en las cercanías (otros establecimientos de las inmediaciones, etc.) que sí lo tenga.

A continuación se ofrecen algunas instrucciones básicas respecto a la atención de primeros auxilios que se debe ofrecer en estos contextos:

Si la persona está bajo la influencia de la droga:

- ▲ Trate de quitarle la droga o sustancia, pero sin confrontación
- ▲ No la reprenda o le dé sermones, no está en capacidad en ese momento de aceptarlo o entenderlo
- ▲ Ayúdele a calmarse y a darle seguridad. Evite amenazarla y no espere un comportamiento normal; podría ser inesperadamente violenta
- ▲ No la ponga a dormir, y no la deje sin supervisión. Personas han muerto ahogadas en su propio vómito a raíz de esto
- ▲ Tome nota del incidente y regístrelo en el expediente de la persona.

Si la persona está inconsciente:

- ▲ Póngala en posición de recuperación o acostada de lado
- ▲ Abra ventanas y afloje prendas de vestir alrededor del cuello y pecho, pero manténgala caliente hasta que la ayuda llegue.
- ▲ Si el pulso o la respiración se han detenido se debe administrar resucitación cardiopulmonar
- ▲ Mantenerse con la persona hasta que llegue la ambulancia o los servicios médicos de emergencia.

2.4.4 Acciones referidas al consumo de drogas en el marco de la Intervención de Segundo Orden con Víctimas de Explotación Sexual Comercial

Una vez que la intervención de primer orden permitió garantizar la seguridad y la protección real de la víctima de explotación sexual comercial (lo cual conlleva una reducción del nivel de consumo hasta lograr

una situación donde no observe implicaciones reales para la salud y seguridad de la víctima de explotación sexual comercial) se puede dar efectivamente inicio a la intervención de segundo orden, orientada a garantizar todos los demás derechos y eventualmente a mitigar las secuelas de la victimización (OIT/ IPEC, 2003; OIT/ IPEC-Rahab, 2004, a).

Por tanto, se podría considerar que todas las víctimas con las cuales se está trabajando el eje de intervención de segundo orden, no presentan conductas abusivas o dependientes del consumo de drogas, e idealmente la mayoría no ingeriría del todo. De igual forma, basándose en la noción cíclica del modelo de intervención, puede ser necesario el desplegar acciones de primer orden en cualquier momento de la intervención, según sea necesario.

Sin embargo, corresponde a la intervención en este nivel el brindar herramientas a la persona menor de edad para que maneje las consecuencias del período en que sí presentó una conducta adictiva. Esto puede incluir:

- ▲ El trabajo con la familia, si ésta se vio afectada por el consumo de drogas de la niña, niño o adolescente.
- ▲ El trabajo con la comunidad, en especial si el consumo iba acompañado de acciones en conflicto con la ley (robos, asaltos, entre otros) y en general la estigmatización de la persona menor de edad.
- ▲ Herramientas para prevenir una recaída en el consumo.

El último aspecto incluye la posibilidad de que él o la prestadora de servicios en explotación sexual comercial, ofrezca la instrumentalización necesaria a la persona menor de edad que mejore sus posibilidades de evitar una reiteración de la conducta abusiva o dependiente.

Para dar este servicio, resultaría estratégico la coordinación de capacitaciones y la consecución de los recursos necesarios en este sentido, para las y los proveedoras/es de servicios. Incluso se deben considerar las distintas opciones que a este respecto se pueden ofrecer. El abordaje puede ser individual, o se puede organizar un espacio grupal donde se trabaje precisamente esta instrumentalización.

Como se ha mencionado reiteradamente, cada instancia prestadora de servicios debe adaptar e implementar sus propios protocolos y estrategias de intervención. Para el caso del fortalecimiento para evitar el consumo de sustancias en el futuro, hay varias opciones que se pueden utilizar como base, incluyendo el propuesto por Argüello (inédito, 2004) desde el manejo de estrés, y que implica el entrenamiento de las personas en técnicas que en general pueden mejorar su calidad de vida y sobrellevar las situaciones cotidianas de tensión de forma más saludable, logrando así disminuir las consecuencias perjudiciales del estrés, tanto física como psicológicamente.

2.4.5 Eje de Seguimiento

Para el seguimiento respecto al consumo de sustancias psicoactivas, se debe considerar especialmente el hecho de que el mismo debe implementarse a todo lo largo del proceso, una vez se hayan obtenido indicios claros de que la conducta adictiva ha sido superada.

Lo anterior implica que aún en la intervención de primer orden (si una vez superado el abuso o dependencia se deben seguir trabajando otros aspectos que atentan contra el derecho a la vida, salud o seguridad de la persona menor de edad) se debe llevar a cabo un monitoreo que efectivamente garantice un seguimiento respecto de la conducta de consumo y la misma debe extenderse a todas las etapas de la intervención por explotación sexual comercial (segundo orden y seguimiento).

Esto por cuanto es importante tomar medidas tempranas, ante un cambio en la frecuencia o nivel de ingesta, que posibiliten evitar una reiteración del abuso o dependencia de sustancias psicoactivas.

Las estrategias para realizar este monitoreo pueden ser tomadas de las mismas que se sugirieron en el eje de detección: entrevistas, aplicación de instrumentos y exámenes médicos toxicológicos. Sin embargo, la que se debe privilegiar es la entrevista y utilizar las otras dos como herramientas ante la sospecha de la presencia de una conducta adictiva.

Además es estratégico, al igual que en la fase de detección, el utilizar información que faciliten otras víctimas, el grupo de pares, la familia, vecinos, gente de la comunidad y funcionarios de instituciones cuyo quehacer los ponga en contacto con la persona menor de edad (ATAPS, funcionarios del sector salud, del sector educativo, entre otros). Para este último aspecto, se puede incluir en el seguimiento institucional el solicitar información tendiente a la realización de este monitoreo.

Consideraciones Finales

Sin duda alguna, la concomitancia de la explotación sexual comercial y la conducta abusiva o dependiente de las drogas implica un aumento significativo en los efectos nocivos para el bienestar y la calidad de vida de la persona, menor de edad víctima de dichos fenómenos, así como una intensificación del riesgo de sufrir severas violaciones a sus derechos humanos.

Es importante señalar en este sentido, que se debe concluir que el objetivo de una intervención respecto al consumo de drogas en estos casos, debe estar enmarcada en una estrategia general de abordaje de la situación de victimización por explotación sexual comercial. Sin embargo, sí es válido afirmar que la prioridad que implica el abordaje del consumo de sustancias esta justificado, tanto porque conlleva riesgos para la vida, la salud y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes víctimas, como por el hecho de que sin solucionar el problema del consumo, en especial cuando este implica abuso o dependencia, el trabajo por garantizar los demás derechos es muy difícil, cuando no imposible.

De igual forma, cabe resaltar que para poder ofrecer en el marco de los servicios orientados al retiro de la explotación sexual comercial y al ejercicio pleno de las personas menores de edad víctimas, un abordaje adecuado a la presencia de conductas adictivas, las agencias implementadoras deben tomar medidas específicas para este propósito, incluyendo la elaboración de protocolos e instrumentos que faciliten dicho abordaje.

Recomendaciones

Para lograr obtener los efectos deseados, en términos de reducción de la problemática de la explotación sexual comercial, y de alcanzar un impacto significativo en la intervención con víctimas, se hacen las siguientes recomendaciones a tomar en cuenta por diferentes sectores relacionados con la prestación de servicios a esta población:

- ▲ Brindar un entrenamiento adecuado a las prestadoras y prestadores de servicios relacionados con niñez y adolescencia. Para quienes estén relacionados con explotación sexual comercial, se les debe facilitar insumos técnicos que les permita realizar un proceso adecuado de detección y abordaje del consumo de drogas en el marco de la intervención que realizan. Asimismo, las personas que presten servicios relacionados con drogadicción en personas menores de edad, deben estar capacitados para abordar de forma adecuada los casos de víctimas de explotación sexual comercial.
- ▲ Es vital reforzar la plataforma interinstitucional y la oferta de servicios relacionada con el problema de drogas en la niñez y la adolescencia, especialmente. Es necesario contar con variadas posibilidades para hacerle frente a la problemática, en especial en materia de atención. Las comunidades terapéuticas no deben ser la única opción, y en este sentido el Estado debe apoyar la investigación e implementación de nuevas alternativas de abordaje, que demuestren su impacto sobre la problemática.
- ▲ El Estado, a través de la instancia encargada de la prestación de servicios en salud, o por los medios necesarios, debe realizar una labor efectiva de evaluación y monitoreo de los servicios que prestan las ONG's en relación con la atención del problema de la drogadicción. En especial se debe verificar el impacto de los modelos de intervención y su concordancia con el Enfoque de Derechos Humanos. Estas evaluaciones deben ser facilitadas a todas las prestadoras y prestadores de servicios relacionados con niñez y adolescencia.
- ▲ Las Universidades Públicas deben promover la construcción de nuevas propuestas en relación con los abordajes de la drogadicción, en especial en lo referente a la presencia de la problemática en niñas, niños y adolescentes. Esto las colocaría en un punto importante como productoras de conocimiento útil, en un tema que es prioritario dentro del panorama nacional.

Referencias Bibliográficas

- Alfaro, F. y Rojas, E. (2003). Explotación sexual comercial: reconstrucción de la experiencia a partir de los relatos de un grupo de mujeres adultas. En: *Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo*. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 11-47.
- Castro, D y Chaves K. (2003). Explotación sexual Comercial y su relación con el ciclo intergeneracional de la violencia. En: *Explotación Sexual Comercial. Documentos de trabajo. Reflexiones sobre programas de atención a víctimas*. OIT/IPEC, pp 75-103.
- CICAD/OEA (2000). *Normas de Atención: La dependencia de las drogas y su tratamiento*. Washington, OPS.
- Claramunt, M.C. (1998). *Explotación Sexual en Costa Rica: Análisis de la Ruta Crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- IAFA (2004). *Directorio de los Programas de Tratamiento y Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Costa Rica, 2003*. San José, Costa Rica: IAFA.
- Jiménez, F. (2000). *Síndromes de Intoxicación y Abstinencia a Drogas Psicoactivas*. San José, Costa Rica: IAFA.
- Lorenzo, P. (1999). *Drogodependencias*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Naciones Unidas (2003). *Abuso de Drogas: tratamiento y rehabilitación*. New York, Oficina contra la Droga y el Delito, ONU.
- OIT/IPEC (2003) *Síntesis Regional. Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. San José, Costa Rica.
- OIT/IPEC (2004) *Documento básico de información sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Oficina Internacional del Trabajo, San José, Costa Rica.
- OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, a). *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la atención*. San José, Costa Rica.
- OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, b). *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la detección*. San José, Costa Rica.
- Universidad de Exeter. (2003) *Policy and guidelines on the use of illicit drugs*. Reino Unido, Universidad de Exeter.
- Vargas, P. (2003). Sistematización de programas que brindan atención a víctimas de explotación sexual comercial en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. En: *Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo*. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 49-71.

Anexos

Anexo #1

Ejemplo de Formulario para el reconocimiento inicial del paciente.

El mismo ha sido tomado del Manual sobre Tratamiento del abuso de drogas, elaborado por la **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (2002)**.

Los prestadores/as de servicios para niñez y adolescencia, deben construir sus propios instrumentos de reconocimiento. El que se presenta a continuación puede servir de base para dicha construcción.

Ejemplo de formulario para el reconocimiento inicial del paciente

El formulario que figura a continuación es un ejemplo del que se utiliza en el Reino Unido.

Nombre: _____ Apellido: _____

Fecha de nacimiento: _____

No. de referencia del reconocimiento inicial (si se utiliza): _____

Sexo: Masculino. Femenino. Grupo de edad: hasta 12 años.
 12 a 18 años.

Tiene la o el paciente hij@s a cargo?: si . no .

Residencia habitual: _____ [localidad].

Consumo de sustancias en los últimos tres meses

| | <i>Consumo</i> | <i>Problema*</i> | <i>Orden</i> |
|----------------------------|----------------|------------------|--------------|
| Opioides | | | |
| Cocaína | | | |
| Anfetaminas | | | |
| Sedantes o tranquilizantes | | | |
| Alucinógenos | | | |
| Disolventes e inhalables | | | |
| Cannabis | | | |
| Alcohol | | | |

**Por problema se entiende dificultades relacionadas con el consumo de sustancias en uno o más de los siguientes aspectos: salud física, salud mental, relaciones familiares y sociales, vivienda, trabajo y empleo o situación financiera.*

Lista de comprobación de prioridades

Embarazo _____

Riesgos para l@s hij@s _____

En la actualidad el/la paciente consume drogas por inyección _____

El/la paciente tiene trastornos físicos o síntomas que tal vez requieran tratamiento _____

El/la paciente tiene problemas psiquiátricos que tal vez requieran tratamiento _____

Existe la posibilidad de que el/la paciente se autoinflija daños _____

Existe la posibilidad de que el/la paciente plantee una amenaza para la seguridad de otras personas _____

Medidas

1.El/la paciente esta en tratamiento o en contacto actualmente con: _____

Un servicio especializado en el tratamiento del abuso de sustancias: _____

Un medico general: _____

Un equipo de atención de la salud mental en la comunidad: _____

Un programa de justicia penal: _____

Servicios sociales: _____

Otro tipo de tratamiento . (especificar) _____

Detalles del tratamiento o servicio: _____

2.Prioridad para la remisión del caso

Problemas de abuso de sustancias (indíquese con un círculo).

0 = No es necesario remitirlo (no se determinaron problemas de consumo de drogas que requieran una nueva evaluación).

1 = Remisión normal (se han encontrado problemas de consumo de sustancias y los servicios de tratamiento del abuso de sustancias deberán seleccionar la forma de intervención).

2 = Reemisión prioritaria (se han encontrado problemas importantes que los servicios de tratamiento del abuso de sustancias deberán evaluar con carácter prioritario).

3 = Remisión inmediata (se han encontrado problemas graves y urgentes que los servicios de tratamiento del abuso de sustancias deberán evaluar de inmediato).

Otros problemas médicos o sociales — 0,1,2,3

3.Caso remitido a:

Servicios especializados en el tratamiento del abuso de sustancias.

Medico general.

Servicios hospitalarios en caso de accidente y salas de urgencia.

Servicios sociales.

Detalles: _____

Encargado del reconocimiento inicial: _____

Fecha: _____

FOLLETO 5:

Explotación sexual comercial

Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas

Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual



IPEC

NADIA BLANCO GUZMÁN

Créditos

“Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo por una atención integral a las personas menores de edad víctimas”.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Responsable General:
Guillermo Dema
Coordinador Subregional
Programa IPEC para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití

Coordinación, supervisión y revisión:
María Luisa Rodríguez Campos, Coordinadora del Programa de Duración Determinada (“TBP”) de Costa Rica. OIT-IPEC

Colaboración Técnica:
Equipo Regional para Latinoamérica de OIT-IPEC Proyectos Grupos Vulnerables

Unidad Grupos Vulnerables OIT-IPEC Ginebra
María José Chamorro

Elaborado por:
Cecilia Claramunt Montero, Coordinadora de Consultoría
Autoras/es de los capítulos:
Cecilia Claramunt
Adriana Rodríguez Fernández
Rogelio Pardo Hernández
Nadia Blanco Guzmán

Edición: Eugenio Hernández, IPEC - O.I.T.

Esta publicación ha sido financiada con fondos del Gobierno de Canadá

**Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niñas, niños
y adolescentes
víctimas del comercio sexual**

Nadia Blanco Guzmán

Resumen ejecutivo

Este artículo desarrolla una propuesta de atención para las familias de las personas menores de edad que han sido víctimas de la explotación sexual comercial. Está dirigida a aquellas personas que trabajan por el cumplimiento de la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

La propuesta se fundamenta en una investigación realizada por la autora acerca de las situaciones socioeconómicas y las dinámicas intergeneracionales de las familias atendidas por el Proyecto “Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las comunidades de Corredores y Golfito” (OIT/IPEC-Universidad de Costa Rica). Se utilizó la entrevista profunda, individual y grupal, con personas menores de edad y sus familias correspondientes. Se adicionó un cuestionario en el que se registraron las situaciones socioeconómicas y de violencia intrafamiliar de las familias. También se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a funcionarias(os) y a expertas(os). El análisis teórico y ético se efectuó desde dos enfoques: derechos humanos y género.

Se logró una descripción de procesos entre la familia y la comunidad que vulnerabilizan a las personas menores de edad ante los clientes explotadores. Entre los factores que han debilitado intergeneracionalmente las redes de contención familiar, resurgen algunos que habían sido ya mencionados en investigaciones anteriores, como la violencia por género y edad, la pobreza extrema y la falta de acceso a los servicios sociales básicos (Castro y Chaves, 2002). Se observaron otras dinámicas entre la familia y el sistema social, como la impunidad ante la explotación sexual comercial y la falta de oportunidades de desarrollo. Además, fuerzas originadas en una cultura de gran exclusión se plasman en creencias y acciones dentro de la familia y en la comunidad, que responsabilizan a las personas menores de edad de la misma explotación de la que son víctimas.

Finalmente, se presenta una propuesta de intervención para las familias mencionadas, en aras de fortalecer su tejido de contención, de manera eficiente y armoniosa con el modelo de desarrollo humano integral.

I. Aspectos básicos para realizar el abordaje familiar

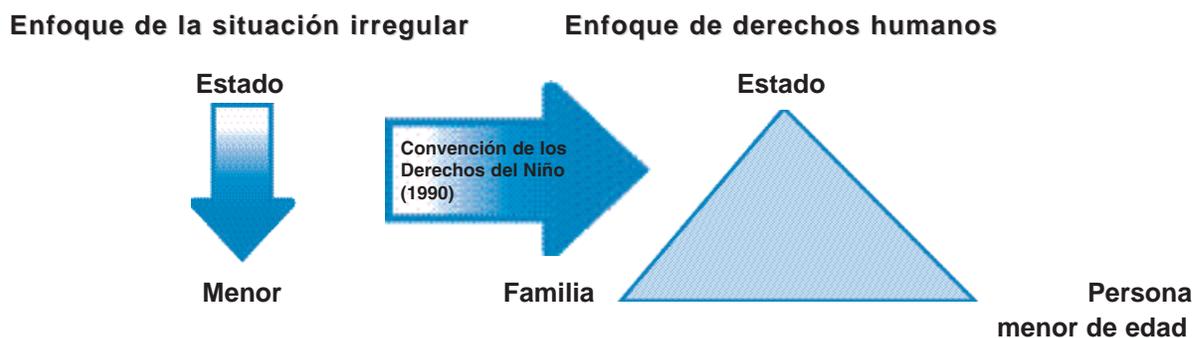
Es preciso saber que a partir de que los Estados partes firmaron la Convención de los Derechos del Niño (1990), se comprometieron a que sus instituciones crearan políticas de acción para la atención integral de la persona menor de edad y su familia. Ya desde los primeros párrafos, los considerandos ratificados reconocen la importancia del grupo familiar en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y hacia qué objetivos deben dirigirse las intervenciones sobre este grupo:

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (Convención de los Derechos del Niño, 1990).

En oposición al enfoque de la situación irregular que planteaba la extracción del menor de su ambiente familiar para ser institucionalizado, el enfoque de derechos humanos otorga a la familia un lugar privilegiado como grupo altamente significativo, por medio del cual deberá propiciar la protección de las personas menores de edad. El siguiente diagrama muestra la diferencia entre las intervenciones institucionales coherentes con cada uno de los enfoques mencionados.

Diagrama 1

Relación entre el Estado, la familia y las personas menores de edad



La convivencia familiar, bajo la lógica del *interés superior del niño*, debe ser respetada en cualquier plan de intervención para la protección integral de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Si el ambiente familiar no es propicio, las instituciones del Estado están obligadas a proyectar un plan en colaboración con la familia para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esto es especialmente importante cuando se trata de la atención que debe brindarse a familias en condiciones de vulnerabilidad social²⁴.

²⁴ El concepto de vulnerabilidad social se refiere a la mayor probabilidad que tiene una persona o grupo social de que se violenten sus derechos humanos a través de sus vidas (Castel, 1997)

Ya numerosos estudios muestran que las familias de las niñas, niños y adolescentes victimizadas por los explotadores sexuales, viven graves situaciones de vulnerabilidad social, en particular por la pobreza y el estilo de sobrevivencia diaria, que les aleja de las oportunidades de desarrollo a las cuales tienen derecho (Alfaro y Rojas, 2003; Castro y Chaves, 2002; Claramunt, 1998; Jonhson y Rivera, 2003; OIT/IPEC, 2002; Porras y Slooten, 2003).

Por otro lado, estas personas han reeditado y agravado, intergeneracionalmente patrones de violencia de género y por edad. A la vez, han tenido poco acceso a los servicios de las instituciones sociales, y éstas últimas no están preparadas para colaborar en el fortalecimiento del tejido de contención familiar, o incluso, no han creado todavía las políticas y procedimientos para identificar y atender casos de explotación sexual comercial. De ahí la urgencia de contar con un modelo de abordaje formal para estas familias.

El apoyo profesional dirigido al fortalecimiento del tejido de contención no se puede limitar a la intervención psicológica, pues las carencias que se deben superar tienen también una base material que ha de ser atendida. Tampoco se puede confiar ingenuamente en soluciones económicas inmediatistas (como subsidios aislados de estrategias de desarrollo planificadas) que obvie las dinámicas intergeneracionales de violencia. Desde los enfoques de derechos humanos y género, el abordaje integral de la familia implica una colaboración activa y creativa por parte de las organizaciones sociales en el proceso de fortalecimiento de la red de contención familiar, en aras de potencializar tanto sus recursos afectivos, como productivos. De este modo, se estaría trabajando realmente para alcanzar la participación social de los grupos tradicionalmente excluidos, y se dejarían de reproducir intervenciones asistencialistas, que más bien afectan a largo plazo la autonomía del grupo familiar y el futuro de las personas menores de edad que forman parte de él.

A continuación, se ofrecen algunas reflexiones teóricas acerca de la familia, la violencia intrafamiliar, la vulnerabilidad social, y por último, del tipo de trabajo que las instituciones responsables deben implementar con las familias vulnerables, para garantizar así el cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

1.1 La familia

La familia es una institución histórica que, como tal, ha sufrido diversas modificaciones, según el contexto socio-histórico en que se haya formado. En las últimas décadas, el grupo familiar ha experimentado una transformación hacia organizaciones más diversas y flexibles, como la mujer con sus hijas(os), parejas con hijas(os) sin matrimonio, matrimonios sin hijas(os), matrimonio entre personas divorciadas, uniones homosexuales, familias de personas que no tienen vínculos consanguíneos y otros.

En los procesos tempranos de socialización, la familia moldea y programa la conducta de la niña o el niño, así como su sentido de la identidad. La unidad familiar no constituye un sistema cerrado, sino que mantiene una interacción continua con su entorno. Así, la familia es el espacio intermedio y dialéctico entre lo individual y lo social. Se puede decir, entonces, que el grupo familiar es *interdinámico*, al relacionarse con otros grupos familiares e instituciones, y a la vez, *intradinámico*, pues se dan relaciones entre sus miembros. De este modo, se ve influenciado por las dinámicas del sistema social que le sirve de contexto, por ejemplo, el grado de desarrollo del país y de su comunidad o la diferenciación de las clases sociales. Esto definirá la posibilidad de su participación en el sistema productivo, distributivo y de consumo. Las relaciones internas están permeadas por la ideología dominante y aunque están sujetas a las relaciones de género y por edad, se estructuran permitiendo a cada familia su particularidad (Campos y Smith, 1999).

Martín- Baró (1996) considera que la familia cumple un lugar privilegiado dentro de la sociedad, a la hora de reproducir en la historia las relaciones sociales tradicionales. De este modo, la familia reproduce las relaciones de poder entre las personas y los grupos. Como “poder” se entiende el carácter de las relaciones sociales basado en la posesión diferencial de recursos que permite a unos realizar sus

intereses, personales o de clase, e imponerlos a otros. “En cuanto a la posesión de recursos, uno de los sujetos de la relación, persona o grupo, posee algo que el otro no posee, o que lo posee en menor grado (cuantitativo o cualitativo)” (Martín-Baró, 1996: 97) El poder surge, entonces, ante una relación de desequilibrio respecto a un determinado objeto o criterio: uno de los miembros de la relación es superior en algo al otro, puede ser por edad, tamaño, fuerza, conocimiento, salud, posición social, privilegios, etc.

Además, este mismo autor aclara que la familia, como grupo primario, “depende de forma esencial del contexto macrosocial, cuyas fuerzas refleja y cuyos intereses articula”... “Buena parte de lo que ocurre al interior de la familia... es consecuencia de los determinismos de clase o condicionamientos culturales o situacionales” (Martín-Baró, 1996: 302). En ella el adultocentrismo y el machismo llegan a formar parte del sentido común, de la ideología familiar, cristalizándose, entonces, los mandatos culturales con respecto al lugar legítimo que cada cual debe ocupar tanto dentro de sus subsistemas, como en el universo social.

1.2 La violencia intrafamiliar

Ésta se define como “todo acto u omisión que resulte en un daño a la integridad física, sexual, emocional o social de un ser humano, en donde medie un vínculo familiar o íntimo entre las personas involucradas”, (Claramunt, 2001: 7). Se manifiesta por medio del abuso físico, el abuso sexual, el abuso psicológico, la negligencia o carencia emocional, y por cualquier acto que resulte en la degradación, el control o la coacción de las personas.

La violencia intrafamiliar se sustenta en las desigualdades de poder por relaciones asimétricas, como las que se dan en forma natural entre los adultos y las niñas, niños y adolescentes, o por construcciones culturales como las que se dan entre los géneros. De esta manera, la violencia dentro del ámbito familiar tiende a ser ejercida generalmente por las personas con más poder, generalmente, hombres adultos.

La violencia familiar contra mujeres y niños, tal como ha sido ampliamente investigada, radica en el inmenso poder que a los hombres les confiere el patriarcado. Éste les lleva a construir una conciencia de superioridad que internalizan en su proceso de socialización (Batres, 1993: 43).

Por otro lado, esta misma socialización de género hace que las mujeres y otras personas vulnerables dentro de la familia, acepten esta supuesta superioridad como una verdad irrefutable, y en consecuencia, se vean situadas en una posición de inferioridad.

La reedición de la violencia intrafamiliar de una generación a la siguiente ha sido un fenómeno frecuentemente observado por las y los profesionales y es un fenómeno que definitivamente está en relación con la reproducción de las relaciones sociales de poder. Boszormeyi-Nagy y Spark (1994) apuntan que los patrones de violencia se repiten en las familias intergeneracionalmente, a modo de un sistema organizador de lealtades, deslealtades, justicias, injusticias, mitos, secretos, culpas y méritos que funcionan entre los diferentes miembros. La dinámica familiar, así, puede ser leída desde sus connotaciones existenciales e implicaciones de culpa y obligación transmitidas de generación en generación. En relación con esto, Castro y Chaves (2003), demuestran cómo se agravan intergeneracionalmente los patrones de violencia en tres generaciones de familias con un miembro en explotación sexual comercial, que no recibieron intervenciones adecuadas. De este modo, se puede hablar de una problemática de interacción familiar intergeneracional de violación de los derechos humanos que se ve afectada dialécticamente por la miseria y que va debilitando la red de contención familiar²⁵.

²⁵ Red de contención familiar: capacidad que tiene la estructura familiar en su conjunto de: a) brindar seguridad y protección a cada uno de sus miembros, b) proporcionar un espacio para el desarrollo afectivo- vincular donde se promueva el respeto, la solidaridad, y la inserción de los individuos dentro del ordenamiento social establecido, y c) promover y potencializar el desarrollo de proyectos de vida futuros. Todo esto en aras de proporcionar un marco de referencia saludable que permita la vinculación con el mundo exterior (Porras y Rojas, 2003:14)

Aunque es muy claro que la violencia intrafamiliar se presenta en todos los estratos sociales, diversas investigaciones muestran una fuerte relación entre pobreza y la ocurrencia y severidad reportadas del maltrato infantil, especialmente de la negligencia. Esto no quiere decir que la mayoría de las personas pobres practican la violencia hacia sus familiares, sino que los hombres (y algunas madres) tienden más a solucionar los problemas por medio de la fuerza bruta y sus ataques suelen ser más frecuentes e intensos²⁶. (National Research Council- Institute of Medicine, 1998, citan a Giovannoni y Billingsley, 1970; Pelton, 1981, 1994; Wolock y Horowitz, 1979, 1984; Straus y otros, 1980; Wauchope y Straus, 1992). Con relación a la negligencia, estos mismos investigadores han tenido que incluir en sus estudios otros criterios, para visualizar que cuando se trata de hogares en extrema pobreza o de situaciones que adicionan dificultades, como la maternidad en la niñez y la adolescencia o en condiciones de discapacidad, ciertamente, las posibilidades reales de brindar a los hijos e hijas cuidados afectivos, nutricionales e higiénicos adecuados son limitadas.

En conclusión, la violencia intrafamiliar es un problema social de gran magnitud, originado en las desigualdades de la cultura patriarcal. Como práctica social tolerada y justificada, se transmite y agrava en la familia de generación en generación, debilitando el tejido de contención hacia las personas menores de edad. Las dinámicas asociadas a la pobreza, como las tensiones e intrusiones propias del estilo cotidiano de sobrevivencia, hacen a las familias pobres más vulnerables a la ocurrencia y gravedad de la violencia ejercida por quienes en su seno, ostentan más poder.

1.3 Pobreza y marginalidad

El componente meramente material del contexto en que la familia interactúa con otros sistemas, interviene en su dinámica cotidiana. La situación socioeconómica de la familia condiciona en gran medida sus posibilidades reales de desarrollo. Para una familia en situación de pobreza, el principal problema es la subsistencia, por lo tanto, sus esfuerzos están dirigidos a la obtención del alimento, la vivienda y el vestido; la recreación es casi nula y la salud muy precaria, las posibilidades de educación de sus miembros, limitadas al máximo y, en gran medida, la ulterior posibilidad de empleo. “En general, la condición psicoafectiva está caracterizada por indiferencia y madurez temprana de sus miembros y “...el ciclo de la vida familiar está ligado a las fluctuaciones del desarrollo de la economía doméstica” (Leñero, 1968; citado por Campos y Smith, 1999:14).

La pobreza está estrechamente relacionada con la marginación, es decir, con “la carencia de un rol o papel económico articulado al sistema social imperante” (Martín- Baró, 1996) La marginación de estas familias, entonces, tiene que ver directamente con su segregación, la carencia de servicios básicos, sus condiciones de trabajo y nivel de vida, su falta de participación formal e informal en la toma de decisiones a nivel comunitario o institucional, sus divergencias culturales respecto al resto de la población y su diferenciación como periferia respecto a las áreas centrales de la sociedad (Martín- Baró, 1996, cita a Germani, 1973).

La falta de acceso de las familias a los servicios sociales básicos es un aspecto esencial en el curso de esta reflexión, pues como se señaló anteriormente, esta carencia es constante en varias generaciones consecutivas de familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Si bien la carencia económica no explica completamente la reedición de los patrones de violencia hacia los miembros más vulnerables, la dificultad para recibir una atención adecuada para la solución de los problemas familiares se mantiene a través del tiempo y no permite la modificación de los patrones abusivos.

Esto es de especial cuidado, si se atiende el hecho de que estas familias están inmersas en un contexto sociohistórico de una violencia social tal, que promueve la colocación de las personas más desprotegidas en un mercado destinado a su ultraje en manos de los clientes explotadores.

²⁶ El abuso sexual a niñas y niños es la única manifestación de violencia que afecta por igual a todos los estratos sociales.

1.4. La Intervención profesional con familias en vulnerabilidad social

El término “intervenciones” se refiere al conjunto de servicios y políticas utilizadas en la implementación de estrategias en los niveles individual, familiar y comunitario. Las intervenciones incluyen no solo servicios organizados, sino políticas y procedimientos legales, judiciales y regulatorios, como órdenes de protección y sistemas de reporte obligatorio, (National Research Council- Institute of Medicine, 1998).

Se debe considerar un aspecto importante para la intervención familiar, el hecho de que los servicios han estado muy fragmentados por la práctica tradicional. Se tenderá a llamar a un organismo u otro, dependiendo de la naturaleza, la frecuencia y gravedad del evento que propicie la intervención, la edad, sexo y otras características de la persona afectada, quién es el ofensor, el estatus social de la familia, etc. Así, una sola familia podría estar siendo atendida por muchas instituciones que desconocen el trabajo que cada una está efectuando.

Esto último, cobra mayor sentido cuando se observa la cantidad y gravedad de las problemáticas de las familias de personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. No está de más mencionar que cualquier violación a los derechos humanos de cualquiera de los miembros de la familia, especialmente si se trata de niñas, niños o adolescentes, debe ser denunciada, por constituir esta violación a los derechos humanos una falta o delito punible.

El desafío para los profesionales ante la nueva cuestión social es redescubrir alternativas y posibilidades para el trabajo profesional, trazando horizontes para la formulación de propuestas para la intervención con familias que sean solidarias con el modo de vida de sus miembros, considerándolos no sólo como víctimas del sistema sino, sobre todo, como sujetos que luchan por la preservación y conquista de su vida, de su humanidad. Esa discusión es parte de los rumbos perseguidos por el trabajo profesional contemporáneo (Barg, 2003:48).

Por ejemplo, algunas investigaciones de autores argentinos, mencionados por Barg (2003), consideran la asociación entre el aumento de problemáticas familiares y el gran aumento del desempleo. Ante los fenómenos de exclusión, entonces, se recomienda la formación de profesionales críticos y competentes, la formulación de políticas institucionales creativas y viables y el rechazo de procedimientos institucionales que promuevan la discriminación social.

De este modo, nos encontramos con que la intervención profesional en familias atrapadas en el proceso de exclusión social debe atacar muchos y muy diferentes flancos. Las estrategias, instrumentos y técnicas de intervención han de ser muy ágiles, para contrarrestar con efectividad la gran complejidad de los problemas familiares y comunitarios.

Barg (2003: 118-119) recomienda que la intervención familiar profesional se dirija a una transformación que contribuya a consolidar relaciones más participativas y democráticas. Para lograr esto, es importante tomar decisiones estratégicas a partir de procesos de reflexión y comprensión de la realidad cotidiana de los miembros de la familia, referenciados en su vida social fortalecer sus valores y principios éticos coherentes con el respeto y la dignidad humana y desarrollar mecanismos de protección y autonomía, de acuerdo a la etapa evolutiva de sus miembros. Una intervención familiar desde una perspectiva crítica se basará en la doctrina de los derechos y se alejará de conceptos individualistas, desiguales y del lugar de la carencia o la inhabilidad, presentes en el modelo hegemónico de la “normalidad”. Así, entonces, esta intervención tendrá que:

- ▲ Ser planificada.
- ▲ Aplicar el método crítico dialéctico.
- ▲ Incluir en el proceso los “saberes de las familias”.
- ▲ Partir de los aspectos saludables y reforzarlos.
- ▲ Entender al sujeto de intervención como sujeto de derecho.

La intervención sobre la violencia familiar en los Estados Unidos, por ejemplo, ha articulado los servicios sociales, legales y los del sector salud. Se proyecta la prevención de la violencia en las escuelas y se insertaron mecanismos exigentes de investigación desde las mismas, y en los hospitales. Entre los programas más interesantes se encuentran los dedicados a las visitas a hogares, la atención permanente e intensiva para las familias, las mejoras al proceso de testigos infantiles y el tratamiento obligatorio a los ofensores. (National Research Council- Institute of Medicine, 1998).

Actualmente, los terapeutas familiares sistémicos brindan un excelente ejemplo de cómo se puede articular la atención clínica a otros servicios sociales, como la protección a víctimas de violencia intrafamiliar, los procesos legales, la preparación de niñas y niños para atestiguar en juicios, etc. (Madanes, 1997; Nannini y Perrone, 2002).

II. Características generales de las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial

A partir de la información brindada por el Proyecto “Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las comunidades de Corredores y Golfito” (OIT/IPEC- UCR) (Morera, G. y otras. Comunicación personal. 19 de marzo, 2005), acerca de las primeras veinticinco familias atendidas²⁷, se resumen en el siguiente cuadro algunas características esenciales, que podrían ser tomadas en cuenta en la planificación de políticas y acciones institucionales para esta población.

²⁷ Estos datos continúan siendo representativos seis meses después, cuando el Proyecto atiende ya un total de setenta y dos familias (Morera, G. Comunicación personal. 18 de septiembre, 2005)

Cuadro 1

Características de las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial

¿Con quiénes conviven estas niñas, niños y adolescentes?

- ▲ La mayoría convive con su familia uniparental extensa: madre, abuelos, tías y tíos, primas y primos, etc. Es frecuente encontrar varias personas menores de edad víctimas de explotación sexual en una misma familia.
- ▲ Un poco más del tercio de sus madres viven sin pareja. La gran mayoría está conviviendo con un nuevo compañero que no es el padre de sus hijos o hijas mayores. Solamente en tres de las veinticinco familias participantes se convive con el padre biológico.
- ▲ Cuando no viven con la madre, mantienen contacto con ella. Lo contrario ocurre con los padres, a quienes generalmente no han vuelto a ver.
- ▲ Hay una gran tendencia a que el padre biológico no cumpla ningún rol en la vida de las hijas e hijos. Su función es prácticamente nula. En casos excepcionales reciben pensión alimenticia o cualquier otro tipo de apoyo económico. Existe un caso en que la figura proveedora actual es un cuñado de las adolescentes.
- ▲ Las figuras paternas son proveedores irregulares por la frecuente situación de desempleo o empleo ocasional.
- ▲ La relación conflictiva o abusiva con el padrastro generalmente es la causa de que la niña, niño o adolescente abandone la casa familiar.
- ▲ Es frecuente que las hermanitas o hermanitos de las personas menores de edad victimizadas no vivan en el mismo núcleo familiar, pues por problemas para su mantenimiento económico fueron “cedidos” a tías o abuelas. En una de las familias, la madre se encuentra privada de libertad, por lo cual sus hijas e hijos han sido distribuidos en casas de distintos familiares, viven solos o con vecinos. En otra familia, al separarse los padres, las hijas e hijos fueron divididos entre éstos.
- ▲ En algunos casos es frecuente que las personas menores de edad se “escapen” de la casa familiar. A veces, se trata de “escapadas” temporales con una pareja. Generalmente, dicen que se han mantenido robando, piden dinero prestado o reciben dinero por parte de los explotadores sexuales. En uno de los casos, la adolescente se traslada por períodos al apartamento que le paga el explotador sexual.
- ▲ Algunas niñas y adolescentes, por diversas razones, cambian su grupo de convivencia con gran regularidad. En ocasiones, las situaciones que generan esta inestabilidad son de tipo económico. Otras, a su temprana edad, “deciden” trasladarse de casa o comunidad, o viajar a la capital. Es frecuente que vivan en la casa, temporalmente, amigas o amigos adolescentes que han dejado sus casas y que también están siendo explotadas sexualmente.

¿En qué condiciones se desarrollan estas familias?

- ▲ Las personas mayores de edad realizan trabajos informales, tales como construcción, ventas callejeras, rifas y empleos domésticos, entre otros. Además, es difícil encontrar que éstas hayan concluido la secundaria: casi todos han aprobado los primeros grados de primaria, y los menos, los primeros años de secundaria.

...Dinámicas socioeconómicas cotidianas

- ▲ Estas familias viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. En la gran mayoría de los hogares los ingresos son menores a los gastos: las familias padecen de hambre o tienen una economía “sobregirada”, pues no logran cubrir las necesidades básicas.

- ▲ En pocos casos las familias reciben ayuda de otras personas, como los abuelos.
- ▲ Cuando las personas mayores de edad salen a trabajar, las niñas y niños quedan a cargo de adolescentes.
- ▲ Es frecuente el trabajo infantil. El no remunerado es realizado por medio de labores domésticas y por el cuidado de niños y niñas menores, y el remunerado, por labores dentro del sector informal.

...Sus viviendas

- ▲ Las viviendas en que habitan tienen múltiples problemas de titulación. La mayoría son propias y están muy deterioradas. Esta condición irregular les imposibilita acceder a algunos programas del Estado para la construcción o el mejoramiento de la vivienda. Casi ninguna familia alquila una casa o cabina, porque no tiene los medios para hacerlo. Algunas de las familias viven en precarios.
- ▲ Casi todas las viviendas, independientemente de la cantidad de habitantes, cuentan con dos habitaciones, un aposento común y un servicio sanitario, que en algunos casos se encuentra afuera del hogar (letrinas).
- ▲ La mayoría cuenta con servicios de electricidad y agua potable, pero hay casos en que no se tiene ninguno de los dos.

...Su salud y los servicios que reciben

- ▲ Todas las familias residen en comunidades en las cuales existe alumbrado eléctrico, recolección de basura, centros de educación primaria y secundaria (aunque relativamente lejanos), teléfono público, policía de proximidad y centros de salud.
- ▲ La mayoría de las personas mayores de edad no están aseguradas o lo están por el Estado. Los hombres generalmente, por la inestabilidad de sus empleos, no están asegurados.
- ▲ La atención de salud que reciben es buena. La vacunación parece estar al día. Se ha observado un cierto alejamiento entre el centro de salud y las personas adolescentes.
- ▲ En los niños y niñas se reporta desnutrición y anemia, lo cual se evidencia en bajo peso y estatura. Las enfermedades de la piel son muy usuales (hongos asociados a las condiciones de la vivienda).
- ▲ Casi todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial consumen algún tipo de sustancia o alcohol, y dos de ellas presentan problemas serios de adicción. Sus familiares mayores tienen algunas veces adicciones, especialmente se sabe de padres con episodios de alcoholismo.

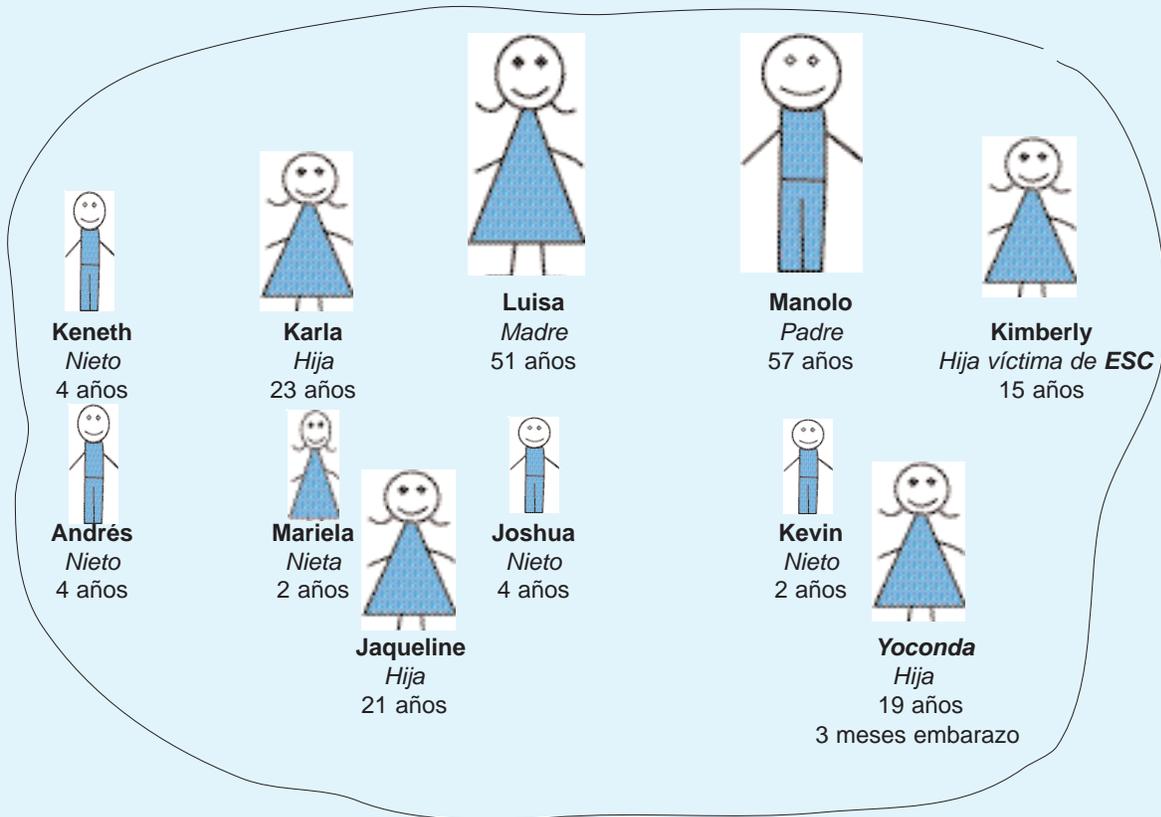
...En relación al derecho a la educación

- ▲ Casi todas las personas menores de edad victimizadas han desertado en algún momento del sistema educativo, y los niveles de rezago son muy graves (aproximadamente el 80% lo presenta en forma significativa).

III. Profundizando en las dinámicas intrafamiliares...

En los siguientes cuadros se describen situaciones y dinámicas de dos familias que participaron en las entrevistas profundas individuales y grupales; se ofrece al final una síntesis de los problemas a los cuales se enfrentan ambas. Es importante recalcar que por tratarse de una técnica cualitativa, los resultados no son generalizables; sin embargo, ambos casos ejemplifican situaciones emblemáticas que podrían presentarse en otros grupos familiares.

Cuadro 2
Diagrama 2
Familia A



Familia A

En el diagrama no aparecen los cuatro hijos mayores, que actualmente viven con sus respectivas familias nucleares en la misma comunidad; el mayor de todos, es hijo de la madre y de un hombre que no se responsabilizó por su paternidad. Karla, Rosa y Yoconda convivían con sus parejas, pero, tras su separación, regresaron a la casa de sus padres, llevando a sus hijos e hija con ellas.

En la construcción de la memoria familiar aparecieron bisabuelas, abuelos y tíos abuelos, que a principios del siglo pasado dejaron sus parcelas para emigrar y reclutarse como mano de obra para trabajos agrícolas en una compañía extranjera de enclave. La madre y el padre vivieron sus infancias con sus familias nucleares extensas. Luisa, fue educada por su madre, Benigna, y sus tíos; Benigna fue educada a su vez por uno de sus tíos, pues a su madre “la volvieron loca” y la trataba muy mal. Manolo vivió junto a sus padres, hermanos, tíos, tías, primos y primas. Las economías familiares de los antepasados de Manolo y de Luisa, y la de su propia familia, han sido desgastadas por los problemas de alcoholismo y “mujeres” de los proveedores.

La generación de los abuelos no asistió del todo a la escuela, por lo que la mayoría no sabía leer ni escribir. Luisa y Manolo cursaron algunos años de primaria, y solo uno de sus hijos terminó la secundaria. Los hijos varones fueron afectados por las dinámicas de pobreza, al igual que sus antepasados: dejaron la escuela para trabajar. Las hijas han dejado la escuela, según dicen, “por vagancia”: después de repetir varios años, no regresaron, y/o quedaron embarazadas. La familia nunca ha recibido ningún tipo de bono escolar, pero sí contribuciones temporales de la instancia de bienestar social.

Manolo, a los 57 años de edad, no ha tenido un trabajo estable desde que la compañía de enclave bananero abandonó el país; de trabajos informales, ha sido incluso despedido sin pagársele el salario debido. Esto, y su adicción al alcohol, repercuten en una gran inestabilidad de la situación socioeconómica de la familia, que se ha plasmado en una vivencia cotidiana de carencias básicas. Las tres hijas mayores, desempeñan esporádicamente trabajos informales, pues deben cuidar a sus hijas e hijos, quienes están en edad de gran dependencia; principalmente los mantienen con los aportes económicos de los padres de los niños, de los cuales solo uno paga pensión alimentaria. Actualmente, Yoconda busca trabajo estando en sus primeros meses de embarazo. Los hijos mayores contribuyen con la economía familiar, pero, aún así, persisten las carencias.

Luisa trabajó arduamente de joven para mantener a su primer hijo y a su madre, y al unirse con Manolo, se dedicó a las labores domésticas; desde hace unos años sufre de fuertes padecimientos circulatorios (especialmente en una pierna) que la obligan a guardar cama; en emergencias busca servicios médicos estatales y privados. Casi todos los miembros adultos están asegurados por el Estado, y han recibido los servicios del hospital más cercano. En el momento de la entrevista, varios miembros de la familia, tenían un padecimiento de vómito y diarrea. En esos días el servicio de agua potable había sido interrumpido incluso durante más de ocho horas.

Como en cualquier familia extensa, los miembros de esta familia pertenecen a diversos grupos de edad, por lo que las necesidades de los miembros son muy diversas. De las hijas, solamente Kimberly es menor de edad actualmente, y como adolescente, busca mayor independencia de sus padres.

Las tres hermanas mayores han vivido conflictos con sus parejas respectivas, por los que se han separado. Dos de ellas, han tenido convivencias temporales con distintas parejas. De este modo, siendo muy jovencitas han tenido que asumir fuertes responsabilidades de maternidad, en situaciones de gran incertidumbre. A diferencia de ellas, sus hermanos han desarrollado relaciones de convivencia a una edad más madura y tienen un trabajo más o menos estable. Kimberly, a sus 13 años, convivió con dos parejas distintas (menores de edad), y sus familias correspondientes.

Actualmente, Kimberly tiene graves conflictos con su padre, quien constantemente agrede de forma verbal a los otros miembros. La madre es, al parecer, el miembro que funciona como sostén emocional de la familia, pues todos los hijos acuden a ella; sin embargo, en ella recaen a la vez, todas las culpabilizaciones por los problemas familiares. Las hijas piensan que su madre “se mete” en sus asuntos. Yoconda tiene peleas constantes con el resto, por lo que cocina aparte.

Tanto Luisa como Manolo dicen haber educado a sus hijos e hijas del modo en que fueron educados ellos mismos. Luisa se encargó de la crianza, y cuando estaba Manolo en la casa, éste castigaba fuertemente a los hijos, algunas veces alcoholizado. La madre resiente profundamente los fuertes maltratos que les propinó Manolo en otros tiempos a ella y a sus hijos e hijas. Se trató de escenas en las cuales se dieron incluso dolorosas amenazas de muerte; al parecer, los hijos mayores fueron quienes experimentaron la época de mayor brutalidad, especialmente el que no era hijo de Manolo. En esos tiempos, Luisa buscó ayuda por parte de las autoridades policiales, pero no se dio ninguna intervención por su parte.

La misma familia justifica la gran violencia del padre, recordando las narraciones que Manolo hace de su propia infancia tan cruel. Manolo, en su entrevista individual, no habla de estos sucesos, y dice, en cambio, que él pocas veces les pegó a sus hijos, en comparación a como lo educaron a él.

Al principio, el padre ejercía despóticamente un papel de autoridad sobre sus hijos y su propia compañera; pero la jerarquía de poder en la familia varió de un modo drástico cuando los hijos varones crecieron y enfrentaron a su padre. Estos sucesos han provocado un rechazo general hacia el padre y su autoridad, especialmente por parte de Kimberly. Las otras hijas tienden a mantener una posición más condescendiente hacia él.

En la familia existe el mito de que si a Kimberly se le tratara con “mano dura”, obedecería y sería una “muchacha de su casa”. No se cuenta con una estrategia eficiente para poner límites que contribuyan a su protección, pues hay gran ambivalencia entre el consentimiento y el castigo físico severo. La muchacha, por las diferencias que tiene con su padre, prefiere no estar en la casa: siente que se le trata mal.

Las relaciones de pareja se dan cuando éstas se “juntan”, y tienen hijos. Se hallaron múltiples historias de infidelidad masculina, soportadas por las mujeres de diversas formas. Una estrategia muy utilizada por ellas es pelear con “las mujeres” de “su hombre”. Los hombres, por su parte, son celosos y muy controladores, pero ellos sí culpan a sus mujeres, y las insultan de prostitutas frente a los hijos e hijas.

Las hijas culpan a la madre de los embarazos tempranos de las tres mayores, pues dicen que a ella le correspondía abordar el tema de la sexualidad y no lo hizo por vergüenza. El padre recuerda que antes se ejercía gran control sobre la juventud, y no se les permitía ni hablarse. Luisa y Manolo confiaron en que en la escuela se les hablaría a sus hijos sobre temas de sexualidad, y allí se abordó, pero de manera parcial, machista y moralista.

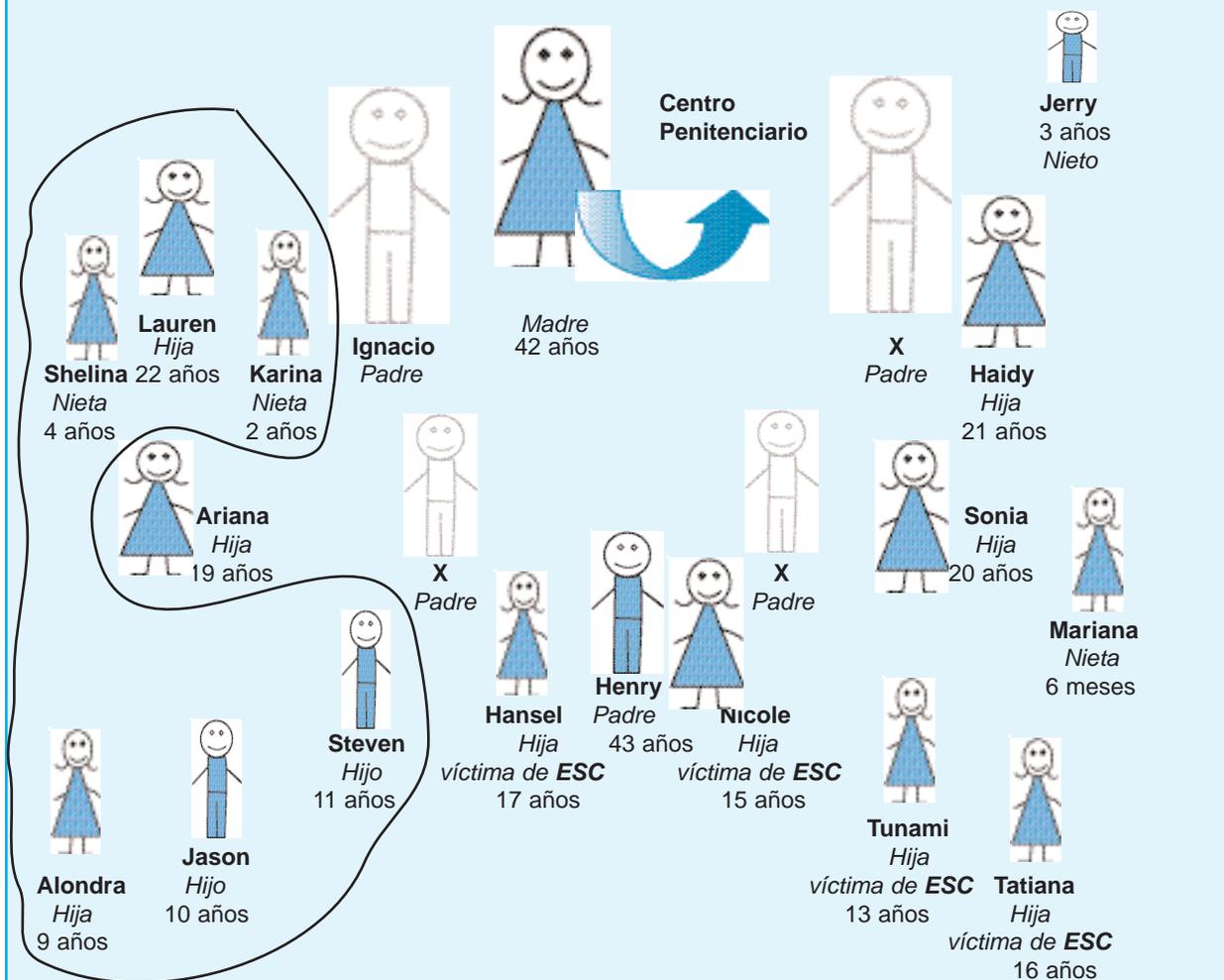
Kimberly refiere, como si se tratara de relaciones con “novios”, situaciones en las cuales se identifica la explotación sexual comercial. Es importante señalar que la familia narra historias de pareja en las cuales los hombres eran mucho mayores que las adolescentes (Luisa de 17 años queda embarazada de un hombre de 30 años) Actualmente, Kimberly tiene una relación pseudoafectiva con un hombre de 48 años, con quien “anda” desde que ella tenía 12; él paga un apartamento para que ella duerma allí algunos días, y le da dinero. Este hombre, posee muchos negocios legales e ilegales; por ejemplo, trafica y vende drogas. La muchacha cuida uno de los hijos de este hombre y considera que está enamorada de él, aunque sabe que él tiene relaciones paralelas con otras mujeres; algunas veces ha tenido enfrentamientos físicos con algunas de ellas. Por su parte, el explotador la ha presentado públicamente como su esposa y la madre de su hijo, alardeando de la poca edad de ella.

La Familia A vive en un barrio fronterizo. Hay una fuerte estigmatización de la muchacha por parte de la comunidad, que inquieta a la familia. Algunos vecinos han dicho que Kimberly vende drogas y que es una prostituta.

Casi todos los miembros de la familia, prefieren no comentar sus problemas entre ellos, ni con nadie más. Toda la familia tiene conocimiento de la situación en que se encuentra Kimberly. Ante ésta, se siguen dos estrategias: culpabilizarla o aconsejarla. Quienes la culpan, explican que se debe a razones de indisciplina e inmoralidad: es ella quien se ha expuesto ante los hombres que la explotan y es porque ella ha sido siempre así (Yoconda narra una escena en que unos primos hacen tocamientos sexuales a su hermana menor cuando era niña, y la culpa por ello). Los hermanos mayores se preocupan por Kimberly, pero se desesperan y la ofenden o reclaman a Luisa por no ponerle límites. Quienes la aconsejan, piensan que es algo pasajero. Luisa le pide a dios que transforme a su hija para que vuelva al buen camino. Karla parece ser más consciente de la situación de vulnerabilidad de Kimberly y piensa que debe hacerse algo, pero no sabe qué o cómo hacerlo.

Luisa teme represalias por parte del explotador, o que por alguna razón ella vaya a ser apresada. Manolo puso una denuncia contra el explotador ante la instancia rectora en temas de la niñez y adolescencia, y está muy frustrado porque piensa que no se han realizado las investigaciones correspondientes.

Cuadro 3
Diagrama 3
Familia B



Familia B

Este diagrama es bastante complejo por las características propias de la familia, y en él no aparece el hijo mayor de 26 años, quien actualmente está prófugo. Se representan con líneas discontinuas los padres que no han tenido una presencia significativa en la familia.

Flor, de 42 años, ha tenido 12 hijos con 5 parejas distintas. Con su último marido, Henry, tuvo una relación de convivencia más estable y tuvo sus 7 hijos menores. Los cinco hijos mayores, de 26, 22, 21, 20 y 19 años de edad, tienen relaciones de convivencia con sus actuales parejas.

La madre fue recientemente sentenciada a ocho años de prisión por venta de drogas. Después de su apesamiento, sus siete hijos e hijas menores de edad han estado trasladándose a distintos lugares para vivir temporalmente solos o con familiares; en ocasiones se han ubicado en precarios, sobreviviendo por ellos mismos. Actualmente, los tres menores viven con su hermana Lauren, sus sobrinas y su cuñado, quien no es el padre de las niñas. Haidy, Ariana y Sonia viven con sus parejas en la capital. Tatiana, de 15 años, tiene una hija de pocos meses que está siendo criada por su hermana mayor Sonia.

Al reconstruir el pasado familiar, se hallaron abuelos y bisabuelos que de niños trabajaron en el campo con sus familias, bajo situaciones de maltrato y explotación por parte de las personas adultas. Los antepasados dejaron sus tierras para trabajar en una compañía extranjera de enclave. Solo los abuelos paternos, por parte de Henry, vivieron en la capital, y al parecer no tuvieron ninguna carencia económica.

Flor fue maltratada física y emocionalmente por su madre, María y sufrió abuso sexual por parte de un padrastro, quien abusaba también de sus hijas biológicas; a los 12 años, después de revelar repetidamente la situación a su madre y de no hallar protección, dejó la casa. Sus hijos e hijas cuentan que trabajó muy duro y que en ocasiones tuvo que “pulsearla”, es decir, fue víctima también de explotación sexual comercial. Tuvo a sus cinco hijos mayores y, según su propia narración, “se prostituyó” para mantener a sus hijos. Más adelante se trasladó a la capital, dejando a las niñas y al niño en casa de sus abuelas.

Ya en la capital, Flor conoció a Henry, vivieron en comunidades altamente marginadas y tuvieron siete hijos. Años después, cuando tuvo oportunidad, trajo con ella tres hijas mayores y formaron una familia numerosa. Los dos hijos mayores se quedaron con su familia extensa. Flor y Henry tuvieron varios negocios lícitos e ilícitos, a través de los cuales las niñas presenciaron escenas crudas, como asesinatos, golpizas y asaltos.

La relación entre Flor y Henry, se caracterizó por frecuentes peleas y golpes, que las niñas y los niños presenciaron. Henry tenía adicción por el alcohol, y comenzó a tomar la costumbre de desaparecer por varios días o semanas. Cuando llegaba a la casa, agredía brutalmente a Flor. Hansel narra el dolor que le causaba esta situación y “el trauma” que le provocó. A pesar de esto, algunas de las hijas expresan que Henry era un buen padre y lo quieren; incluso Hansel cuenta que ella, teniendo 8 años iba sola a buscarlo debajo de los puentes para que regresara a la casa. Otras, en cambio, muestran gran resentimiento, pues las ofendía diciéndoles que iban a ser unas prostitutas como su madre.

Las hijas recuerdan que tanto Flor como Henry, dedicaban tiempo a hablarles, y nunca les pegaron cuando estaban alterados. Ambos, aconsejaban a sus hijas e hijos, diciéndoles que no siguieran su ejemplo, pues les explicaban que lo que ellos hacían estaba mal, y en relación con la venta de drogas, que lo hacían para mantener a la familia. Henry les insistía en que no tomaran ningún vicio.

Hansel y sus hermanas cuentan que Flor les hablaba con gran desenvoltura sobre la sexualidad, pues quería que no les ocurriera lo que a ella le pasó. Les decía que le contaran si iban a tener relaciones sexuales para darles pastillas y llevarlas al doctor a chequearse. Sin embargo, tres de sus hijas quedaron embarazadas siendo adolescentes (Tatiana a los 14 años).

Al tiempo, Henry dejó a Flor y formó otra familia, sin responsabilizarse en modo alguno de las y los hijos que dejaba. Ante esto, la madre continuó en negocios ilícitos y se trasladó a su comunidad de origen con su prole, donde tuvo otras parejas y al final, fue detenida y encarcelada.

Las adolescentes se trasladaron con sus hermanitos hacia la casa de su abuela materna, pero no soportaron mucho tiempo allí, por lo que se fueron a vivir a la calle. Los niños y Alondra fueron obligados por la abuela y su compañero, a realizar trabajos peligrosos en el campo. Si no lo hacían no les daba de comer y una vez, el hombre azotó a Steven por haber quebrado una planta. Por eso, se trasladaron varias veces a vivir con sus hermanas a la calle y luego regresaban a casa de su abuela. Por último, Lauren “peleó” a sus hermanos menores y se los llevó a vivir con ella y su marido, quien pasa épocas desempleado. La casa de Lauren no cuenta con electricidad ni agua potable.

Las hijas adolescentes y pre-adolescentes, Hansel, Tatiana, Nicole y Tunami, tuvieron que conseguir dinero para comer ellas y para alimentar a sus hermanitos. En esta circunstancia, fueron víctimas de explotación sexual comercial por parte de vecinos y otros hombres que estaban de camino por la comunidad. Incluso hombres que eran amigos de Flor las mantuvieron durante un tiempo a cambio de que tuvieran relaciones sexuales con ellos. Las cuatro muchachas han vivido algunas épocas con tíos en la capital, con su hermana Lauren, y actualmente viven con una familia constituida por la madre (quien padece fuertes adicciones) y cuatro hijas, un hijo y un nieto. En esta otra familia también hay menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

En el caso de esta familia, la miseria, el abandono de las organizaciones sociales y la presencia de hombres abusivos, vulnerabilizaron a las niñas y adolescentes a tal punto, que como pasó con su madre de joven, se vieron obligadas a someterse ante los explotadores sexuales para mantenerse con vida. A veces tienen relaciones sexuales con muchachos de su edad a cambio de dinero o de invitaciones a salir. Dicen no creer en el amor.

La Familia B actualmente mantiene relaciones interpersonales muy cálidas entre hermanas y hermanos, sin embargo, se dan fuertes riñas ocasionalmente. Esperan con ansias que la madre salga de prisión. Mantienen relaciones tensas con algunos grupos familiares de abuelos, hermanas mayores, tías y tíos a quienes les resienten el que no les hayan apoyado, y se llevan muy bien con algunos tíos y tías que viven en la capital. Las instituciones del Estado no contribuyeron con esta familia. Se narran historias en las cuales huyen de los representantes de la instancia rectora en temas de la niñez y la adolescencia para que no los “encierren”, o que tienen enfrentamientos con ellos. Por otro lado, las niñas y adolescentes han estado fuera de las clases escolares y no han recibido ningún tipo de atención de bienestar social, más que un subsidio temporal para Tatiana por su embarazo. Narran también una experiencia en la cual la policía y trabajadores de la institución encargada de la energía eléctrica y comunicaciones, los desalojaron violentamente de su vivienda para demoler el precario en que residían. Actualmente, las niñas más pequeñas presentan bajos pesos y tienen enfermedades en la piel, consecuencia del ambiente de miseria. Una de ellas, Karina, padece de asma y tienen que llevarla cada cierto tiempo al hospital.

Procesos de vulnerabilización de las personas menores de edad en las Familias A y B

Las formas de victimización de las niñas y adolescentes de cada una de las familias, podrían parecer muy distintas y, por tanto, engañosamente se podrían buscar causas diferentes para explicar su vulnerabilidad. Sin embargo, gracias a la exploración en la historia de varias generaciones, se pueden observar importantes similitudes entre las familias, y su interacción con los sistemas sociales. Es evidente la repetición de patrones de pobreza y violencia intrafamiliar por generaciones consecutivas. Estas dinámicas se han mantenido e intensificado por la ausencia de intervenciones eficientes de parte de las instituciones sociales.

En el siguiente diagrama, se ilustran las principales fuerzas que han influido dinámicamente en los procesos de debilitamiento del tejido de contención familiar en las familias estudiadas. Algunas de ellas se originan en planteamientos de la cultura patriarcal, y otros en la exclusión social que afectan al sistema familiar.

Diagrama 4

Procesos familiares de vulnerabilización de las personas menores de edad ante la explotación sexual comercial



La impunidad ante la explotación sexual comercial y la falta de oportunidades de desarrollo, son constantes en el ambiente en que las familias tratan de desenvolver sus funciones de protección. La impunidad se da tanto por parte de las instituciones responsables como de la sociedad en general. Por otro lado, se presentan muy pocas alternativas ante las personas menores de edad para protagonizar una vida distinta a la que han tenido sus padres y madres.

Machismo y violencia intrafamiliar. Se hallaron múltiples historias de violencia por parte de distintas personas, especialmente miembros masculinos. Se detecta una socialización de género sumamente estereotipada, y ante la cual no parecen existir alternativas. Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente, han presenciado en sus hogares escenas de gran brutalidad, cuyo recuerdo les causa profundo dolor. Se adiciona una especie de círculo vicioso en que se invisibilizan constantemente las faltas que cometen los hombres, y se culpa a las mujeres por los actos de ellos. Prácticamente en la totalidad de las entrevistas se dijo en algún momento alguna frase que se podría sintetizar como “LOS HOMBRES SON HOMBRES”. Con esta expresión se justifica y naturaliza todo tipo de atropellos y se limitan las posibilidades de un cambio hacia relaciones entre los géneros más justas.

Tolerancia a relaciones “amorosas” entre niñas o adolescentes y hombres mayores: Llama la atención la gran normalidad que se otorga a este tipo de relaciones. En realidad, existe solo una pequeña distancia entre estos vínculos y el que se establece con un cliente explotador.

Inexistencia de la adolescencia como una etapa distinta a la adultez: La responsabilidad que se exige a las personas mayores de once años, aproximadamente, corresponde a las que debe cumplir una persona adulta. Esta creencia cultural provoca que una niña después de adquirir sus características sexuales secundarias, no sea protegida adecuadamente ni por su familia ni por la comunidad. Esto se puede observar también en la expulsión escolar por la incorporación forzosa al mercado laboral o por embarazos no deseados. También sobresale en la evidente tolerancia ante las relaciones de convivencia de las personas adolescentes con sus parejas. Por considerárseles ya mujeres, estas muchachas son culpabilizadas por sus familias y la comunidad de ser “putas”: no existe una diferencia entre el concepto que se tiene de la explotación sexual comercial y la prostitución. Este punto coincide con los resultados de Campos y Salas (2004), según los cuales los hombres no consideran que sea un delito el pagar por actividades sexuales a adolescentes. En ningún caso se responsabiliza a los hombres explotadores, pues se tiende a creer que todo se debe a la mala conducta o a la falta de moral de las muchachas. Ellas mismas se sienten responsables de ser “malas” o “muy vivas”. Así las menores de edad, viven situaciones de estigmatización ante la comunidad, la familia y en su propia subjetividad.

Embarazos en la adolescencia: Contando o no con información acerca de la anticoncepción, ambas familias presentan múltiples casos de muchachas que quedaron embarazadas en situaciones de dificultad, viendo limitado aún más el cumplimiento de sus derechos humanos. Con la existencia de una hija o hijo, aumenta la vulnerabilidad ante el comercio sexual de la adolescente que desea mantener bien a su bebé.

Falta de acceso a los servicios y carencias económicas: Las familias han reproducido patrones de pobreza y violencia intrafamiliar por varias generaciones, lo cual significa también la repetición del atropello de los derechos humanos de los miembros más vulnerables sin que haya existido intervención del Estado. Se observaron, además, dinámicas relacionadas con la criminalidad característica de los estratos más pobres. La gravedad de las circunstancias en que se desenvuelven las familias, limita las esperanzas de los miembros de la familia en cuanto a la posibilidad de un futuro mejor. La deserción escolar y el trabajo infantil, presentes en todas las generaciones agravan el panorama de competitividad de los individuos en el mercado laboral y anuncian la prolongación de una generación más en estas circunstancias. Se concluye que las familias han experimentado en su seno graves violaciones a los derechos humanos que se han repetido de generación en generación y que son fruto y germen de un sistema social que no ha promovido la integración social de los sectores excluidos, ni la atención integral de la niñez y la adolescencia durante, al menos, un período de cien años (cuatro generaciones). Se registran en sus historias pocas intervenciones del Estado dirigidas a modificar sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.

A pesar del sufrimiento que han causado las experiencias que debilitaron el tejido de contención familiar durante varias generaciones, las niñas, niños y adolescentes están vinculados con muchos miembros de sus familias que les brindan apoyo. Por su lado, estos familiares expresan su frustración al no saber cómo proteger a quienes son víctimas de explotación sexual comercial.

IV Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual

Esta propuesta se basa tanto en las recomendaciones que brindaron las familias entrevistadas, como en los esfuerzos de las y los especialistas que han establecido los lineamientos básicos para la atención integral de las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

¿Qué significa realizar un abordaje familiar desde el enfoque de derechos humanos? Significa dirigir los recursos humanos y materiales de las instituciones sociales, hacia una unidad de intervención novedosa, LA FAMILIA, siguiendo siempre estrategias congruentes con el enfoque de derechos humanos. Esto se realiza mediante planes coordinados y monitoreados que se elaboran junto a la misma familia, y que tienen como fin el fortalecimiento de su tejido de contención. La meta es el cumplimiento de los derechos humanos de cada uno de sus miembros, respetando, en todos los casos, el *interés superior* de las personas menores de edad.

Cualquier persona que brinde servicios de atención en los entes responsables, puede basarse en esta propuesta para coordinar sus funciones con las y los trabajadores de otras instituciones. Debe tomarse en cuenta, que dadas las trabas burocráticas y otras dificultades que se presentan frecuentemente, la aplicación del enfoque de derechos humanos en cada etapa de la intervención, requiere de un esfuerzo consciente y comprometido por parte de las personas individuales y de las organizaciones, para encontrar la solución a aquellos problemas que vulnerabilizan a las familias. La flexibilidad y creatividad, dentro de los límites de responsabilidad obvios, son esenciales para hacer cumplir los derechos a la participación e integración social de estas familias.

El abordaje de las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual, merece consideraciones muy especiales, pues se trata de una tarea realmente compleja. Se adiciona la urgencia que existe de erradicar esta grave violación a los derechos humanos de las personas menores de edad, cuya atención debe ser desarrollada ética y legalmente de modo prioritario por las instituciones.

Aspectos éticos y prácticos para la atención integral de la familia

Todas las acciones que se incluyan en este plan deben partir de los siguientes fundamentos:

- ▲ Es necesario manejar un concepto amplio de familia exento de ideas moralistas o tradicionalistas. Es importante reflexionar acerca de los propios prejuicios e ideales, pues estas familias podrían ser comparadas con modelos irreales que no permitirían la valoración de sus fortalezas. En la práctica probablemente se hallarán grupos familiares que no cumplan con el modelo de la familia nuclear (papá, mamá, hijas e hijos) pero que cuentan con miembros de la familia extensa y de la comunidad dispuestos a colaborar de distintas maneras. Además, es importante, revisar los estereotipos que se manejan personal e institucionalmente sobre las familias excluidas, y así identificar cualquier tipo de estigmatización que coloque a las familias en una posición pasiva o patológica que

perjudicará, sin duda alguna, los resultados de la intervención. **NO HAY FAMILIAS PERFECTAS**, y se debe partir de la realidad concreta para crear estrategias eficientes y promover formas de vida acordes con el cumplimiento de los derechos humanos.

- ▲ Las posibilidades de atención no se agotan. Cuando se aplica una estrategia para la solución de un problema y éste no se modifica, se deben probar otras alternativas en vez de culpar a la familia. No existe una receta para la solución de los problemas que enfrentan estas familias, por lo que es indispensable un trabajo creativo y la elaboración permanente de formas de trabajo novedosas entre las instituciones. Lo que sí debe mantenerse es un **contacto frecuente** con la familia, pues es lo único que puede asegurarles a sus miembros el interés auténtico que tienen las instituciones en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Al tratarse de planes que se elaboran junto a la familia, la empatía es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos planteados.
- ▲ Los centros de atención a las familias deben trabajar **siempre** en coordinación con los organismos de represión y seguridad social, para que desarrollen medidas punitivas para los explotadores sexuales y mecanismos de protección para la familia. La explotación sexual comercial es un crimen y se origina en su demanda por parte de hombres inescrupulosos; en este sentido, la atención integral a las familias aumentará los niveles de protección de las personas menores de edad, pero no eliminará las redes de clientes abusadores; por esto se exige también acciones por parte de los sistemas de justicia. Las familias podrían recibir amenazas por parte de las redes de explotadores, por lo que se debe garantizar su seguridad. Por otro lado, es mejor dejar a los entes de investigación judicial que cumplan con su trabajo en vez de tomar riesgos innecesarios.
- ▲ El plan de acción respeta **siempre** el derecho que tiene la persona menor de edad a la **convivencia familiar** en su comunidad. De este modo, si en el grupo familiar hay personas que están dañando la integridad de las niñas, niños y adolescentes o de otros miembros, estos últimos deben ser protegidos en su ambiente familiar prioritariamente. Esto puede implicar la salida temporal o permanente de los miembros que ponen en riesgo la salud integral del resto. En caso de que no se pueda contar con la madre o el padre de la persona menor de edad, se buscarán opciones de convivencia para ésta en miembros de la familia extensa, en primer lugar, y después, en miembros de la comunidad. Solo en casos verdaderamente excepcionales se podría considerar la opción de acudir a una alternativa de institucionalización temporal para las personas menores de edad. La institucionalización aumenta las probabilidades de que las personas menores de edad experimenten abusos en circunstancias impunes, por lo que se debe evitar al máximo.
- ▲ **La explotación sexual comercial no es un problema psicológico de las víctimas**, por lo que no se “cura” bajo tratamiento clínico. Este servicio puede formar parte del plan de atención, pero es solamente una opción para los miembros de la familia. El abordaje profesional incluye muchos otros componentes para la protección de los derechos humanos (vida, salud, convivencia familiar, educación, dignidad, vivienda, servicios básicos, recreación, etc.).

- ▲ El tratamiento de la información sobre la familia será estrictamente **confidencial**, tanto entre sus miembros, como con personas externas al grupo. Solo en situaciones realmente calificadas, como la violación a los derechos humanos, se puede romper el compromiso de confidencialidad y realizar la denuncia correspondiente. Esto tiene como meta, eliminar el atropello que se comete generalmente en las instituciones públicas, al revelar innecesariamente información íntima de las personas más desprotegidas.
- ▲ Los cambios que se desean ejercer por medio de la lucha para la participación social de estas familias, en igualdad de condiciones, comienzan por la sensibilidad y pericia que debe desarrollar cada persona que preste servicios en los organismos gubernamentales y no gubernamentales. En oposición a la costumbre tradicional de culpar a las personas menores de edad y a sus familias por la situación de explotación sexual comercial, se debe tener un contacto de gran respeto y comprensión ante aquellas situaciones y dinámicas que les han hecho vulnerables.
- ▲ Las tradiciones o costumbres de la familia y de la comunidad deben ser respetados, siempre y cuando éstas no violenten los derechos humanos de las personas. El conocimiento previo de las particularidades de la cultura en que se desarrolla la familia, facilitará definitivamente su abordaje. Si por alguna razón se cree necesario el cuestionamiento de ciertas ideas o acciones, se debe brindar información atinente con el máximo respeto y nunca desde una posición arrogante u ofensiva.
- ▲ Es urgente la formación y capacitación de las y los funcionarios que atenderán a estas familias, en temas relacionados con la aplicación del enfoque de derechos humanos, la sensibilidad de género y el abordaje de las dinámicas familiares y los sistemas amplios²⁸.
- ▲ Conforme se van desarrollando los planes de intervención, se debe mantener un registro obligatorio y sistemático de las acciones y coordinaciones realizadas, para su revisión y mejoramiento.
Basándose en las Guías para la Detección y la Atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial²⁹, (OIT/IPEC- Fundación Rahab, 2004, a; b) se proponen algunos lineamientos para el abordaje del tejido de contención familiar. Se plantean dos fases o procesos en la intervención familiar:

Diagrama 5

Fases del Plan de Acción para las familias de personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial



28 Los sistemas amplios son todas aquellas organizaciones sociales que de una u otra forma influyen en el desarrollo de los sistemas familiares, ocupando algunas veces, un lugar de poder en las decisiones sobre el presente y el porvenir de sus miembros (Imber- Black, 2000)

29 Es muy importante contar con este material y con cualquier otro que oriente en relación con los procedimientos que se deben realizar durante la detección y atención de personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

4.1 Fase de detección³⁰

Durante esta fase se activan los recursos institucionales en aras de confirmar la sospecha de que una persona menor de edad está siendo víctima de explotación sexual comercial. Independientemente de la forma en que se presente esta sospecha, el primer paso será ponerse en contacto tanto con la persona que supuestamente está siendo victimizada, como con su familia. Es ventajoso presentarse como una trabajadora o trabajador que desea colaborar a que se mejoren sus condiciones de vida a través del cumplimiento de los derechos humanos. Esto se hace especialmente importante cuando se trabaja para una institución que tradicionalmente ha sido vista como amenazante, debido a las prácticas que se pudieron efectuar anteriormente bajo el modelo de la Situación Irregular. Se recomienda **no abordar el tema de la explotación sexual comercial hasta que se tengan evidencias suficientes y exista un vínculo de confianza** con la persona menor de edad y su familia.

Si se trata de adolescentes, se podría tener un primer contacto con él o ella, y posteriormente con su familia, de esta manera se tiene mayor probabilidad de formar una buena alianza. En ningún momento se debe revelar información que pueda producir conflictos entre los miembros de la familia, pues se podría correr el riesgo de provocar una escena de violencia intrafamiliar, lo cual perjudicaría evidentemente la intervención en el sistema.

Es importante tener en cuenta que por ser la explotación sexual una actividad comercial de carácter ilegal, muchas veces se asocia a otros delitos como el narcotráfico. Por esta razón, se tienen que tomar las precauciones atinentes para la familia, y para las y los funcionarios de la organización. De este modo, el manejo de la información también debe ser cuidadoso en este sentido.

Es posible que se deban realizar varios acercamientos a los distintos miembros de la familia, para obtener mayor información acerca del riesgo que corren las personas menores de edad. Las personas que cumplen roles de maternidad o paternidad hacia la niña, niño o adolescente identificado, pueden brindar gran ayuda; generalmente, el contacto con la madre es primordial, dado el vínculo estrecho que ella suele mantener con sus hijas e hijos. Por otro lado, la forma en que el grupo familiar acoja al trabajador o la trabajadora de la institución, ofrece algunos datos sobre la dinámica familiar, y sobre las respuestas que se suelen dar ante la interacción con otros grupos. No se debe olvidar que estas familias posiblemente hayan desarrollado cierta desconfianza y desesperanza con respecto a la colaboración que las organizaciones sociales ofrecen.

Las entrevistas se deben dar en un ambiente lo más ameno y seguro posible, pero la o el funcionario debe ser lo suficientemente flexible para adaptar sus instrumentos al medio³¹. La familia, preferiblemente, debe ser visitada varias veces por la o el profesional a cargo, en su vivienda, pues las condiciones en que la familia vive arrojan datos importantes sobre las presiones a que se enfrentan en la cotidianidad. Es importante observar si hay algún miembro que intenta coaccionar o silenciar a otro, a fin de ocultar datos relacionados con situaciones de vulnerabilidad; es posible que existan personas agresivas que, obviamente, no quieran quedar en evidencia. También se debe considerar que para ninguna familia es fácil confiar sus problemas a un extraño, por lo que se deben ir venciendo poco a poco las resistencias que puedan existir, mostrando un interés auténtico en que se promuevan recursos para la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad.

Se debe establecer un vínculo de empatía con las personas entrevistadas. Para este fin, es muy útil escuchar atentamente sus puntos de vista, y adaptarse al lenguaje con que se expresan. Es mejor plantear primero preguntas generales sobre aspectos del pasado y el presente relacionados con factores de riesgo, y posteriormente, cuando exista mayor confianza, lanzar algunas preguntas más específicas.

30 El proceso de detección debe ser incorporado a las labores cotidianas de las instancias responsables de la niñez y la adolescencia, oficinas de bienestar social, centros de salud privados y públicos, centros educativos, instituciones que trabajan con las familias, departamentos de Psicología y Trabajo Social de instancias judiciales, oficinas municipales, organizaciones encargadas de los temas de las mujeres, y a cualesquiera organizaciones públicas y no gubernamentales que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

Si la familia aborda el tema, o la situación de explotación sexual comercial es inminente, se debe abordar con gran delicadeza y, como ya se indicó, de modo no culpabilizante. Es posible que la persona menor de edad o la familia no revelen durante algún tiempo la situación de victimización en el comercio sexual, por lo que se deben realizar indagaciones paralelas a través de la revisión de expedientes institucionales y la consulta a funcionarios(as) u otras personas de la comunidad. Sobre todo, se debe mantener un contacto constante con la familia hasta que se descarte la sospecha por infundada o se inicie el plan de acción.

Es importante conocer el vocabulario que se suele utilizar alrededor de la explotación sexual comercial en el grupo social al que pertenece la familia, pues muchas situaciones de violencia o riesgo podrían quedar ocultas o no ser identificadas, por una mera cuestión de comunicación.

La valoración del tejido de contención familiar es un proceso que no se puede realizar apresuradamente y que busca la identificación de las fortalezas y los factores de vulnerabilidad de la familia. Se deben anotar tanto los recursos y potenciales que se hallan en cada hogar, así como sus carencias y obstáculos.

En la caracterización del tejido de contención familiar se deben observar los siguientes elementos:

- ➔ **Composición de la familia**
- ➔ **Relaciones interpersonales entre los miembros (afecto, calidez, lealtad, agresividad, indiferencia, rechazo hacia algún miembro, etc.).**
- ➔ **Número de menores de edad en relación al número de proveedores**
- ➔ **Situación laboral de las personas mayores de edad**
- ➔ **Economía familiar**
- ➔ **Contribuciones que recibe la familia por parte de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales (bonos, subsidios, etc.)**
- ➔ **Presencia de trabajo infantil**
- ➔ **Estado de la vivienda y servicios con los que ésta cuenta**
- ➔ **Estado actual de la salud de los miembros y acceso a los centros correspondientes**
- ➔ **Asistencia de las personas menores de edad a centros educativos**
- ➔ **Presencia de niñas o adolescentes embarazadas o madres**
- ➔ **Antecedentes de violencia intrafamiliar**
- ➔ **Adicciones en los distintos miembros de la familia**
- ➔ **Existencia de factores de riesgo de las personas menores de edad ante la explotación sexual comercial**

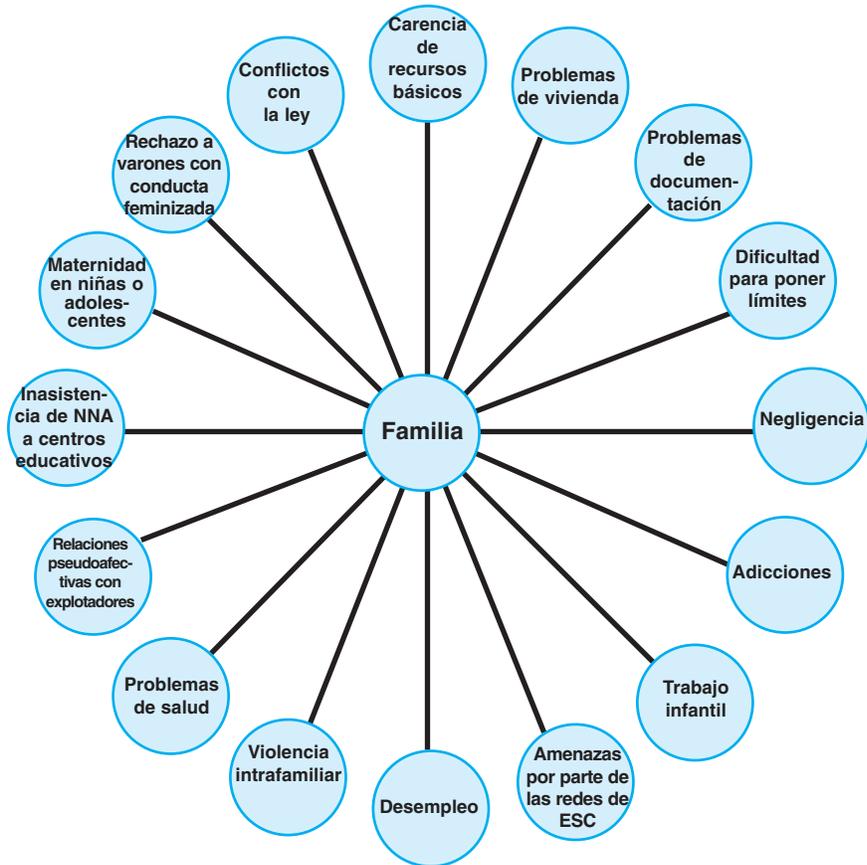
Todas las entrevistas deben ofrecer al final una síntesis de los temas expuestos desde el enfoque de derechos humanos y una explicación de cuál es la posición de la institución ante los problemas confiados. Por último, de ser necesario, se otorgarán algunos servicios a la familia, o se orientará con respecto a los programas que ofrecen otras instancias, independientemente de que se detecte la explotación sexual comercial o no. Es trascendental llevar a cabo las referencias y contrarreferencias necesarias a las instituciones correspondientes, pues la familia puede estar en circunstancias de riesgo social y se pueden estar violando los derechos humanos de las personas menores de edad o de otros miembros.

Por tratarse de temas que, en ocasiones, son dolorosos, es importante ofrecer contención emocional y opciones de atención institucional apropiadas. Si se identifican manifestaciones de violencia intrafamiliar, inmediatamente se deben tomar las medidas para la denuncia de la persona agresora y para la protección de los miembros que podrían encontrarse en peligro.

Después de ponerse en contacto con las familias, es posible que se concluya que éstas están enfrentando algunos (o muchos) de los siguientes problemas:

Diagrama 6

Posibles problemáticas de las familias de niñas niños y adolescentes víctimas del comercio sexual



Algunas de estas problemáticas corresponden al ámbito privado de la familia y otros se desarrollan entre la familia y su medio comunitario, sin embargo, la búsqueda de las posibles soluciones tiene que ver siempre con la colaboración que brinda la comunidad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Por esta razón, es indispensable conocer los proyectos de atención que existen y gestionar la apertura o diversificación de aquellos otros servicios que podrían contribuir con las familias.

Si se fundamenta la sospecha de que la niña, niño o adolescente está siendo victimizada por el comercio sexual, se procederá a iniciar la Fase de Atención. Se le pondrá al tanto personalmente a ésta o éste, y a su familia, de las acciones que se tendrán que coordinar a continuación, como la denuncia. Inmediatamente, se destinarán varias reuniones a la construcción del plan de acción que se ha de seguir y a la definición de cuál será el compromiso de cada una de las partes. Si se detecta que varios miembros de la familia son víctimas de explotación sexual comercial, se elabora un plan con la familia, pero tomando en cuenta las características y necesidades particulares de cada una de las personas victimizadas.

4.2 Fase de Atención Familiar

Basándose en el Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas, la atención se debe brindar bajo una plataforma interinstitucional de oferta de servicios coordinados y disponibles para la o las víctimas y su familia durante toda la intervención (OIT/IPEC- Fundación Rahab, 2004, a; b). Como cada país tiene su organización particular, el plan puede variar en cada lugar, pero debe haber una institución encargada de la implementación y articulación de servicios bajo un plan nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial. La institución que lidera el proceso puede ser aquella que tiene la responsabilidad directa de la protección de la niñez y la adolescencia; ésta coordinará con las instituciones estatales o de la sociedad civil para la intervención puntual a cada problemática. Dados los múltiples factores que pueden vulnerabilizar a las familias, se deben prevenir estrategias nacionales de atención tanto desde las políticas sociales como desde las políticas económicas, para la integración de las familias excluidas; es entonces fundamental la coordinación con los órganos estatales de planificación.

Estas estrategias de abordaje familiar han de abarcar tanto el nivel macro como microsocioal, es decir, deben ser explicitadas por las altas jerarquías de las instituciones, y materializadas en los servicios que ofrecen las oficinas de atención en cada comunidad. El Anexo 1 muestra las instituciones que deben incluirse básicamente en un plan nacional para la atención de las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. La instancia rectora en asuntos de la niñez y la adolescencia será la encargada de construir con la familia este plan y de coordinar las acciones correspondientes. Es preferible que se asigne a una persona para que tenga contacto constante con la familia y le dé seguimiento al plan, pero que en su ausencia, la institución pueda garantizar la atención familiar.

El Plan de Atención consta de dos partes: *Intervención de Primer Orden e Intervención de Segundo Orden*. En la primera se garantiza el derecho a la vida, a la salud, a la convivencia familiar y a la protección frente a la explotación sexual comercial. En la segunda, se vigila el ejercicio y disfrute pleno de todos los derechos humanos y se da seguimiento a todas las acciones llevadas a cabo. Como ya se apuntó, este plan se elabora junto a la familia para identificar cuáles son las problemáticas que le están afectando y cuáles son los recursos que la misma familia ofrece para la solución de cada problemática; es indispensable la orientación empática que brinda la funcionaria o funcionario con relación a las alternativas que existen. Es esencial que la familia forme parte activa de este plan, pues de este modo se garantiza su derecho a la participación. La familia podrá comunicarse directamente con las y los funcionarios que le atienden.

Al tratarse el tema de la explotación sexual comercial, se explicará cuidadosamente por qué constituye una violación grave a los derechos humanos del o los miembros de la familia que han sido atrapados. Se abordarán todos los mitos que aparezcan con relación a la culpa que se les atribuye a las personas menores de edad y se responsabilizará a los criminales que les están utilizando. También se aclarará que el Estado y todas las organizaciones sociales tienen la obligación de intervenir para que la situación de vulnerabilidad se supere, enfatizando en el derecho que tienen los miembros de la familia victimizados a disfrutar de los mismos beneficios que gozan las niñas, niños y adolescentes que no han vivido estas circunstancias (derechos de igualdad y justicia).

Es importante que se hable de las estrategias que la familia ha puesto en práctica para detener la situación, que se valoren sus esfuerzos, al tiempo que se evalúan respetuosamente los motivos de que no hayan funcionado; esto sin culpabilizarlos. La familia se debe comprometer con apoyar y no castigar de ningún modo a las personas menores de edad por haber sido atrapadas en el comercio sexual. Es posible que estas últimas, hayan formado hábitos que les expone a situaciones de riesgo, las cuales deben modificarse; sin embargo, si se trata de adolescentes, no se les puede prohibir que salgan a divertirse o busquen a sus amigas y amigos, pues bajo un régimen de represión es muy posible que dejen de participar en el plan. La opción será contribuir con la figura parental a poner límites adecuadamente y formar nuevos hábitos de recreación; para esto último, es básica la contribución de los entes encargados de la cultura y de los deportes a nivel nacional y comunitario.

Mientras se desarrolla la intervención familiar, podrían darse modificaciones en cuanto a los objetivos y las acciones pertinentes. El marco temporal del Plan de Atención podría establecerse en un período mínimo de dos años, pues los cambios que se desean generar son profundos y merecen una inversión social bien planificada y dirigida a la integración del grupo familiar a alternativas de desarrollo humano sostenible.

Todas las instituciones que forman parte del plan nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial deben incluir las siguientes políticas:

- ➔ **Información para todos los grupos sociales acerca de los derechos humanos que tienen y deben exigir**
- ➔ **Establecimiento de mecanismos para la detección y denuncia de las situaciones de explotación sexual comercial y de violencia intrafamiliar; además mecanismos para la elaboración y desarrollo de planes de atención para las niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual y sus familias**
- ➔ **Coordinación interinstitucional para la elaboración y realización del plan de acción con cada familia, a través de mecanismos claros de referencia y contrarreferencia**
- ➔ **Sistemas de registro confidencial de las intervenciones realizadas en las familias.**
- ➔ **Capacitación y sensibilización de las y los funcionarios sobre el enfoque de derechos humanos, el de género y la explotación sexual comercial.**
- ➔ **Sistemas y mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo**
- ➔ **Establecimiento del sistema de *transferencias económicas condicionadas*, lo cual significa que toda contribución financiera se otorga a las familias de acuerdo al cumplimiento de un contrato mediante el cual éstas se comprometen a seguir el Plan de Atención. Las condiciones estarán relacionada con el cambio de patrones o dinámicas de relación que perjudican a sus miembros; no se condicionan subsidios alimentarios, bonos escolares o ningún servicio para las personas menores de edad**

Finalmente, se exponen algunos proyectos que podrían implementarse en las comunidades para el tratamiento de las distintas problemáticas que obstaculizan el desarrollo integral de estas familias³²:

³² El ente de planificación nacional de políticas sociales y económicas no se incluye en la tabla, pero es una de las instituciones más importantes para la implementación de los proyectos en todo el territorio. La coordinación con organizaciones no gubernamentales, definitivamente enriquecerá la intervención

Tabla 1

Problemáticas que podrían presentarse en las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual, y posibles soluciones

| Problemática | Estrategias y servicios institucionales | Articulación |
|---|--|--|
| <p>institucional</p> <p>Carencia de recursos básicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Alternativas productivas ➔ Bolsas de empleo ➔ Subsidios alimentarios ➔ Programas para la lactancia de infantes ➔ Transferencias económicas condicionadas ➔ Programas de puericultura ➔ Facilidades para la comprobación de la paternidad y para la solicitud de pensiones alimentarias | <ul style="list-style-type: none"> -Juntas o comisiones de desarrollo comunitario -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Instancia responsable de asuntos laborales -Instancia de bienestar social -Sistema de justicia |
| <p>Problemas de vivienda</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Transferencias económicas condicionadas para el alquiler, compra o reparación de la vivienda ➔ Proyectos de urbanización ➔ Instalación de servicios de agua potable, alcantarillados, electricidad, teléfono, etc. ➔ Préstamos para vivienda ➔ Contribución del sector privado | <ul style="list-style-type: none"> -Juntas o comisiones de desarrollo comunitario -Instancia de bienestar social -Programas de vivienda -Instituciones que se encargan de servicio de agua potable, alcantarillados, alumbrado eléctrico, redes telefónicas, etc. -Sistema bancario |
| <p>Dificultades relacionadas con la migración</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Campañas de información y sensibilización colectiva sobre los derechos humanos de las personas migrantes, con énfasis en los de las personas menores de edad ➔ Intensificación de los programas de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en zonas fronterizas y principales asentamientos de personas migrantes ➔ Creación de estrategias especiales para la sanción de la explotación sexual comercial en zonas fronterizas ➔ Mecanismos para el traslado seguro de las personas menores de edad, cuyas familias están en otros países ➔ Apoyo a las familias migrantes que desean legalizar su estancia en el país | <ul style="list-style-type: none"> -Todas las instituciones que se presentan en el Anexo 1 deben incluir el tema de la migración y programas de atención para la población migrante |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Dificultad para el manejo de límites en niñas, niños y adolescentes</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Programas de orientación e instrumentalización para el mejoramiento de la función parental de las figuras responsables (escuelas de padres, orientación o terapia familiar en centros de salud comunitaria, opciones para el entrenamiento en habilidades para establecer límites, cursos de padres en iglesias u otras organizaciones comunitarias, etc.) ➔ Campañas de comunicación colectiva acerca de la paternidad responsable | <ul style="list-style-type: none"> -Institución rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de salud -Sistema de educación -Organizaciones que atienden asuntos de las mujeres -Organizaciones no gubernamentales |
| <p>Negligencia ³³ de las y los adultos responsables</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Información a las personas adultas acerca de los perjuicios de la negligencia en las niñas, niños y adolescentes ➔ Programas de orientación e instrumentalización para el mejoramiento de la función de parentalidad de las figuras responsables (escuelas de padres, orientación o terapia familiar en centros de salud comunitaria, opciones para el entrenamiento en habilidades para el cuidado y protección de las personas menores de edad, cursos de padres en iglesias u otras organizaciones comunitarias, etc. ➔ Programas de puericultura ➔ Programas mencionados para la solución de la carencia de recursos básicos ➔ Campañas de comunicación colectiva acerca de la paternidad responsable ➔ Medidas de protección dentro de un plan contra la violencia intrafamiliar para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran situación de abandono | <ul style="list-style-type: none"> -Institución rectora en niñez y adolescencia -Sistema de salud -Sistema de educación -Organizaciones que atienden asuntos de las mujeres -Organizaciones no gubernamentales |
| <p>Adicciones al alcohol o a psicofármacos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Campañas de comunicación acerca de los riesgos de desarrollar dependencia a sustancias adictivas legales e ilegales ➔ Inclusión del tema de las adicciones dentro del programa de educación nacional | <ul style="list-style-type: none"> -Institución rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de salud -Sistema de educación -Organizaciones no gubernamentales -Sistema de justicia |

³³ Aunque la negligencia es un tipo de violencia intrafamiliar, se ha separado para efectos de atender aquellos casos en que se puede dar por la falta de conocimiento, como en el caso de niñas y adolescentes madres, o por la carencia de recursos básicos.

| | | |
|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Implementación de un plan nacional de atención a personas adictas que tome en cuenta la especificidad de la niñez y la adolescencia ➔ Mecanismos para el diagnóstico temprano y el tratamiento de las adicciones en centros de salud comunitaria ➔ Instituciones especializadas en la desintoxicación de las personas adictas que apliquen el enfoque de derechos humanos ➔ Mecanismos judiciales para exigir la incorporación de los miembros de la familia en los programas de tratamiento a la adicción ➔ Búsqueda de alternativas de convivencia familiar para las niñas, niños y adolescentes, cuyas figuras responsables requieren de internamiento temporal para su desintoxicación ➔ Transferencias económicas condicionadas a la participación en programas para el tratamiento de la adicción <p>Nota: Ver el artículo N° 4 de Rogelio Pardo acerca del tema, en este mismo documento</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de justicia -Instancia de bienestar social -Organizaciones que protegen derechos humanos de personas con adicción |
| Trabajo infantil | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Aplicación de los planes de acción del país para la eliminación del trabajo infantil y las regulaciones del trabajo realizado por personas adolescentes | <ul style="list-style-type: none"> -Todas las instituciones que cuentan con programas de atención para las familias cuyas personas menores de edad laboran |
| Amenazas por parte de las redes de explotación sexual comercial | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Medidas de protección para las familias que reciben estas amenazas ➔ Albergues temporales para la ubicación de toda la familia mientras se lleva a cabo la investigación y sanción de los explotadores ➔ Implementación o mejoramiento de los programas de acompañamiento profesional para personas menores de edad que participan en procesos judiciales como testigos | <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de justicia y seguridad -Institución rectora en temas de niñez y adolescencia -Instancia de bienestar social |
| Desempleo | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Elaboración de políticas de desarrollo integral a partir de la investigación de las condiciones socioeconómicas de cada región | <ul style="list-style-type: none"> -Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario |

| | | |
|-------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Inclusión del tema del trabajo como una pieza fundamental en la articulación entre las políticas sociales y las políticas económicas ➔ Programas mencionados para la solución de la carencia de recursos básicos ➔ Programas de educación alternativa para personas adultas ➔ Capacitación técnica gratuita para personas adolescentes mayores de 15 años y adultas | <ul style="list-style-type: none"> -Instancia responsable de asuntos laborales -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Instancia de bienestar social -Sistema de educación |
| Violencia intrafamiliar | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Creación de leyes nacionales contra la violencia intrafamiliar y de tribunales especializados ➔ Penalización de la violencia intrafamiliar ➔ Creación de planes nacionales para la detección y atención de la violencia intrafamiliar, de acuerdo a si ésta es perpetuada en contra de mujeres, hombres, personas menores de edad o de la tercera edad ➔ Educación sexual integral en centros de enseñanza y de salud, basada en los derechos humanos sexuales y reproductivos ➔ Prevención del abuso sexual por medio de la divulgación de información al respecto y de los procedimientos para su denuncia ➔ Apertura de espacios para el aprendizaje de habilidades de las figuras responsables en cómo educar a niñas, niños y adolescentes ➔ Acompañamiento profesional para las personas víctimas de violencia intrafamiliar implementado en las instituciones correspondientes ➔ Procesos de investigación judicial ante la sospecha de victimización de alguno de los miembros de la familia, activados por la referencia de los centros educativos, de salud y de personas individuales. ➔ Capacitación de grupos policiales para intervenir en escenas de violencia intrafamiliar y de funcionarios de los tribunales para que no se cometa revictimización³⁴ | <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de justicia y seguridad -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Instancia de bienestar social -Sistema de educación -Sistema de salud -Organizaciones que atienden asuntos de las mujeres -Organizaciones de protección a la familia -Organizaciones para la protección de los derechos humanos de grupos específicos (personas de tercera edad, con discapacidad, grupos étnicos, etc.) |

34 El tratamiento a ofensores adultos se brinda solo a aquellos, que bajo un diagnóstico criminológico especializado, tengan muy altas posibilidades de cambio, y debe ser implementado por el sistema penal. Este servicio no debe facilitar al ofensor, bajo ninguna circunstancia, su instrumentalización para la realización de nuevos delitos. Se recomienda que el ofensor no conviva con su familia, pues no se puede exponer la integridad de sus miembros.

| | | |
|---------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Medidas de protección para las personas víctimas de violencia intrafamiliar que incluya los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Órdenes judiciales para que el agresor abandone el hogar y no se acerque a la familia ◦ Órdenes judiciales de arresto, prosecución y litigación para los ofensores ◦ Vigilancia del hogar por parte de la policía comunitaria ◦ Albergues temporales para la familia ◦ Servicios de salud para las víctimas (cuidados médicos, tratamiento psicológico individual y/o grupos de apoyo para sobrevivientes, testigos de violencia intrafamiliar y menores de edad que sirven como testigos en procesos penales) ◦ Alternativas productivas ◦ Transferencias económicas condicionadas ◦ Órdenes judiciales para el tratamiento de ofensores juveniles y ofensores adultos ➔ Mejoramiento y monitoreo continuo de los procedimientos y condiciones de las alternativas de institucionalización temporal de personas menores de edad ➔ Capacitación para las y los funcionarios que trabajan en albergues temporales de institucionalización sobre temas atinentes | |
| <p>Problemas de salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Campañas de comunicación acerca del derecho que tiene toda persona menor de edad a ser atendido en cualquier centro de salud ➔ Referencias para que todos los miembros de la familia puedan recibir atención en salud ➔ Orientación y atención especializada cuando haya miembros que presenten algún tipo de discapacidad ➔ Programas de rehabilitación ➔ Instrumentalización de los derechos humanos sexuales y reproductivos (información, educación sexual integral, servicios de ginecología y | <ul style="list-style-type: none"> -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de salud -Sistema de educación -Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario -Instancia de bienestar social -Instancia responsable de asuntos laborales |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>urología, exámenes de laboratorio, anticoncepción, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, atención prenatal y postnatal, etc.)</p> <p>➔ Programas mencionados para la solución de la carencia de recursos básicos cuando se detectan enfermedades o padecimientos originados en las condiciones de pobreza de la familia</p> | |
| <p>Relaciones pseudoafectivas con los explotadores sexuales</p> | <p>➔ Especificación de este tipo de explotación sexual comercial en las capacitaciones de las y los funcionarios</p> <p>➔ Educación sexual integral en escuelas, colegios y centros de salud comunitaria basada en los derechos sexuales y reproductivos</p> <p>➔ Orientación a la familia con respecto a los la violación de derechos que constituye esta relación y los riesgos que trae para la persona menor de edad</p> <p>➔ Mejoramiento de los mecanismos para la sanción del explotador sexual</p> <p>➔ Transferencias económicas condicionadas para la obtención de recursos básicos</p> | <p>-Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia</p> <p>-Sistema de salud</p> <p>-Sistema de educación</p> <p>-Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario</p> <p>-Instancia de bienestar social</p> <p>-Sistema de justicia y seguridad</p> |
| <p>Inasistencia de niñas, niños y adolescentes a los centros educativos</p> | <p>➔ Reinserción de éstas y éstos en el sistema educativo</p> <p>➔ Creación de alternativas de educación atractivas para quienes presentan repitencia, rezago o alguna discapacidad</p> <p>➔ Adecuaciones curriculares</p> <p>➔ Bonos escolares</p> <p>➔ Condicionamiento de las transferencias económicas a la obligación de enviar regularmente a las personas menores de edad a centros educativos</p> <p>➔ Educación técnica</p> <p>➔ Becas universitarias</p> | <p>-Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia</p> <p>-Sistema de educación</p> <p>-Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario</p> <p>-Instancia de bienestar social</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Maternidad en niñas o adolescentes</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Capacitación en los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas o madres para las y los funcionarios ➔ Educación sexual integral basada en los derechos sexuales y reproductivos ➔ Facilidades para la realización de pruebas de embarazo y exámenes ginecológicos ➔ Garantizar la prioridad del derecho a la vida de las niñas embarazadas ➔ Anticoncepción de emergencia ➔ Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual ➔ Control prenatal y postnatal ➔ Orientación en puericultura ➔ Programas especializados en la atención de niñas o adolescentes madres ➔ Transferencias económicas condicionadas al cumplimiento de derechos de las niñas y adolescentes (educación, recreación, etc.) <p>Nota: Ver el artículo Nº 2 de Adriana Rodríguez acerca del tema, en este mismo documento</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de educación -Sistema de salud -Sistema de justicia -Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario -Instancia de bienestar social |
| <p>Rechazo a niños y adolescentes varones con conducta feminizada</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Campañas de comunicación colectiva sobre el derecho a no ser discriminado ➔ Educación sexual integral basada en los derechos sexuales y reproductivos ➔ Sensibilización de las y los funcionarios en temas de discriminación de género ➔ Orientación a la familia en centros educativos y de salud ➔ Referencia a organizaciones especializadas <p>Nota: Ver el artículo Nº 3 de Rogelio Pardo acerca del tema, en este mismo documento</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de educación -Sistema de salud |
| <p>Conflictos con la ley³⁵</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Programas de atención para las familias cuyas figuras parentales están siendo procesadas judicialmente, cuya coordinación interinstitucional inicie desde el mismo momento de la investigación del crimen³⁶. ➔ Inclusión de representantes de la instancia rectora en asuntos de niñez y adolescencia en operativos policiales | <ul style="list-style-type: none"> -Instancia rectora en temas de niñez y adolescencia -Sistema de educación -Sistema de justicia y seguridad -Juntas o comisiones de desarrollo regional y comunitario |

35 Aquí se incluye la violencia intrafamiliar, pero se considera aparte por motivos prácticos.

36 No debe ocurrir bajo ningún motivo que el sistema de justicia extraiga a la única figura parental de una familia y simplemente las personas menores de edad queden abandonadas.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Alternativas para la penalización de delitos menores y consideración de la situación de la familia, especialmente para mujeres madres de hogares uniparentales en vulnerabilidad social ➔ Programas mencionados para la solución de la carencia de recursos básicos ➔ Cortes especializadas en delitos cometidos por menores de edad que trabajen desde el enfoque de derechos humanos y el generacional contextual ➔ Programas para el tratamiento de la conducta delictiva de las personas menores de edad | <p>-Instancia de bienestar social</p> |
|--|---|---------------------------------------|

La intervención familiar requiere, entonces, tanto de la aplicación de programas ya existentes como del desarrollo de estrategias institucionales afines a los objetivos de integración social y protección de los derechos de las personas menores de edad. Este plan, como se puede observar, consiste en instrumentalizar a la familia atendida para que cumpla con sus funciones de protección y se integre al sistema de producción social. Las instituciones involucradas tendrán que realizar evaluaciones periódicas, bajo la dirección de la instancia rectora en temas de niñez y adolescencia, para constatar que los objetivos están alcanzándose y efectuar todas las modificaciones necesarias. El principal indicador de que el plan ha funcionado es que la familia conoce los servicios que ofrece su comunidad y tiene acceso a los mismos.

Consideraciones finales

La intervención profesional con familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, es un tema complejo que requiere de consideraciones desde las políticas nacionales hasta temas específicos como la dinámica familiar. De este modo, a través de procedimientos novedosos se contribuye con el proceso de cambio social, en el cual las familias tradicionalmente excluidas puedan exigir sus derechos a una vida digna, mientras se comprometen con el cambio interno de los patrones familiares de interacción que vulnerabilizan a sus niñas, niños y adolescentes.

Desde el punto de vista macro, el movimiento social debe luchar contra las políticas neoliberales de exclusión y contra los patrones culturales patriarcales y adultocentristas que permiten la explotación sexual comercial en manos de adultos inescrupulosos, y ante la mirada de hombres y mujeres indiferentes. En el ámbito microsocia, la comunidad, la familia y el individuo no pueden ser desligados en un abordaje interinstitucional bien coordinado y en pro del fortalecimiento de las redes de contención familiar.

Como Liliana Barg (2003) apunta, en este momento histórico se requiere de profesionales críticos y activos que denuncien el abandono y la negligencia por parte de las instituciones que tienen responsabilidad sobre las poblaciones con las que trabajan, y que propongan nuevas formas de intervención que sean realmente eficientes.

El hecho de ser una o un profesional crítico y consciente incluye el participar en movimientos sociales dirigidos a lograr mayor democracia y participación de todos los sectores poblacionales. Esto significa un compromiso ético profesional con la lucha por una mejor administración de los recursos estatales.

Lograr un sistema de atención profesional de calidad para familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, es una meta para aquellos trabajadores y trabajadoras que desean participar en la transformación social hacia un mundo de mayor justicia política, de clase, género y generacional.

Referencias bibliográficas

Alfaro, F. y Rojas, E. (2003). Explotación sexual comercial: reconstrucción de la experiencia a partir de los relatos de un grupo de mujeres adultas. En: Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 11-47.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25 del 2 de Setiembre de 1990.

Barg, L. (2003). Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional. Argentina: Espacio.

Batres, G. y Claramunt, C. (1993). La violencia contra la mujer en la familia. Un problema de salud pública. Proyecto de capacitación permanente en el tema de la violencia familiar dirigido a los técnicos del Ministerio de Justicia. Costa Rica: ILANUD.

Boszormenyi- Nagy, I. y Spark, G. (1994). Lealtades invisibles: reciprocidad en terapia de familia intergeneracional. Argentina: Amorrortu.

Castro, D y Chaves K. (2003). Explotación sexual Comercial y su relación con el ciclo intergeneracional de la violencia. En: Explotación Sexual Comercial. Documentos de trabajo. Reflexiones sobre programas de atención a víctimas. OIT/IPEC, pp. 75-103.

Campos, C. M. y Smith, M. (1999). Técnicas de diagnóstico familiar y comunal. Costa Rica: EUNED.

Castel, R. (1997). Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado. Argentina: Paidós.

Claramunt, M. C. (1998). Explotación sexual comercial en Costa Rica: análisis De la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución. Costa Rica: UNICEF.

Claramunt, M.C. (2001). Casitas quebradas. El problema de la violencia doméstica en Costa Rica. Costa Rica: EUNED.

Fishman, C. (1990). Tratamiento de adolescentes con problemas. Un enfoque de terapia familiar. España: Paidós.

Fishman, C. y Minuchin, S. (1985). Técnicas de terapia familiar. España: Paidós.

Jonson, K. y Rivera, M. (2003). Dinámica psicológica de inserción y participación de mujeres en el proxenetismo agravado: estudios de casos desde el enfoque de género. Tesis de licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica.

Madanes, C. (1997). Violencia masculina. España: Granica.

Martín- Baró, I. (1996). Sistema, grupo y poder. Psicología social desde Centroamérica(II). El Salvador: UCA.

Morera, G. y otras. Comunicación personal. Puntarenas, Costa Rica: Golfito, instalaciones de la Universidad de Costa Rica, 19 de marzo, 2005).

Morera, G. Comunicación personal. Puntarenas, Costa Rica: Golfito, instalaciones de la Universidad de Costa Rica, 18 de septiembre, 2005).

Nannini, M. y Perrone, R. (2002). Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. España: Paidós.

National Research Council. Institute of Medicine. (1998). Violence in families. Assessing Prevencion and treatment programs. E.E.U.U: National Academy Press.

OIT/ IPEC (2002). Explotación sexual de personas menores de edad en Costa Rica. San José, Costa Rica.

OIT/ IPEC (2003). Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as y encargados/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas. San José, Costa Rica.

OIT/IPEC. (2004). Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general. San José, Costa Rica.

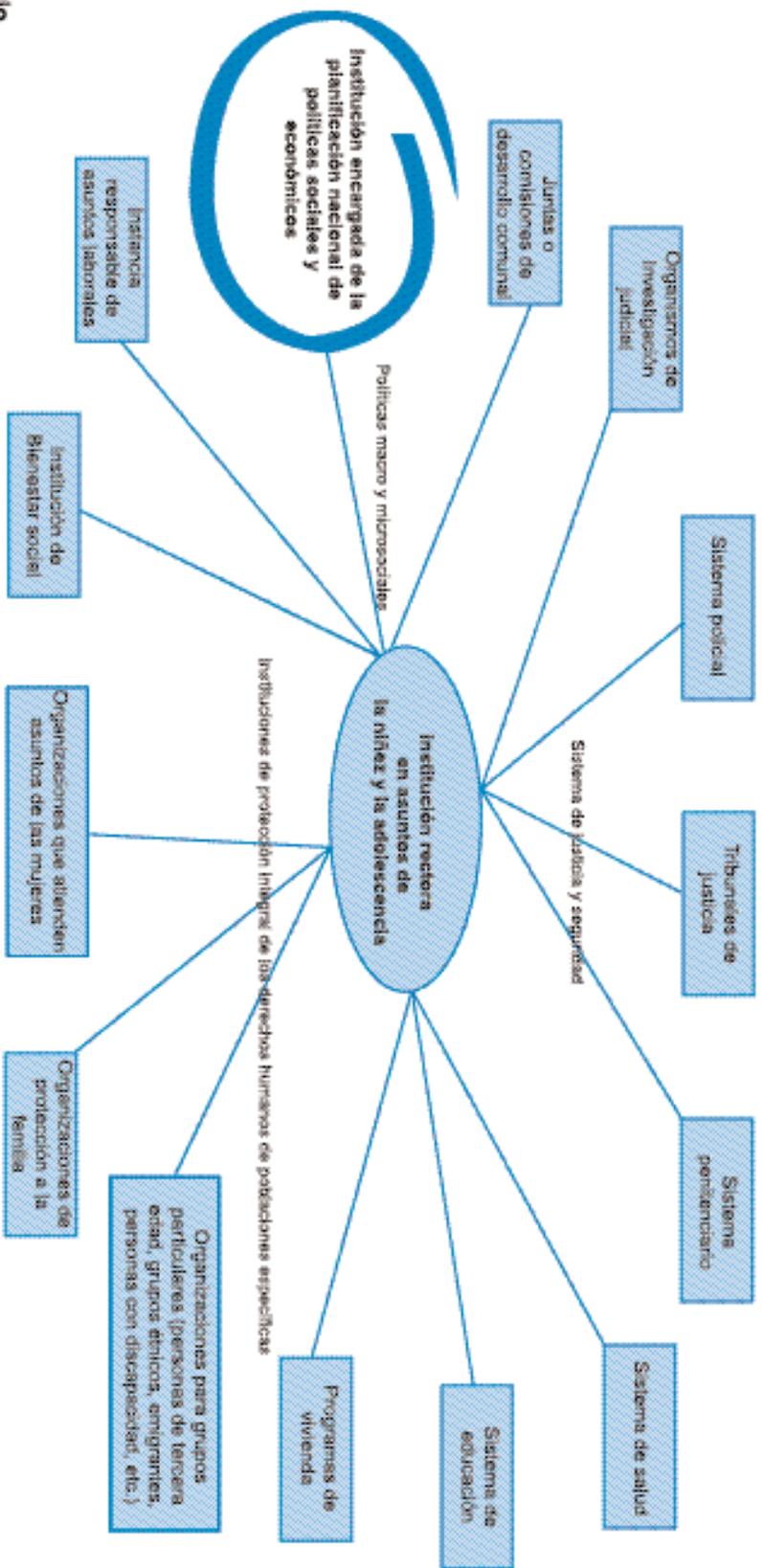
OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, a). Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la atención. San José, Costa Rica.

OIT/ IPEC; Fundación RAHAB (2004, b). Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la detección. San José, Costa Rica.

Porras, L. y Rojas, E. (2003). Abordaje del tejido familiar de contención en la lucha contra la pobreza extrema. San José, Costa Rica: IMAS.

Porras, L. y Slooten, B. (2003). Instrumento de monitoreo para la incorporación del enfoque de derechos en la atención a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. En: Explotación Sexual Comercial: reflexiones sobre programas de atención a víctimas. Documentos de trabajo. San José, Costa Rica: OIT/ IPEC, pp. 107-144.

ANEXO 1
Cordinación interinstitucional
 para la atención de las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial



Título

La institución rectora en la protección de derechos de la niñez y la adolescencia se encargará de la articulación interinstitucional y recibirá información sobre la atención que reciben las personas menores de edad y sus familias. Sin embargo, cada instancia tiene independencia para realizar acciones coordinadas de modo bilateral con las demás, de modo que se faciliten los servicios.